



CORTES GENERALES  
**DIARIO DE SESIONES DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**  
**PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE**

Año 2023

XIV LEGISLATURA

Núm. 243

Pág. 1

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> MERITXELL BATET LAMAÑA**

**Sesión plenaria núm. 234**

**celebrada el martes 14 de febrero de 2023**

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

**Exclusión del orden del día:**

**— Interpelaciones urgentes:**

- Del Grupo Parlamentario Ciudadanos, a la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital sobre la falta de ejecución de fondos europeos de recuperación y su impacto en el tejido productivo español. (Número expediente 172/000268) ..... 4**

**Toma en consideración de proposiciones de ley:**

- Del Grupo Parlamentario VOX, Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para incluir como inelegibles a los prófugos de la justicia. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 291-1, de 17 de noviembre de 2022. (Número expediente 122/000266) ..... 5**
- Del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre concesión de nacionalidad española a los saharauis nacidos bajo la soberanía española. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 237-1, de 22 de abril de 2022. (Número expediente 122/000215) ..... 16**

**Proposiciones no de ley:**

- Del Grupo Parlamentario VOX, relativa al referéndum como instrumento de participación política, y a la tipificación como delito del referéndum ilegal para la defensa de la unidad de España. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 545, de 15 de diciembre de 2022. (Número expediente 162/001121) ..... 29**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 2

— Del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a fomentar la donación de médula ósea. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 318, de 6 de septiembre de 2021. (Número expediente 162/000774) .....	38
<b>Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:</b>	
— Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Mazón Ramos), sobre los criterios del Gobierno en relación con la ganadería intensiva y extensiva, y en particular con el problema de la eliminación de purines. (Número expediente 173/000191) .....	47
Toma en consideración de proposiciones de ley. (Votación) .....	58

### SUMARIO

*Se abre la sesión a las tres de la tarde.*

	Página
<b>Exclusión del orden del día .....</b>	<b>4</b>

*De conformidad con el artículo 68.1 del Reglamento, la **Presidencia** somete al Pleno de la Cámara de la exclusión del orden del día la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, a la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital sobre la falta de ejecución de fondos europeos de recuperación y su impacto en el tejido productivo español, lo que se aprueba por asentimiento.*

	Página
<b>Toma en consideración de proposiciones de ley .....</b>	<b>5</b>

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario VOX, Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para incluir como inelegibles a los prófugos de la justicia .....</b>	<b>5</b>

*Defiende la toma en consideración de la proposición de ley el señor **Ortega Smith-Molina**, del Grupo Parlamentario VOX.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Martínez Oblanca** y **Botran Pahissa**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Legarda Uriarte**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y **Espejo-Saavedra Conesa**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; el señor **Boadella Esteve** y la señora **Nogueras i Camero**, del Grupo Parlamentario Plural; los señores **Rufián Romero**, del Grupo Parlamentario Republicano, y **Mena Arca**, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común; la señora **Uriarte Bengoechea**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y el señor **Taibo Monelos**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre concesión de nacionalidad española a los saharauis nacidos bajo la soberanía española .....</b>	<b>16</b>

*Defiende la toma en consideración de la proposición de ley el señor **Santiago Romero**, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.*

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 3

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Oramas González-Moro**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Iñarritu García**, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, y **Legarda Uriarte**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora **Martínez Granados**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; los señores **Rego Candamil** y **Baldoví Roda** y la señora **Illamola Dausà**, del Grupo Parlamentario Plural; las señoras **Rosique i Saltor**, del Grupo Parlamentario Republicano, y **López Álvarez**, del Grupo Parlamentario VOX; y los señores **Jerez Juan**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **Gutiérrez Prieto**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

	Página
<b>Proposiciones no de ley .....</b>	<b>29</b>

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario VOX, relativa al referéndum como instrumento de participación política, y a la tipificación como delito del referéndum ilegal para la defensa de la unidad de España .....</b>	<b>29</b>

*Defiende la proposición no de ley el señor **Sánchez García**, del Grupo Parlamentario VOX.*

*En defensa de la enmienda presentada interviene el señor **Bal Francés**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Botran Pahissa**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Legarda Uriarte**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y **Rego Candamil**, **Boadella Esteve** y **Pagès i Massó**, del Grupo Parlamentario Plural; la señora **Telechea i Lozano**, del Grupo Parlamentario Republicano; y los señores **Asens Llodrà**, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común; **Tirado Ochoa**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **García Gómez**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*A los solos efectos de aceptación o rechazo de la enmienda presentada, vuelve a hacer uso de la palabra el señor **Sánchez García**.*

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a fomentar la donación de médula ósea .....</b>	<b>38</b>

*Defienden la proposición no de ley las señoras **Vidal Sáez** y **Velarde Gómez**, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Martínez Oblanca**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Callejas Cano**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Gorospe Elezcano**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); el señor **Díaz Gómez**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; el señor **Rego Candamil** y las señoras **Cañadell Salvia** y **Calvo Gómez**, del Grupo Parlamentario Plural; los señores **Eritja Ciuró**, del Grupo Parlamentario Republicano, y **Steeermann Olmedillas**, del Grupo Parlamentario VOX; y la señora **Andrés Añón**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas, vuelve a hacer uso de la palabra la señora **Vidal Sáez**.*

	Página
<b>Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes .....</b>	<b>47</b>

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 4

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Mazón Ramos), sobre los criterios del Gobierno en relación con la ganadería intensiva y extensiva, y en particular con el problema de la eliminación de purines** ..... 47

*Defiende la moción el señor Mazón Ramos, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor Chamorro Delmo, del Grupo Parlamentario VOX; la señora Castillo López, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y el señor Sancho Íñiguez, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Agirretxea Urresti, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora Martínez Granados, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; el señor Rego Candamil y la señora Cañadell Salvia, del Grupo Parlamentario Plural; y los señores Eritja Ciuró, del Grupo Parlamentario Republicano, y Gómez-Reino Varela, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.*

*A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas, vuelve a hacer uso de la palabra el señor Mazón Ramos.*

Página

**Toma en consideración de proposiciones de ley. (Votación)** ..... 58

*Sometida a votación la toma en consideración de la Proposición de ley del Grupo Parlamentario VOX, Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para incluir como inelegibles a los prófugos de la justicia, se rechaza por 149 votos a favor, 188 en contra y 2 abstenciones.*

*Sometida a votación la toma en consideración de la Proposición de ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre concesión de nacionalidad española a los saharauis nacidos bajo la soberanía española, se aprueba por 168 votos a favor, 118 en contra y 53 abstenciones.*

*Se suspende la sesión a las ocho y treinta y cinco minutos de la tarde.*

**Se abre la sesión a las tres de la tarde.**

**EXCLUSIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:**

**— INTERPELACIONES URGENTES:**

**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS, A LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL GOBIERNO Y MINISTRA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL SOBRE LA FALTA DE EJECUCIÓN DE FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN Y SU IMPACTO EN EL TEJIDO PRODUCTIVO ESPAÑOL. (Número de expediente 172/000268).**

La señora **PRESIDENTA**: Muy buenas tardes, señorías. Se abre la sesión.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68.1 del Reglamento y con lo acordado por la Junta de Portavoces, esta Presidencia somete al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día en el sentido de excluir el punto 24, correspondiente a la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos. ¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento**).

Muchas gracias. En consecuencia, queda aprobada la modificación del orden del día.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 5

### TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

#### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL, PARA INCLUIR COMO INELEGIBLES A LOS PRÓFUGOS DE LA JUSTICIA. (Número de expediente 122/000266).

La señora **PRESIDENTA**: Comenzamos con el debate de toma en consideración de la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario VOX, Orgánica, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para incluir como inelegibles a los prófugos de la justicia.

Para la presentación de la iniciativa, tiene la palabra el señor Ortega Smith-Molina. **(Aplausos)**.

El señor **ORTEGA SMITH-MOLINA**: Muchas gracias, señora presidente.

Esta proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario de VOX para la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General pretende, tal y como indica su enunciado, establecer una condición más de inelegibilidad de aquellas personas que se encuentran prófugas de la justicia. Un principio general de nuestro ordenamiento constitucional, de nuestro Estado de derecho, y yo me atrevo a decir de la tradición jurídica occidental, es que no puede mantenerse la defensa de ningún derecho si no lleva aparejada la correspondiente obligación. Hay a quienes se les llena la boca a diario en esta Cámara, en las calles y en los medios de comunicación hablando de los derechos que tienen, pero nunca les escuchamos hablar de sus obligaciones. Hay algunos que exigen obligaciones al resto y ellos son incapaces de cumplir una sola de esas obligaciones. Y es aquí donde enmarcamos, en el artículo 23 de la Constitución española, dos derechos inherentes al propio constitucionalismo, a la propia democracia: el derecho al sufragio activo y el derecho al sufragio pasivo. Es decir, cuando el artículo 23.1 nos dice que todos los españoles podemos participar de la cuestión pública directamente o a través de nuestros representantes en ese sufragio activo que nos permite ir a votar en los diferentes procesos electorales, como el que pronto tendremos, a finales de mayo; pero también ese derecho del artículo 23.2 de ser elegibles y, por tanto, de poder presentar en una candidatura a cargo público en representación de los españoles. Ese es, pues, el sufragio pasivo.

Sin embargo, estos derechos llevan irremediablemente unidas una serie de obligaciones y, entre otras, que viene al caso, la establecida en el artículo 118 de nuestra Constitución, que deja bien claro que todos los españoles tenemos la obligación no solo de cumplir la ley, sino de cumplir las resoluciones dictadas por los tribunales de justicia, lo que viene a ser el Poder Judicial. **(Aplausos)**. Esa potestad jurisdiccional que nos somete a todos, empezando por quienes desde esta Cámara tenemos la responsabilidad de representar a los españoles, comparecer ante los órganos de justicia y rendir cuentas de los requerimientos que ellos pretenden, porque al final, en un Estado de derecho todos estamos sometidos a la ley, todos estamos sometidos a los tribunales, porque esa es la única garantía que impide que la arbitrariedad y el totalitarismo terminen, como cáncer, inundando todas las instituciones, contaminando todos los poderes del Estado. Pero a esos cargos públicos se nos exige ejemplaridad, lo que viene a ser tanto como ser los primeros en el cumplimiento de la ley y los primeros en responder a los llamados del Poder Judicial. Claro, en los tiempos que corren la ejemplaridad brilla por su ausencia, porque a quienes dan golpes de Estado se les deroga el delito de sedición; en relación con quienes malversan fondos públicos, se llega a la paradoja de que tienen menos pena quienes roban dinero público para sí mismos que quienes utilizan esos fondos públicos nada menos que para dar golpes de Estado, destruir la convivencia y pisotear la Constitución. **(Aplausos)**.

Nosotros pretendemos con esta proposición de ley completar la legislación electoral, que ahora nos dice en su artículo 2 que todos los españoles pueden votar y, a continuación, en el artículo 6 nos recuerda que, en cambio, hay algunos españoles que no pueden presentarse a cargo público. Ese derecho que queda conculcado en el epígrafe de la inelegibilidad de cargo público, ahora, con la legislación en la mano, está referido en primer lugar a todo aquel que por su condición o cargo no puede hacerlo; véase, por ejemplo, formar parte de la familia real, ser fiscal general del Estado, ser miembro del Tribunal Constitucional o Defensor del Pueblo. Y parece lógico y normal que por razón de ese cargo no puedan formar parte de una candidatura electoral. Pero a la vez nuestra ley electoral, con muy buen criterio, priva de ese derecho de ser cargo público y, por tanto, de poder formar parte de una candidatura, a aquellos que, o bien han sido condenados por sentencia firme que lleve aparejada pena privativa de libertad, o bien han sido condenados y aunque la pena no haya sido firme todavía, porque quepan recursos, lo hayan sido por delitos de alta gravedad; véanse delitos de terrorismo, delitos de rebelión, delitos contra las instituciones

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 6

del Estado o contra las administraciones públicas. En ese caso, la condición de condenado, aun no siendo firme, lleva implícita la pérdida del derecho a formar parte de una candidatura.

Pues bien, lo que esta proposición de ley pretende es algo tan sencillo y tan lógico de entender que nos atrevemos a decir, una vez más, que se tenga el valor de preguntar a los españoles, algo tan fácil de entender. ¿Se puede entender que con la legislación actual en la mano personas que han sido llamadas a comparecer ante los órganos de justicia por estar incurso en causas de delitos graves no comparezcan ante la justicia, se encuentren en situación de fugados y se dé el absurdo y la paradoja de tener el derecho a presentarse en una candidatura? ¿Es entendible que quienes no son capaces de cumplir el mandato del artículo 118 de nuestra Constitución, de respetar el Estado de derecho, de comparecer ante los órganos de justicia, puedan en cambio presentarse a unas elecciones en una candidatura, disfrutar de los beneficios de subvención y de apoyo con fondos públicos y, lo que es aún más grave, convertirse en cargos públicos, que muchas veces es verdaderamente complicado conseguir que luego respondan ante la justicia al convertirse en aforados? Esta es la realidad de la legislación electoral española, y es ante la cual VOX propone que haya una reforma del artículo 6.2 de la Ley Orgánica del Régimen General Electoral, para añadir también como causa de inelegibilidad el hecho de que una persona esté en situación de rebeldía, es decir, en situación de prófuga de la justicia, por tanto, de no comparecer ante los órganos de justicia. **(Aplausos).**

Nosotros, ante quienes permanentemente levantan la voz esgrimiendo derechos y hablando de democracia, aquellos que dicen que sus candidatos tienen derecho, en un Estado democrático, a presentarse a las elecciones porque, si no, se está conculcando un derecho básico de cualquier democracia, les respondemos con sus propias palabras: no hay nada menos democrático que intentar concurrir en igualdad de condiciones con el resto de los posibles candidatos cuando eres prófugo de la justicia, cuando estás despreciando a la ley a la que tienes obligación de someterte, cuando estás despreciando el ordenamiento constitucional.

Por eso, para el Grupo Parlamentario de VOX —y nos atrevemos a decir con humildad, pero con convencimiento, que para la inmensa mayoría de los españoles— no puede haber márgenes, no puede haber fisuras por las que se escapen quienes son prófugos de la justicia y, especialmente, aquellos que lo son por causas de alta gravedad: delitos de rebelión, delitos de sedición, delitos de malversación, delitos de terrorismo. Todos aquellos que atentan contra las instituciones, que atentan contra las administraciones públicas, no pueden tener resquicios de legalidad. **(Aplausos).** Por ello, esta reforma de la ley que proponemos daría respuesta a esa lógica reivindicación de la sociedad española. Quienes no son merecedores de estar en cargos públicos no pueden, por tanto, formar parte de candidaturas. El único cartel electoral que podría admitirse en un Estado de derecho con personas que son prófugas de la justicia es este **(levanta una fotografía del señor Puigdemont i Casamajó detrás de unos barrotes y la muestra a la bancada de la izquierda, del centro y de la derecha del hemiciclo.—Aplausos)**. Que quienes son prófugos de la justicia comparezcan ante ella, rindan ante ella sus responsabilidades y, si tras un proceso justo y con todas las garantías son condenados, sean inhabilitados para formar parte de las candidaturas, para formar parte de las instituciones como cargo público. Esto es sentido común, esto es democracia, esto es Estado de derecho. Lo demás, arbitrariedad, totalitarismo y delincuencia.

Muchas gracias. **(Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ortega.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Martínez Oblanca.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Los derechos reconocidos por la Constitución no tienen carácter absoluto, como ha insistido en múltiples ocasiones el Tribunal Constitucional. Ello no significa que sus límites puedan ser también absolutos, ya que solo pueden existir cuando la propia carta magna establece restricciones o cuando el legislador las impone al venir justificadas ante la necesidad de preservar otros derechos o bienes jurídicamente protegidos. Tales limitaciones nunca deberán obstruir más allá de lo razonable el derecho en cuestión, en este caso, recogido en el artículo 23.1 de la Constitución española relativo al sufragio pasivo.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 7

La LOREG en su artículo 108.8 establece que, en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos. Es decir, solo si el candidato en cuestión comparece ante la Junta Electoral a estos fines podrá tenersele por electo, por lo que únicamente pisando suelo español y dejando su condición de prófugo de la justicia podrá hacerlo, personándose ante el órgano judicial que requiera su presencia en los términos de la propuesta legal que hoy nos convoca.

Por otra parte, no comparto la equiparación que se hace en la proposición de ley entre una orden de detención y toda una sentencia judicial, por cuanto en un supuesto ha habido un proceso con todas las garantías y en el otro apenas existe el comienzo de una instrucción penal. No obstante, señorías, comprendo el espíritu que mueve a los autores de esta iniciativa, que ha explicado el señor Ortega Smith, para atajar el escándalo que se produce cuando candidatos sustraídos a la acción de la justicia engrosan listas electorales y participan en campaña desde paraísos legales situados en suelo europeo. Pero ha de insistirse en que eso siempre desemboca en lo previsto legalmente —y lo acabo de referir—, sin que resulten necesarias modificaciones que puedan ir contra la jurisprudencia constitucional en los términos de proporcionalidad y respeto por el núcleo esencial del derecho de participación en los asuntos públicos.

Finalmente, si se sometiese a esta Cámara una iniciativa para que el Gobierno interese de la Unión Europea la urgente modificación del marco legal comunitario para evitar que sigan tolerándose esos vergonzosos paraísos en el continente donde los jueces españoles no pueden actuar, lo respaldaría sin dudar.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martínez.

Por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra el señor Botran Pahissa.

El señor **BOTRAN PAHISSA**: Gracias, presidenta.

La semana pasada, en su moción, ustedes, señores de VOX, decían que los independentistas buscábamos nuestro objetivo de manera cuasi enfermiza. Teniendo en cuenta que hace siete días ustedes trajeron una moción para ilegalizar a partidos independentistas, que hoy traen una ley para perseguir más a los exiliados y presos independentistas y que luego, más tarde, tenemos una proposición no de ley para perseguir a referéndums independentistas, digamos que, como mínimo, ustedes también están igual de enfermos; como mínimo, si no más, porque la unidad de España ustedes ya la tienen y, sin embargo, la invocan constantemente.

Entrando al trapo, es oportuna la ley que nos traen hoy, un día después de que el Supremo resuelva que los presos catalanes continuarán su inhabilitación pese a la derogación de la sedición. Ustedes, cuando se quieren dar importancia, dicen: Solo queda VOX. Tranquilos, no solo queda VOX; quedan también los jueces, que muchas veces parecen de VOX; queda también la Junta Electoral Central, que ha ido desempeñando muchas de las cosas que pide esta ley, con la anomalía que supone que un órgano administrativo interceda contra cargos democráticamente electos, como nuestro compañero Pau Subirà o incluso un presidente de la Generalitat como el señor Quim Torra.

Voy a hacer tres consideraciones sobre lo que proponen. La primera, no son prófugos; no son prófugos. Se han presentado siempre ante jueces en Alemania, Bélgica, Reino Unido, Italia y Suiza (**rumores.—El señor Ortega Smith-Molina señala hacia el suelo con el dedo índice**), que han devuelto sendos portazos a la judicatura española. Prófugos no son, son exiliados de un sistema judicial injusto. Segunda, deberían atender precisamente a la justicia europea porque les señala los abusos que está cometiendo la judicatura española y que ustedes querrían llevar todavía más allá. La última sentencia europea en el caso Lluís Puig supone una derrota de Llarena, que consiguió el efecto contrario al deseado. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el TJUE, dictamina que un tribunal puede denegar una euroorden no por razones de competencia, pero sí de derechos fundamentales, y que precisamente en el Estado español existen evidencias de vulneración de derechos fundamentales a un grupo objetivamente identificable —así está escrito en la sentencia— como somos los militantes independentistas. Se vanaglorian de democracia plena y, sin embargo, están más cerca del derecho penal del enemigo. Tercera y última cuestión: su ley está dirigida a representantes electos contra los cuales, sin estar VOX en el poder, ya se han cometido numerosos atropellos represivos: cárcel, multas, inhabilitaciones, espionaje y más todavía que nos queda por ver. Pero a las que nadie podrá inhabilitar es a las 2286217 personas que votamos el 1 de octubre. A ustedes, por cierto, las últimas elecciones les votaron unas 217000 personas, un 10% de la gente que fuimos a votar el 1 de octubre.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 8

Con la represión pueden frenar, pueden hacer más dolorosa la independencia, pero no pueden hacer desaparecer este anhelo ni sus profundas raíces. Y cuanto más hablan ustedes, señorías de VOX, más partidarios tenemos de la independencia de los *païssos catalans*.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Botran.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Legarda Uriarte.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidenta.

Debatimos la toma en consideración, como ya se ha dicho, de una iniciativa del Grupo Parlamentario VOX de modificación de la LOREG para incrementar la lista de personas inelegibles en procesos electorales, por un lado, ampliando la de condenados por sentencia, y, por otro, introduciendo *ex novo* un nuevo supuesto, el de aquellas personas reclamadas por la justicia penal española para dilucidar su responsabilidad penal en casos de delitos contra la Constitución o de sedición. Adelanto ya, señorías, que el Grupo Parlamentario Vasco no dará su apoyo a la toma en consideración de esta iniciativa por los motivos que, a continuación y de manera breve, paso a exponer.

Respecto al fondo de la iniciativa, no consideramos que deba ampliarse la nómina vigente de los inelegibles a aquellos sentenciados por cualquier delito contra la Constitución de los contenidos en el título XXI, cuando lleven aparejadas las inhabilitaciones establecidas o la suspensión de empleo o cargo público. Sería tanto como pasar de veinticinco tipos penales a setenta y uno, pues además de los vigentes de rebelión y contra las instituciones del Estado, habrían de incorporarse los delitos contra la Corona, los relativos a la usurpación de atribuciones, los relativos al ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas, los cometidos por funcionarios contra las garantías institucionales y los ultrajes a España. Todo ello en la exposición de motivos de la iniciativa se justifica con el magro argumento en un párrafo final que señala que la ampliación de las causas de inelegibilidad se articula como medio de salvaguarda de la libertad e igualdad de los españoles, de la unidad de la nación y del respeto al orden constitucional y al Estado de derecho. En fin, señorías, consideramos que no se argumenta nada salvo un latiguillo rituario, omitiéndose que ya muchos de los tipos penales cobijados bajo el epígrafe de delitos contra la Constitución contienen, a nuestro juicio y de la mayoría de la Cámara, auténticas limitaciones al derecho fundamental de la libertad de expresión y que, por tanto, debieran derogarse o modificarse. Por si no fueran pocos los motivos para que no demos nuestro apoyo a la iniciativa, añadido que también se incorpora un delito afortunadamente ya inexistente, como el de sedición.

Por otro lado, la iniciativa, como ya conocen sus señorías, introduce *ex novo* el supuesto de inelegibilidad en relación con aquellas personas reclamadas por la justicia penal española para determinar su responsabilidad por delitos contra la Constitución o de sedición. Señorías, además de lo ya señalado respecto a los delitos contra la Constitución y al ya inexistente delito contra la sedición, también ha señalado un portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra que mientras no hay una sentencia judicial, no consideramos adecuado ampliar estas causas de inelegibilidad porque, en su caso, cualquier persona en un juicio penal puede ser juzgada y condenada en rebeldía o absuelta.

Además, señorías, quisiera señalar que nos llama la atención que por los autores de la iniciativa se nos diga que la obligación de comparecer ante la justicia no se satisface cuando el requerido lo hace ante órganos judiciales extranjeros distintos del país de residencia, en uso de procedimientos y precedentes, mecanismos legales de auxilio y cooperación entre órganos judiciales de distintos países. Tampoco se señala que ni siquiera debiera valer esto en el ámbito de la Unión y de la Decisión Marco de 2002, que vertebraba, precisamente, el principio de reconocimiento mutuo y el de confianza recíproca entre los sistemas de justicia penal de los distintos Estados miembros, y que legitima el aducir por el reclamado por la justicia del Estado reclamante dudas sobre la ejecución de la euroorden al amparo de esta misma decisión marco y plantearlas ante los tribunales del Estado miembro de residencia llamados a ejecutar la euroorden de entrega. Lo mismo cabe decir de quienes como eurodiputados gozan de la garantía de inmunidad parlamentaria prorrogada cautelarmente en tanto se dicte sentencia definitiva sobre si concurrió causa legítima para su levantamiento.

Señorías, ya conocemos que VOX reniega de la Unión Europea, pero nuestro grupo parlamentario no; como también resulta obvio que consideremos de distinto modo el llamado *procés* en Cataluña, que Cataluña es una nación y en qué debe consistir el derecho democrático de la ciudadanía de Cataluña a decidir su futuro. Voy finalizando, presidenta. Señalo también otras razones distintas a las de fondo por las que tampoco daremos nuestro apoyo a la tramitación de la iniciativa. Nos referimos al tiempo en que se



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 9

proponen las reformas que se propugnan, ya que se vulnera uno de los principios fundamentales del sistema democrático, consistente en que las reglas electorales no se cambian en año electoral, año precisamente en el que nos encontramos y no solo con un proceso, sino con tres procesos electorales distintos.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Legarda.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Espejo-Saavedra Conesa.

El señor **ESPEJO-SAAVEDRA CONESA**: Gracias, presidenta.

Según algunos diputados de España, España es un Estado opresor, violento y antidemocrático que persigue a ciudadanos y los encarcela por sus ideas políticas. Esos diputados, oprimidos ellos, tienen sueldos de 5000 o 6000 euros pagados por todos los españoles; pertenecen a partidos legales; son socios del Gobierno de la nación y dirigen ellos mismos el Gobierno de una de las comunidades más importantes de España, con un presupuesto de más de 40000 millones; tienen el mando de un cuerpo de policía; administran impuestos propios, sanidad, educación y un larguísimo etcétera de competencias. Si no fuera porque es dramático, sería gracioso; es decir, que unos partidos enormemente poderosos, que reciben ingentes cantidades de dinero público, que gobiernan y administran las vidas de millones de ciudadanos gracias a la Constitución española digan que son perseguidos por el Estado que les garantiza todo lo que he mencionado. Sí, eso está pasando. Eso está pasando y se ha normalizado, y ese es uno de los grandes males de la política española.

Lo peor es que el PSOE —que hoy, por desgracia, gobierna en España— les compra, efusivamente, ese relato porque, cuando la justicia les condena por graves delitos previstos en la ley, el PSOE va y les indulta. Y, por si fuera poco, elimina del Código Penal los delitos por los que fueron condenados cuando desbordaron el marco constitucional. Ahora ya, por lo menos, les ha quedado claro a todos los españoles lo que vale la palabra del PSOE y del presidente Pedro Sánchez. Hoy es noticia, además —se ha mencionado—, que la justicia certifica que haciendo eso el PSOE ha dejado absolutamente desprotegido a ese Estado opresor, haciendo que todo lo que sucedió en Cataluña en el año 2017, y que muchos catalanes vivimos en nuestras propias carnes, quede absolutamente despenalizado dejando vía libre a esos, supuestamente, oprimidos para que, como ellos pretenden y anuncian, lo vuelvan a hacer. Hay partidos, como el proponente de esta ley, que exigen la ilegalización de los partidos independentistas lo que sería, sin duda, ponerles en bandeja todo este relato falso de opresión. Tenemos una Constitución no militante y cualquier persona u organización puede defender su modificación, siempre que sea dentro de los propios cauces de la Constitución, incluso para modificar su esencia. El propio partido que propone esta ley defiende también la modificación de partes esenciales de la Constitución y tiene todo el derecho a hacerlo.

Lo que realmente hace falta de forma urgente para evitar, democráticamente, que estos partidos que representan a una minoría de ciudadanos en el conjunto de España, determinen los destinos de la inmensa mayoría, es una reforma de la ley electoral. Sí, esos partidos que dicen ser víctimas de un Estado opresor y que quieren romper la Constitución tienen muchos más diputados en este Congreso que otras formaciones políticas que han recibido el doble o el triple de votos en las elecciones. Pero, oiga, se sienten oprimidos. Sí defendemos una reforma de la ley electoral para que exista un mínimo nacional para tener representación. Pero eso sabemos que, por desgracia, no va a pasar porque tanto el PP como el PSOE no quieren que suceda y nunca han hecho nada para evitarlo. Antes, al contrario, durante los últimos cuarenta años han venido apoyándose alternativamente en estos partidos para gobernar. En esta última legislatura, todo hay que decirlo, se han traspasado todos los límites. Pero, más allá de esta reforma, la que trae hoy VOX, que es idéntica a la que ya presentó en su momento Ciudadanos, lo que viene, otra vez, a proponer es una mejora a este sinsentido que no entiende ningún ciudadano: hoy en día, en el opresor Estado español, una persona fugada de la justicia —sí, fugada de la justicia; sí, fugada de la justicia; prófuga, porque si yo comparezco en Zimbabue, cuando me reclama el Juzgado de lo Penal de Móstoles, soy un fugado de la justicia— puede ser, y de hecho hay varios que lo son, representante público y cobrar dinero de los impuestos de todos los ciudadanos. Si no fuera dramático, insistiría, sería un chiste.

Claro que una persona que aún no ha sido juzgada debe ser, hasta que se demuestre lo contrario, considerada inocente a la luz de la ley y no se le pueden negar los derechos que todo ciudadano tiene constitucionalmente reconocidos, incluso, por supuesto, el de presentarse a unas elecciones. Pero una cosa es esa y otra muy distinta es cuando una persona imputada se sustrae también a las obligaciones

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 10

que tiene cualquier ciudadano de comparecer ante la justicia para defenderse y responder de sus actos. Hoy en día, si una empresa o ciudadano no está al corriente de sus impuestos u otras obligaciones —y esto son cosas que también defienden leyes que han sido aprobadas por estos mismos diputados en el Parlament de Catalunya y aquí— no puede pedir subvenciones, beneficios o presentarse a concursos públicos; pero un fugado de la justicia, alguien que no cumple la obligación que le exige la ley procesal, sí puede presentarse a diputado. Esto no tiene ningún sentido. Esto no tiene ningún sentido.

Uno puede ampararse en sus derechos para ser elegible como representante público, a pesar de estar imputado por algún delito, incluso estando en prisión, como así también ha sucedido; pero la cobardía de no comparecer no puede suponer ningún privilegio. Hoy en día, hay unos cuantos políticos cobardes en el Parlamento Europeo que se niegan a asumir las consecuencias de sus actos, pero que en el Gobierno de Cataluña no dudaban en obligar a los ciudadanos a cumplir con sus órdenes o con sus decretos bajo sanciones.

Ya hemos soportado mucha vergüenza como país por estas situaciones y cualquier partido decente no puede más que apoyar algo como esto. Y si no lo apoyan, como creo que va a hacer, por desgracia y previsiblemente, de nuevo, el PSOE, nuevamente se va a retratar. Espero que los otros partidos no se retraten con él, al menos, los que se dicen constitucionalistas. Afortunadamente, si esto pasa, al menos, servirá de algo: para certificar, una vez más, que este Gobierno no merece por más tiempo estar al frente de este país.

Gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Espejo-Saavedra.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Boadella Esteve.

El señor **BOADELLA ESTEVE**: Buenas tardes. Muchas gracias, presidenta, señorías.

Lo cierto —déjenme que les advierta sobre una cuestión a los diputados del Grupo Parlamentario VOX— es que ustedes son cincuenta y dos. Nosotros en el PDeCAT somos cuatro. Lo digo porque sobre los cincuenta y dos ya sabíamos que no presentaban enmiendas a los presupuestos, que en muchas leyes ustedes no presentan enmiendas ni hacen el trabajo parlamentario, pero, como mínimo, a la hora de presentar esta proposición podrían haberse mirado que el delito de sedición está derogado ya. **(El señor Ortega Smith-Molina muestra el documento de presentación señalando la fecha del registro).** Lo digo porque presentar una proposición de ley que hace referencia a que, en el caso del delito de sedición, no se pueda uno presentar a nuevas listas electorales, como mínimo, hubiera podido tener el trabajo previo de valorar que el 23 de diciembre del año pasado se publicó la derogación del delito de sedición. Seguro que esto demostraría que, aparte de hacer el espectáculo recurrente sobre estos temas, ustedes se miran y trabajan alguna ley. Pero si entramos en el fondo la cuestión. **(El señor Ortega Smith-Molina vuelve a mostrar el documento de presentación señalando la fecha del registro: Noviembre).** Sí, sí, señor OrtegaSmith, me puede enseñar la fecha de registro. Pero usted puede hacer aquí una enmienda *in voce* y corregir aquí esta cuestión. No se preocupe porque, si entro en el fondo, hay más.

La otra cuestión, entrando en el fondo, es que ustedes plantean que los condenados por delitos contra la Administración pública, contra la sedición, otra vez, y contra el terrorismo, pero, en cambio, solo a las órdenes de detención contra los delitos contra la Constitución o la sedición. Es decir, existe un doble rasero en quién puede o no puede presentarse en función de la orden de detención. Si usted apela a la ejemplaridad de los cargos públicos, tenía que haber puesto también los delitos contra la Administración pública en esta propuesta. Con tanta ejemplaridad de los cargos públicos, seguramente aquellas personas que están perseguidas por corrupción tampoco deberían presentarse. Pero, en última instancia, nosotros no compartimos, en ningún caso, lo que ustedes plantean, porque la gente tiene derecho a un proceso judicial y a un proceso judicial justo. Esto es lo que no se contempla en su proposición no de ley.

Es grave que se prohíba a la gente presentarse a elecciones por el hecho de no tener ni sentencia firme. **(El señor Ortega Smith-Molina muestra otra página del documento de presentación: No te lo has leído).** Me puede enseñar tantas veces como quiera el papel que voy a votarle que no igualmente, porque la propuesta que ustedes hacen no está ni trabajada ni tiene solvencia jurídica. Por ese motivo, aparte de votarle que no, le reiteramos que cumplan también con el rigor jurídico de turno cuando dicen que no se comparece ante la justicia. Lo cierto es que se comparece, porque, si no, esta gente estaría detenida por la cooperación policial internacional. ¿O no es así? Lo que pasa es que ustedes deberían, más que avergonzarse de estas situaciones, avergonzarse de las órdenes europeas de detención que se han enviado y que han sido un estrepitoso fracaso jurídico.

Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 11

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Boadella.

Por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra la señora Nogueras i Camero.

La señora **NOGUERAS I CAMERO**: Gracias, presidenta.

Llevo muchos días dándole vueltas a esta iniciativa pensando cuál es el perfil que encaja con la descripción que ustedes hacen sobre este prófugo de la justicia y les aseguro —hace días que lo pienso— que la única persona que a mí me ha venido a la cabeza es su rey, su rey [*ladrón*]<sup>1</sup>, su rey Borbón, su rey fugado. **(Protestas)**.

La señora **PRESIDENTA**: Silencio, por favor.

Señora Nogueras, le pido por favor que, cuando haga referencia a alguna institución del Estado y a algún órgano reconocido en nuestra Constitución, lo haga con el respeto debido. Por tanto, le pido por favor que retire esa expresión.

La señora **NOGUERAS I CAMERO**: Respeto, todo, el que él no ha tenido por nosotros. **(Protestas)**.

Sigo. A mí personalmente no me interesan, para nada, ni sus obsesiones persecutorias ni los cuentos que nos cuentan aquí cada día ni los espectáculos con los que nos deleitan cada semana ni las tonterías que ustedes y otros partidos han llegado a decir hoy aquí, pero me toca mucho las narices que se vulneran sistemáticamente los derechos fundamentales aquí, y de manera gratuita. Hoy, por ejemplo, en esta iniciativa se recogen perlas como —y leo literalmente— «es necesario plantearse si debe privarse a una persona de su derecho fundamental...» blablablá. España es aquel maravilloso país en el que no se puede debatir según qué temas, que a ustedes les dan alergia, como por ejemplo la amnistía o la *autodeterminació* o la *independència* de Cataluña, incluso, según donde hagas este debate, puedes acabar en prisión. En cambio, uno aquí puede debatir y votar sobre quitar o poner derechos fundamentales, incluso quitar o poner diputados escogidos democráticamente en las urnas catalanas. A nosotros no nos interesan sus pequeñas estupideces de ultraderecha española, a nosotros lo que realmente nos interesa es **(pronuncia palabras en catalán)**. También nos interesa la competitividad *de la nostra nació*, Cataluña. Y se lo digo porque, mientras ustedes aquí, en las Cortes españolas, mercadean con los derechos fundamentales, no se habla del robo a mano armada que sufrimos cada año los ciudadanos de Cataluña, no solo porque no llega el dinero de los presupuestos generales del Estado español, sino porque aquí, en Madrid, se quedan más de 20 000 millones de euros que son de los ciudadanos de Cataluña, no solo de aquellos que *volen la independència de Cataluña*, sino de todos los ciudadanos que trabajan y que viven en Cataluña.

Cataluña, como sabrán todos ustedes —y, si no, se lo cuento yo—, es un país *potentíssim*. Es un país *potentíssim* que cada día está *mès fort*, gracias al esfuerzo que hacen los ciudadanos de Cataluña, todos, las empresas, las pymes y a la capacidad que tiene Cataluña de superarse a pesar de la nefasta gestión política que ustedes hacen desde aquí, desde las Cortes Generales, desde el Gobierno del Estado español, desde Madrid, a seiscientos kilómetros de Cataluña. Y a esta nefasta gestión política, le sumamos, como he dicho, el déficit fiscal que sufrimos, esos miles de millones que les sacan del bolsillo a todos los ciudadanos de Cataluña, que se quedan en Madrid, y que hacen —esto es lo preocupante y lo que deberían ustedes resolver— que la economía vaya perdiendo peso en todos los indicadores de bienestar; es decir, aquellos que más pagamos somos los que menos recibimos. Les voy a dar una información que quizá ustedes no conocen, y es que los ingresos que cada año aportan los ciudadanos de Cataluña al Estado español son 64 000 millones de euros. ¿Y saben ustedes cuántos regresan? Apenas 40 000.

Termino con dos preguntas. ¿Dónde van estos 20 000 millones de euros de los ciudadanos de Cataluña? ¿A quién benefician estos 20 000 millones de los ciudadanos de Cataluña, porque les aseguro que a Cataluña no llega ni un céntimo? Y la segunda pregunta es **(termina su intervención en catalán)**. *Moltes gràcies*.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Nogueras.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra el señor Rufián Romero.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Primero de todo, como siempre decimos, muchísimas gracias por volvernos a invitar a esta terapia de grupo que montan de forma recurrente. Siempre es un placer. **(Risas)**.

<sup>1</sup> Palabra retirada por la Presidencia, de conformidad con el artículo 104.3 del Reglamento de la Cámara.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 12

Señor Ortega Smith, ¿ha escrito usted esto? **(El señor Ortega Smith-Molina hace signos afirmativos)**. ¿Toda la iniciativa? **(El señor Ortega Smith-Molina hace signos afirmativos)**. Vale. Entonces, se trata de asegurar que quienes pretenden ser representantes públicos tengan una conducta ejemplar y conforme a la ley. Lo ha comentado mi antecesora, la anterior portavoz. La verdad es que está a huevo y no es la primera que se lo digo. Si se trata de perseguir o de intentar que aquellos que han actuado mal, sobre todo durante los últimos cuarenta años, no ostenten una representación pública y, sobre todo, si hablamos del mayor prófugo de este país, está a huevo. No se lo voy a decir, ya saben quién es, está educando a su nieto en Emiratos. El señor Espejo hablaba de Zimbabue, pero ha estado a punto de hablar de Botswana, a punto.

Luego me acordé, poniéndome más serio —después le voy a enseñar algo que le va a gustar más que esto, ya verá—, del asesino fascista de Guillen Agulló, de Pedro Cuevas, que se pasea por las calles de Valencia. De hecho, se presentó a unas elecciones en el año 2007. Me acordé de eso y pensé, en mi inocencia supina hacia ustedes —no, no es cierto—: quizá es que no quieren que asesinos fascistas se sigan presentando a elecciones. Luego me puse serio e investigue y le eché un poco de memoria. Esto que le voy a enseñar **(muestra un documento)** —ya lo sabe— es una sentencia del Tribunal Supremo de Gibraltar contra su compañero el *patriot* Agustín Rosety **(rumores)** por difamar al *chief minister* de Gibraltar y por no respetar la soberanía de Gibraltar, una sentencia firme del Tribunal Supremo de Gibraltar. **(Aplausos)**. Y esto —voy a hacer como usted— **(muestra el documento a la bancada de la izquierda, del centro y de la derecha del hemiciclo.—Rumores.—Risas)...**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, silencio, por favor.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: ... —me pongo serio— es una orden de detención contra usted, señor Javier Ortega Smith, es más, también es contra el señor Santiago Abascal, por la fricada esa que hicieron en Gibraltar de la bandera en el espigón y por no respetar la soberanía de Gibraltar. **(Aplausos)**. Entonces, la pregunta es cuándo dejan su acta. ¿Cuándo? Se trata de conductas ejemplares acordes a la ley. ¿Usted puede ir a Londres, por ejemplo? ¿Puede pasar por Londres en un viajecito rápido? La respuesta es que no. ¿Por qué? Porque es un prófugo de la justicia. Le están buscando en Gibraltar por una fricada importante, pero que quebrantó la ley. ¿Saben qué es lo peor de todo esto? Es algo grave hacia ustedes, y tienen detrás el ejemplo paradigmático. Que cada vez nos los tomamos menos en serio. Yo hace muy poco me los tomaba muy en serio, y me los sigo tomando porque tienen una infantería... **(Risas)**. Yo los conozco perfectamente, y tienen una infantería terrible. Todavía llegan muchísimo a la clase trabajadora, y tienen maquinarias mediáticas y de poder muy importantes, pero sí que es cierto que cada vez nos lo tomamos menos en serio, y mientras sigan presentando estas cosas, pues más aún.

Para acabar, quiero hacer un comentario en torno a lo que se ha comentado, y que creo que también es de recibo decir. Nosotros, Esquerra Republicana, ni queremos ni podemos cambiar ni al PSOE ni al Poder Judicial de este país. No los podemos cambiar. ¿Nos gustaría cambiarlos? No lo sé, pero no podemos. Aquí somos trece y en el Parlament somos treinta y tres, y no podemos cambiar la opinión y el poder que tiene Marchena; se lo podemos poner difícil, y a eso aspiramos. A quien no le guste —y podemos entender perfectamente que no le guste—, pero que comparta un mínimo de nuestra causa, que nos ayude, que nos ayude, porque si hacemos lo que hacemos con los que somos, pues, imagínense, ¿no? De hecho, aquí hay un grupo parlamentario que gobierna una institución importantísima en Cataluña con el PSOE, la Diputación de Barcelona, y no hace falta que diga quién. Imagínense si ese grupo parlamentario pusiera sobre la mesa quebrar ese pacto en la Diputación de Barcelona a cambio de hacer más cosas. ¿Ha pasado? No, no ha pasado, si no lo saben, pregúntense por qué.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rufián.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Mena Arca.

El señor **MENA ARCA**: Gracias, presidenta.

No sé si puedo empezar ya o espero a que el señor Ortega Smith acabe su *show*, al que nos tiene acostumbrados. **(Aplausos)**. Yo, señorías, les confieso que cuando empecé a leer esta proposición de ley pensé estar leyendo un guion de *The White Lotus*, una serie que cuenta los caprichos y desmanes de varios ricachones en un *resort* de lujo, pero, no, son ustedes trayendo otra vez una iniciativa sin pies ni

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 13

cabeza. Se ve que están tan enajenados de la realidad como los protagonistas de esta serie que yo les menciono. Podrían hablar ustedes de mil cosas que a la gente le interesa, por ejemplo, cómo mejoramos el salario mínimo, como se ha hecho hoy; cómo mejoramos el ingreso mínimo vital; cómo garantizamos medidas para que cambien el modelo productivo de España para blindar las condiciones laborales de los trabajadores; cómo fomentamos la educación pública en todo el país, que es la que nos iguala a todos, o de cómo damos respuesta a los más de 250 000 madrileños, que el domingo volvieron a salir a las calles de Madrid para recordarle a la señora Ayuso que con la sanidad pública no se juega porque no es el negocio de sus amiguetes. Pero, no, ustedes siguen con sus obsesiones: limitar, recortar, ilegalizar, encarcelar, prohibir. Es la misma teoría del embudo de siempre: la parte ancha para los suyos y la estrecha para los demás; facilidades para los que evaden impuestos, dificultades para los trabajadores; repartir dividendos extraordinarios para los jefes, repartir deudas para los trabajadores; becas para los ricos, recortes para los pobres.

A ustedes no solamente le sobran los independentistas, como confirman en esta PL, a ustedes les sobra también cualquier demócrata; es más, les sobramos las personas LGTBI, las mujeres, los inmigrantes, los comunistas y los socialistas, los que hablan con acento catalán, y también los madrileños que piden una mejor sanidad pública. Lo digo porque en esta PL reclaman ustedes una modificación de la LOREG para limitar el derecho de sufragio pasivo en España, y es que ni siquiera, señorías, son ustedes capaces de innovar. Esta misma propuesta ya la hizo el señor Casado —aquel señor que fue expulsado del Partido Popular por reclamarle transparencia a la todopoderosa Ayuso—, en enero del año 2020, y en aquel momento ya surgieron numerosos expertos en derecho constitucional a argumentar por qué una propuesta como esta es anticonstitucional; además, antes que el señor Casado, lo propuso también el señor Rivera, de Ciudadanos, y mire usted cómo han acabado los dos. Así, pues, señorías de VOX, aplíquense ustedes aquello de que cuando las barbas de sus vecinos vean cortar, pongan las suyas a remojar.

El artículo 6.2 de la LOREG ya recoge que son inelegibles los condenados por sentencia firme a pena privativa de libertad mientras dure la pena, y los condenados por delito de rebelión, de terrorismo contra la Administración pública o contra las instituciones del Estado cuando la sentencia establezca la inhabilitación por el derecho de sufragio pasivo o para ocupar un cargo público, incluso aunque la sentencia no sea firme. Ustedes también deberían saber que ya existen varias sentencias del Tribunal Constitucional que señalan que las causas de inelegibilidad deben ser garantistas, porque, si no, señorías, estaríamos limitando un derecho fundamental a personas que todavía no sabemos si son culpables o no porque podrían ser eventualmente absueltas. En ese sentido, ustedes, siempre sacan a relucir el derecho a la presunción de inocencia cuando se trata de proteger a sus amigos corruptos, pero esconden el derecho a la presunción de inocencia cuando se trata de hablar de gente que a ustedes no les gusta.

La propia justicia española, señorías, les ha dicho que esto que plantean es un deseo político de la ultraderecha que no tiene cabida en el sistema constitucional porque, como ustedes saben, en el año 2019, los señores Puigdemont, Toni Comín y Clara Ponsatí fueron excluidos por la Junta Electoral Central para poder presentarse como candidatos a las elecciones europeas. Unos meses más tarde, a propuesta de Ciudadanos y también del Partido Popular, fue la propia Fiscalía la que respaldó el recurso que habían planteado estas tres personas y, por tanto, les permitió presentar su propia candidatura.

No hace falta, señor Ortega Smith, que les diga que en Comú Podem estamos en las antípodas ideológicas del señor Puigdemont y de sus políticas, pero también hemos dicho por activa y por pasiva que nuestro espacio político ha trabajado, está trabajando y continuará trabajando para garantizar que esta sea una democracia fuerte, porque en realidad esta proposición de ley es contra el diálogo, y a ustedes les importa poco lo que le pase a los fugados de la justicia, como usted dice, ya que hay quien se va a cazar elefantes, y ustedes son grandes idólatras y admiradores de esas personas. Por tanto, les recomiendo que dejen de intentar instrumentalizar la ley, dejen de buscar modificaciones legislativas para perseguir a sus adversarios políticos y asuman, asuman de una vez por todas, que en España el diálogo ha venido para quedarse, no solamente porque así lo hemos decidido las dos fuerzas que estamos gobernando conjuntamente, también así lo han decidido las fuerzas que dan mayoría a la gobernabilidad de este país, sino sobre todo porque así lo ha decidido una mayoría más que absoluta de los españoles en este país.

Acepten ustedes, señorías de ultraderecha, que sus postulados políticos han sido derrotados en las urnas, que su odio, su intolerancia y su intransigencia no tiene cabida en una España diversa, que ha

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 14

aprendido en los últimos años que los problemas políticos se resuelven hablando y no corrompiendo las leyes para su interés partidista, que es lo que ustedes intentan hacer aquí esta tarde.

Gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mena.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora Uriarte Bengoechea.

La señora **URIARTE BENGOCHEA**: Señorías, la democracia significa libertad, pluralismo y Estado de derecho, y aquellos que olviden algunos de estos tres componentes en su concepción de la democracia hablarán de otra cosa, no de democracia. A algunos de ustedes, los grupos nacionalistas, les ha vuelto a pasar en las últimas horas. Cuando han salido a cuestionar la decisión de ayer del Tribunal Supremo, una vez más se les ha olvidado el Estado de derecho. **(Aplausos)**. Es el problema que tienen muchos líderes nacionalistas y muchos líderes de la extrema izquierda, que se les olvida el Estado de derecho. Algunos, además de eso, últimamente se dedican a hacer chistes de la democracia, como el señor Rufián hace unos minutos aquí mismo.

Pero peor que eso es que hay algunos líderes nacionalistas que han cometido y cometen delitos contra la democracia, como lo hicieron quienes asaltaron las instituciones en Estados Unidos o quienes asaltaron las instituciones en Brasil. A ustedes, a los nacionalistas y a la extrema izquierda de España, no les gustan estas comparaciones, pero son las pertinentes, porque también allí, como aquí, han asaltado las instituciones y lo han hecho, como ustedes, en nombre de la democracia; también los asaltantes en Brasil o en Estados Unidos dicen que lo hacen por el pueblo, en nombre del pueblo, de la democracia.

Es la misma manipulación sobre la democracia que hacen ustedes, los grupos nacionalistas de esta Cámara y los de extrema izquierda, para, entre otras cosas, justificar el referéndum ilegal de 2017, las leyes de desconexión y la proclamación unilateral de la independencia, todas ellas acciones contra el Estado de derecho y, por tanto, contra la democracia. Que ustedes hayan encontrado un notable apoyo popular en esas acciones y que, además, hayan pactado cambios legales con el Partido Socialista y Unidas Podemos, como la eliminación de la sedición y la rebaja de la malversación, no quiere decir que esas acciones sean democráticas. Ciertamente, necesitamos fortalecer el Estado de derecho frente a esas acciones no democráticas. Ayer mismo lo volvió a recordar un auto del Tribunal Supremo, que dijo que la derogación del delito de sedición ha desprotegido al Estado de derecho. Muchos de ustedes, del Partido Socialista, se indignaron mucho con nuestra portavoz, Cuca Gamarra, cuando les dijo precisamente eso a raíz del golpe a la democracia en Brasil.

Nuestra portavoz, Cuca Gamarra, les advirtió que sus pactos con los partidos nacionalistas desprotegían al Estado de derecho. ¿Qué van a hacer ahora ustedes? ¿Se van a indignar con el Supremo? ¿Va a venir aquí mañana Pedro Sánchez a reñir al Supremo, porque el Supremo le acaba de decir lo que ya le dijimos nosotros **(aplausos)**, que ustedes han dejado desprotegido al Estado de derecho frente a posibles nuevos golpes a la democracia que puedan protagonizar los partidos nacionalistas radicales? Hay que leerse todo el auto del Supremo, pero les voy a recordar un extracto —abro comillas—: « A raíz de la reforma, entre el delito de rebelión y el delito de desórdenes públicos existe un espacio intermedio que puede alojar en el futuro conductas gravemente atentatorias contra el sistema constitucional, en el que la no observancia de las leyes y el incumplimiento de las resoluciones judiciales, si no fueran acompañadas de una violencia preordenada a esos fines o no implicara actos de violencia o intimidación, quedarían impunes» —cierro comillas—.

El camino de la impunidad es el camino que han abierto ustedes, señorías del Partido Socialista, con sus pactos, y por eso son positivas todas las acciones o medidas que busquen el fortalecimiento del Estado de derecho, como esta proposición de ley del Grupo VOX para reformar la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y añadir nuevas causas dentro del artículo 6 para no poder ser elegido en nuestro sistema electoral. Y es que lo que no puede seguir pasando es esta doble burla a la democracia que sigue ocurriendo en España, doble burla de políticos huidos de España con órdenes de detención de tribunales españoles. No solo no se presentan ante esos tribunales, sino que además pretenden ser candidatos a las elecciones. Que Puigdemont y otros se hayan aprovechado de algunas lagunas en la coordinación europea no resta un ápice de gravedad a lo que está ocurriendo; por cierto, un aprovechamiento que va a ser menos posible a partir del fallo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del día 31 de enero, porque, probablemente, no va a ser necesario —esperemos— que haya que aplicar esta reforma legal.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 15

España, señorías, es una de las democracias más avanzadas del mundo, como ha vuelto a decir el índice de *The Economist*. El Gobierno se ha alegrado de ello y nosotros también. España está entre las veinticuatro democracias más avanzadas del mundo, y tenemos que conseguir que esto siga siendo así, pero para eso necesitamos proteger al Estado de derecho. Eso sí, cuando se trata de reformar las reglas de juego, y este es el caso, creemos que hay que contar con el más amplio consenso posible. Por eso pedimos al Partido Socialista que se sume también a esta reforma. Cuando una reforma es necesaria, es positiva y fortalece el Estado de derecho, nosotros vamos a estar en esa reforma, y ojalá que se sumen muchos más grupos a ella.

Gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Uriarte.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Taibo Monelos.

El señor **TAIBO MONELOS**: Gracias, presidenta.

Señorías, ha sido una gran sorpresa que VOX presente esta proposición de ley que busca impedir que personas que están en búsqueda y captura se puedan presentar a unas elecciones, y la sorpresa es mayúscula precisamente cuando es el propio señor Ortega Smith —este es su caso, ¿no?, usted está en búsqueda y captura por la autoridad judicial— el que la presenta. Entiendo que el grupo proponente VOX le pedirá al señor Ortega Smith que no concorra a las siguientes elecciones. **(Aplausos)**. ¿O es que solo ven la paja en el ojo ajeno y no ven la viga en el propio? Vamos, digo yo. ¡Un prófugo pidiendo que otros prófugos no puedan presentarse a las elecciones!

Nos propone VOX restringir un derecho fundamental, tal como ustedes reconocen en su proposición de ley en varias ocasiones, ni más ni menos que el derecho a participar en unas elecciones. Propone prohibir que puedan ser elegidas personas que no han sido ni juzgadas ni condenadas, eliminando un pilar de nuestro Estado de derecho como es el de la presunción de inocencia, al más puro estilo inquisitorial. Cuidado con lo que desean, señorías de VOX, porque si aunque no exista una sentencia de condena ya piden la eliminación de un derecho fundamental, ¿qué se acabará haciendo con los que han sido condenados, como, por ejemplo, con el que no paga las obras de su casa? ¿También lo ilegalizamos? ¿Van ustedes a ilegalizarme a mí por ser rojo? ¿Van ustedes a ilegalizar a todos los partidos regionalistas y nacionalistas porque no están de acuerdo con las autonomías, esas autonomías en las que ustedes se presentan y en las que en cuanto pueden ocupan vicepresidencias costosísimas y carentes de competencias? **(Aplausos)**. ¿Esto es lo que les ordena su macho alfa? Sinceramente, creo que no se puede restringir un derecho fundamental, como es el de concurrir a unas elecciones, por el mero hecho de que exista un indicio de un delito. En un Estado de derecho y en una democracia plena, como lo es la española, la presunción de inocencia debe estar por encima y ser la piedra angular de ese sistema. La inelegibilidad afecta a un derecho fundamental, esencial para las democracias representativas, como es el de la participación política, recogido en nuestra Constitución española en el artículo 23.

Su propuesta normativa tiene dos partes: en primer lugar, quieren ampliar el catálogo de los tipos penales para incluir delitos contra la Constitución y el delito de sedición, por cierto, recientemente derogado; parece que la España que madruga ni siquiera se ha molestado en actualizar su proposición a los tipos penales que tenemos en nuestro Código Penal. En segundo lugar, pretenden la adición de un nuevo apartado para prohibir que se presenten a unas elecciones personas prófugas de la justicia, como el caso del señor Ortega Smith, que ni han sido juzgadas ni condenadas.

Señorías del Partido Popular, ¿de verdad que su proyecto para gobernar este país va de la mano con esta ultraderecha, que lo único que pretende es crispar y que nos enfrentemos los unos a los otros, con ese odio supremacista que destilan en todas y cada una de sus declaraciones? **(Aplausos)**.

La modificación de una norma tan importante, como es la LOREG, no debe hacerse a golpe de impulsos; además, para ello tenemos la Subcomisión para la reforma de la LOREG, cuyos trabajos ya dieron sus frutos, como es el caso de la eliminación del voto rogado, lo que permite votar a nuestros conciudadanos que se encuentran en el extranjero. Pero, fíjense, la diferencia es que nosotros, los socialistas, ampliamos derechos y ustedes los restringen y los eliminan, tal y como sucede con la sanidad, a la que los gobiernos del Partido Popular —lo sabemos bien en Galicia, con el señor Feijóo— llevaron al estrangulamiento sanitario, mientras que nosotros siempre hemos estado ahí para protegerla y fortalecerla. **(Aplausos)**.

Señorías, la España que ustedes desean puede que sea una, pero no es ni grande ni libre. Es muy chiquita, muy pequeña, y no tiene nada que ver con la España que hoy en día tenemos. Y, desde luego,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 16

no es libre, ya que ustedes pretenden ilegalizar y eliminar a todos los que no piensan como ustedes. Por ello, háganselo mirar, señorías del Partido Popular, dejen de ser cautivos de esta extrema derecha, porque les auguro que los españoles seguirán dándoles la espalda, y dejen cuanto antes esas amistades, que son más peligrosas que una piraña en un bidé. Al señor Feijóo le queda esta España grande, como creo que ya todos los españoles se habrán dado cuenta, y, seguramente, como dice la canción, por eso están con una igualita que tú.

Finalizo, señorías. Todos debemos tener claro que la existencia de una orden de detención, sea nacional, europea o internacional, dictada por una autoridad judicial española, en ningún caso prejuzga la existencia de una responsabilidad penal. La presunción de inocencia prevalece en todo momento. Y, entérense, señorías de VOX y del Partido Popular, la Inquisición se terminó hace quinientos años **(aplausos)** y, desde luego, este Gobierno progresista y todos y cada uno de los diputados y diputadas socialistas que estamos aquí sentados no van a permitir este retroceso en nuestro Estado de derecho, por lo que, evidentemente, nuestro grupo votará en contra de esta proposición.

Muchas gracias, **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Taibo.

### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN, SOBRE CONCESIÓN DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA A LOS SAHARAUIS NACIDOS BAJO LA SOBERANÍA ESPAÑOLA. (Número de expediente 122/000215).

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos con el punto del orden del día relativo a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre concesión de nacionalidad española a los saharauis nacidos bajo la soberanía española.

Para la presentación de la iniciativa, tiene la palabra el señor Santiago Romero.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Decía el maestro Carlos Cano que hay un pueblo de gente que son capaces de enhebrar una raíz en mitad de la arena y que salgan palmeras hermosísimas; que ese pueblo habla siempre de sueños, de estrellas y de esperanza, y que son los saharauis, una gente encantadora.

El Grupo Parlamentario de Unidas Podemos presenta esta proposición de ley por ser obligación de esta Cámara hacer justicia con el agravio histórico cometido contra el pueblo saharauí. El colonialismo no tiene justificación bajo ninguna circunstancia. Es la privación de libertad de todo un pueblo con el fin de explotar sus recursos o su posición y, aún más grave, el abandono y la entrega de un territorio pendiente de descolonización a un tercer país cuando la dominación no puede mantenerse. Esa fue la actuación vergonzante que protagonizó el franquismo moribundo y cuyas consecuencias aún padecemos; en especial las padece el pueblo saharauí, con el que tenemos una deuda histórica.

En 1956, el régimen franquista otorgó al Sáhara Occidental la consideración de provincia española, la número cincuenta y tres. Expedíamos documentos de identidad españoles a los saharauis e incluso se les reconoció representación en las Cortes de la dictadura. En esta misma Cámara estuvieron sentados. Eran españoles nacidos en el Sáhara, según la normativa y la terminología oficial, que se mantuvo entre abril de 1961 y el 26 de febrero de 1976, cuando España comunicó a las Naciones Unidas el abandono del territorio, con gran dolor y rabia, por cierto, por parte de nuestros compatriotas que residían allí y, en especial, de los miembros de las Fuerzas Armadas, a los que se obligó a salir del territorio de forma vergonzosa. Seis meses después de esa salida se aprobó una norma que permitía a los saharauis optar por la nacionalidad española, norma de imposible cumplimiento, porque ya se había abandonado el territorio y cometido la felonía de entregarlo a unos nuevos ocupantes, Marruecos y Mauritania, que pretendieron someter al pueblo saharauí a sangre y fuego, apoyándose en la declaración de principios sobre el Sáhara Occidental, de 14 de noviembre de 1975, el denominado Acuerdo de Madrid. Tan vergonzoso fue este acuerdo que nunca llegó ni a publicarse en el *Boletín Oficial del Estado*, aunque sus anexos sí están registrados en la Secretaría de Naciones Unidas.

En la práctica, España vendió el Sáhara a Marruecos, un país que nunca había ejercido soberanía efectiva sobre los territorios de Saguia el Hamra y Río de Oro. El vergonzante precio cobrado por España fue licencias para seiscientos pesqueros españoles para faenar en aguas saharauis durante veinte años y para doscientos barcos más para hacerlo en las aguas del Mediterráneo marroquí durante quince años, y se garantizaba a España la propiedad de los bienes de naturaleza pública que se encontraban en el



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 17

Sáhara, salvo los bienes que realmente valían dinero: el 65% de las acciones de FOSBUCRAA, la empresa de fosfatos, fue entregado a Marruecos.

El Acuerdo de Madrid no es válido conforme al artículo 53 de la Convención de Viena de Derecho de los Tratados, que declara nulo cualquier tratado contrario al derecho internacional. Al inducir a una potencia extranjera a la ocupación armada del Sáhara, un territorio no autónomo, pendiente de descolonización, España incumplió sus obligaciones como potencia administradora, contraviniendo los artículos 73 y 103 de la Carta de las Naciones Unidas, que nos obligan, y nos continúan obligando, en primer lugar, a desarrollar el gobierno propio del Sáhara Occidental, también a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas del pueblo saharauí y a ayudarlo en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas. Conforme a la Resolución 2625 (XXV) de Naciones Unidas, Marruecos es una potencia ocupante. En los territorios ocupados debe aplicarse el IV Convenio de Ginebra, de 1949, y el Protocolo I adicional, de 1977, sobre protección de víctimas de conflictos armados internacionales. La resolución 3458 (XXX), de 10 de diciembre de 1975, de la Asamblea General de Naciones Unidas, reconoce a España la condición de potencia administradora. El Consejo de Seguridad, mediante resoluciones de 20 de septiembre de 1988 y 29 de abril de 1991, respaldó la celebración de un referéndum de autodeterminación para el pueblo saharauí, referéndum organizado por las Naciones Unidas en colaboración con la Organización para la Unidad Africana, y aprobó el plan de paz para este referéndum del Sáhara Occidental.

Han pasado cuarenta y siete años desde la entrega vergonzosa, cuarenta y siete años en los que la población saharauí ha tenido que marchar al exilio a los campamentos de refugiados de Tinduf o soportar las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario de la fuerza marroquí ocupante en el Sáhara Occidental, lo que ha supuesto un trato injusto y discriminatorio de la población saharauí desde entonces, como todo el mundo conoce.

Con esta proposición de ley pretendemos saldar, aunque sea de manera limitada, este agravio histórico con tres medidas muy concretas. La primera medida sería la concesión de nacionalidad española por carta de naturaleza a los nacidos en el Sáhara Occidental bajo la soberanía española, mediante un procedimiento muy similar al que se utilizó —y está en la ley— para otorgar la nacionalidad a los sefardíes originarios de España, a los que se reconoció un pasado común roto hace más de quinientos años —con toda justicia—, razón de más para hacerlo cuando la ruptura del pasado común fue hace solo cuarenta y siete años. El listado de documentos que deberían aportar los saharauís que optaran a la nacionalidad española, según esta proposición de ley, nos demostraría la vinculación directa y cercana de estas personas con España: el documento nacional de identidad española, aunque se encuentre caducado; un certificado de inscripción en el censo para el referéndum del Sáhara Occidental expedido por las Naciones Unidas; un certificado de nacimiento expedido por las autoridades saharauís en los campamentos de refugiados; la partida de nacimiento; el libro de familia; documentos que acrediten la condición de empleado público expedidos por la Administración española en el Sáhara Occidental, o cualquier otro documento de una autoridad administrativa española que acredite el nacimiento en el Sáhara Occidental antes del 26 de febrero de 1976 también sería válido para acreditar esta condición de nacionales.

La segunda posibilidad sería optar por la nacionalidad española de los descendientes en primer grado de consanguinidad de los que adquieran la nacionalidad por carta de naturaleza. Se establece en nuestra proposición un plazo de cinco años desde la inscripción en el Registro Civil de la nacionalidad de los progenitores, y se remite al procedimiento ordinario establecido en la ley española. Y, en tercer lugar, estaría la equiparación en el Código Civil de los saharauís a los nacionales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal y sefardíes, para adquirir en este caso la nacionalidad por residencia.

La ausencia de esta previsión en el Código Civil es el colmo de los agravios cometidos con la población saharauí, un pueblo y un territorio con los que todavía España tiene obligaciones ante las Naciones Unidas, al ser la potencia administradora en el pendiente proceso de descolonización. Esta omisión en el Código Civil condenaba a los residentes saharauís a multiplicar por cinco el número de años requeridos para reclamar la nacionalidad española —de dos a diez años—, ignorando el incuestionable y cercano vínculo político e histórico y dando a los saharauís el mismo tratamiento que a los nacionales de un país que nunca hubiera tenido ningún vínculo civil o histórico con España. En dos ocasiones, la Comisión de Justicia del Congreso ha aprobado por unanimidad acabar con semejante discriminación, una unanimidad que creemos que se merece también esta iniciativa, por lo que pedimos su apoyo a todos los grupos parlamentarios, independientemente de cuál crean que es la solución más viable para el Sáhara Occidental,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 18

posición que podrán seguir manteniendo. Es la manera en la que este Congreso puede resaltar nuestra proximidad al pueblo saharauí y garantizarle un futuro digno, como es nuestra responsabilidad.

Concluyo mi intervención señalando que para Unidas Podemos nuestra prioridad política es el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí. Haremos todo lo posible para que se cumpla este mandato de las Naciones Unidas y que los saharauís puedan ser libres para decidir su futuro, el que ellos quieran, mediante la celebración de ese referéndum tantas veces y tan injustificadamente postergado. Hasta entonces, esta iniciativa va a ser útil para hacer más fácil la vida de un pueblo con el que tenemos una deuda histórica, que debemos saldar; no solamente basta con traer a niños y niñas saharauís para que pasen las vacaciones con familias españolas, que sin duda alguna es algo imprescindible, sino que hay que ir más allá. Por eso, creemos que esta iniciativa que sometemos a esta Cámara va a servir para estrechar lazos de futuro entre pueblos de Estados libres, soberanos e independientes.

Pedimos el voto favorable de todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias. **(Prolongados aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Santiago.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Oramas González-Moro.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Gracias, señora presidenta.

El pueblo saharauí no quiere un carné de identidad, quiere la autodeterminación; ese pueblo hermano de los canarios quiere un Sáhara libre. Creo que usted tiene razón, señor Santiago —además, vamos a apoyar la proposición de ley, ¡faltaría más!—, en que fue vergonzoso lo que se hizo en la época del franquismo y en las primeras etapas de la democracia. Uno puede entender que en una dictadura militar como la que había se hiciera eso. Lo que uno no puede entender hoy, en el siglo XXI, es que un país europeo, occidental y democrático, amigo del pueblo saharauí —no este país ni su Gobierno, sino un presidente a título individual— haya traicionado al pueblo saharauí. ¿Por qué? Porque hace un viaje no como secretario general del PSOE, que a todos nos hubiera parecido bien, sino como presidente del Gobierno y dice que España no ha cambiado de posición, pero en la rueda de prensa, el propio ministro, con Pedro Sánchez al lado, dice que agradece el reconocimiento de España y el cambio de posición de España, y Sánchez se queda calladito. ¿A quién representaba? España no había cambiado de posición y el Gobierno, donde está Podemos, no ha tomado un acuerdo, sino que han sido el presidente del Gobierno y una parte del PSOE, porque hay que oír hablar los socialistas por lo bajo. Este Congreso no ha cambiado de posición o, en todo caso, no ha fijado posición. El señor Sánchez ha ido allí a hacer el ridículo. Es una cumbre que iba a ser histórica, pero el rey de Marruecos seguía de vacaciones en Ghana. Se iba a hablar de la mediana, de las aguas y de esos lazos históricos amistosos con el pueblo marroquí. Claro que sí, claro que hay que tener buenas relaciones con Marruecos y con Argelia, pero no se pueden traicionar unas ideas, unos valores y a un pueblo.

Quiero contar algo que viví. Es de las cosas que me alegro, porque lo importante de ser diputada —voy a dejar de serlo en breve— no es estar presente en momentos históricos, sino saber que has servido a personas con nombre y apellidos. Yo viví un caso terrible que tiene que ver con esto que usted trae, señor Santiago, que esperemos que no se meta en un cajón y que se apruebe lo antes posible. Una niña saharauí vino a Canarias con dos añitos y con discapacidad profunda, y un amigo mío y su mujer, él arquitecto y ella que trabajaba en el centro donde se acogió a esa niña, que vino con problemas también de salud, pero con una discapacidad intelectual altísima, tuvieron el mérito de acogerla. Pero tuvieron un problema, que la niña era apátrida, y cuando cumplió dieciocho años, como tenía incapacidad, tuvimos un lío del demonio, porque la niña ni siquiera podía viajar de Tenerife a Gran Canaria ni la podían adoptar. Para no cansarles con este caso del que yo tengo constancia, les diré que logré, con un ministro del Interior, un ministro de Justicia, un juez en Tenerife y el Ministerio de Asuntos Exteriores —porque hubo que hacer una cosa en el campamento de un pariente lejano—, que este matrimonio consiguiera que esa niña fuera su hija y dejara de ser apátrida. Por eso creo que es importante lo que usted dice, porque hay casos puntuales que hay que resolver de forma inmediata, pero la vergüenza y el deseo del pueblo saharauí no es el carné de identidad, sino que de una vez en las Naciones Unidas se celebre ese referéndum y puedan tener un Sáhara propio, pasaporte propio, identidad propia, relaciones de hermandad con el pueblo canario y relaciones diplomáticas con el pueblo de España.

Muchas gracias, señora presidenta.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 19

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Oramas.

Por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Iñarritu García.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: *Arratsalde on*. Buenas tardes, señorías.

Una vez más, hablamos del Sáhara Occidental y de los saharauis. Yo creo que la proposición que trae hoy Unidas Podemos y que ha relatado perfectamente el señor Santiago es una muestra más del abandono que sufrió y que sufre el pueblo saharauí por parte del Estado español, responsable directo de esa situación. La proposición que traen hoy, qué duda cabe, vamos a apoyarla porque nos parece de sentido común; es más, creemos que no habría que hablar de concesión de nacionalidad, sino de restitución de la nacionalidad a esas personas.

Me centraré, en la segunda parte de mi intervención, en todo lo que tiene que ver con las nacionalidades. En primer lugar, me gustaría traer a colación cuál es la situación del pueblo saharauí en relación con el Gobierno español y el Estado español en este momento. Ahora, en marzo, se cumple un año desde que, unilateralmente, la parte socialista del Gobierno decidió cambiar de posición y señalar que la propuesta para la autonomía del Sáhara Occidental del Gobierno marroquí era la más realista, la más creíble y la más seria, y esto lo hizo, como se ha señalado por la señora Oramas, de manera unilateral, sin traerlo a las Cortes Generales. La realidad es que, en primer lugar, las Cortes Generales han afeado al Gobierno y le han pedido que rectifique ese cambio de posición; en segundo lugar, el Frente Polisario ha hecho lo mismo, pero es que además ha cortado relaciones con el Gobierno español, y en tercer lugar, en este mundo tan globalizado, otro actor principal en el norte de África, como es Argelia, ha retirado a su embajador y, contrariamente a eso que decía un ministro de que era un gesto puntual y que en unas semanas volvería, va para un año y no ha vuelto, y la relación parece que no tiene visos de arreglarse. Políticamente al menos, parece que les ha salido 'regulínchi', por lo cual, una vez más, teniendo en cuenta la responsabilidad histórica, el derecho internacional, pero también porque se lo piden los saharauis, las personas afectadas y esta Cámara, que muchas veces se les olvida, les pedimos que rectifiquen, porque eso sí sería sensato.

Hace dos semanas celebraban una cumbre Marruecos-España de alto nivel y, hasta ahí, creo que es positivo. Que los Estados tengan buenas relaciones de amistad y de vecindad es lo correcto, es lo que señala la Carta de Naciones Unidas, pero, claro, cuando el precio a pagar es el abandono del pueblo saharauí, hablamos de otra cosa. Miren, lo único que sabemos de esa cumbre en relación con el Sáhara Occidental es que el señor Sánchez ha dicho que los dos países se comprometen a evitar lo que pueda ofender a sus esferas de soberanía, pero, si echamos la vista atrás, ¿es que no ocurren asuntos que afecten a las esferas de soberanía? ¿Qué ocurrió el pasado 24 de junio en territorio español, en Melilla, cuando cientos de agentes marroquíes, de fuerzas y cuerpos de seguridad y también del ejército entraron en territorio español y se produjo una tragedia, incluso una masacre, en términos humanitarios? Nada; el Gobierno español, en silencio. En principio, dijo que le parecía correctísima la actuación de Marruecos, pero luego, cuando se dio cuenta de lo que ocurría, no dijo nada. De igual forma, hemos visto cómo, como cortina de humo para tapar el escándalo Pegasus, instrumento utilizado contra independentistas en Cataluña y también en Euskal Herria, el Gobierno dijo que contra ellos también un Estado había utilizado este instrumento de espionaje. ¿Qué Estado estaba detrás de ese espionaje? Públicamente no se ha querido decir, pero todos y todas sabemos quién estaba detrás de ese espionaje al Gobierno. ¿Qué pasa? ¿No afecta a la esfera de soberanía española? Vemos también en este momento cómo Marruecos está persiguiendo a un periodista español, el señor Ignacio Cembrero, y cómo el Gobierno hace como que no se entera y mira para otro lado. Pero hay algo más. Hemos sabido que el ministro de Exteriores marroquí llamó a su homólogo español para decirle cuál debía ser la posición del Partido Socialista en el Parlamento Europeo hace tres semanas. Esto es: Marruecos fijando la posición política de un partido de Gobierno. Ya hemos visto que tiene la capacidad de quitar y poner ministros en España, pero también de fijar la posición política de un partido de Gobierno. ¿Entra en esferas de soberanía? Obvio. Lo que ocurre es que a ustedes no les ofende lo que pueda hacer Marruecos. ¿Pero qué está ocurriendo para que se dé este fenómeno? Porque no digo yo que deban reaccionar como en Perejil, pero algo deberían decir, y no dicen absolutamente nada. ¿Qué ocurre? ¿Hay un capítulo del Marroccgate también en España o es que ni siquiera hace falta y es Marruecos quién marca la posición de la política exterior del Gobierno? Los hechos ahí están.

Volviendo a la cuestión que traía hoy el Grupo de Unidas Podemos, la vemos de sentido común. Ante el agravio cometido, que se devuelva la nacionalidad a aquellas personas a las que se privó de ella, lo

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 20

vemos de sentido común; es más, creemos que incluso debería hacerse sin ningún límite temporal, como reconocimiento de un derecho *sine die*. Y que se recojan dos años de residencia, como se hace con otros Estados por razones históricas, lo vemos también de sentido común.

Acabo diciendo que lo principal es que el Sáhara Occidental tenga reconocido ese derecho a decidir libremente su futuro institucional sobre la base de un referéndum y que sean los saharauis y las saharauis los que decidan qué quieren ser, sin ningún tipo de ocupación, presión ni amenaza. Esa es la única solución seria, creíble y realista.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Iñarritu.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, EAJ-PNV, tiene la palabra el señor Legarda Uriarte.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidenta.

Debatimos la toma en consideración de una iniciativa para establecer un procedimiento especial para otorgar la nacionalidad española por carta de naturaleza a aquellas personas saharauis nacidas antes del 26 de febrero de 1976 en el Sáhara Occidental; para que sus descendientes en primer grado por consanguinidad puedan optar a la misma en el plazo de cinco años desde que cualquiera de sus progenitores la haya adquirido, y para determinar que los y las saharauis requieran el mismo tiempo de residencia en España para la adquisición de la nacionalidad que los nacionales de países con los que España ha mantenido y mantiene una histórica relación, sumándose así a los países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial y Portugal.

Esta iniciativa, señorías, viene a reparar, como ya se ha señalado, al menos parcialmente, algunas de las responsabilidades que el Estado español ha adquirido con la ciudadanía saharauí que hasta febrero de 1976 se encontraba bajo soberanía española y disponía de su nacionalidad. Tras los acuerdos tripartitos de Madrid, en noviembre de 1975, y con la consiguiente aprobación, en agosto de 1976 —después del abandono por España del territorio—, del real decreto de opción de nacionalidad española, se oficializó la pérdida de la nacionalidad española de los y las saharauis al darles el plazo de un año para que la adquirieran de nuevo, opción que, obviamente, buena parte de ellos y de ellas no pudo ejercitar al haber abandonado ya el territorio la Administración española, estar este en manos de Mauritania y Marruecos y la ciudadanía saharauí a disposición de estos países, excepto los aproximadamente 175 000 que huyeron a Argelia, instalándose hasta el día de hoy en los campos de refugiados del desierto de la provincia de Tinduf. Esta situación de injusticia respecto a la nacionalidad española pudo resolverse cuando, en 2015, se aprobó la Ley 12/2015, de 24 de junio, para la adquisición de la nacionalidad española de los sefardíes por carta de naturaleza, por opción de sus descendientes consanguíneos en primer grado y como residencia temporalmente reducida. Sin embargo, tengo que recordarlo, la mayoría absoluta del Grupo Parlamentario Popular no lo tomó en consideración, aunque así se reclamó por algunos de los grupos durante la tramitación de las enmiendas, uno de ellos Esquerra Republicana de Catalunya.

Señorías, como les recordaba y es ampliamente compartido, España tiene una indudable responsabilidad histórica y una profunda deuda moral —también se ha señalado— con el pueblo del Sáhara Occidental, que se inicia con su participación en el infame reparto de África occidental en la Conferencia de Berlín en los años 1884 y 1885, que dio origen precisamente al inicio de la colonización por España del Sáhara Occidental, que tras diversas etapas, en abril de 1961, el siglo pasado, llega a convertirse en la provincia número 43, y sus naturales, en ciudadanos españoles de pleno derecho. Años después, en 1965, se inicia la puesta en práctica de los principios de descolonización del territorio, precisamente como consecuencia de la entrada de España en la ONU, que supuso el reconocimiento por España del derecho de autodeterminación del pueblo saharauí a través de un referéndum a celebrar en 1975, truncado por los ya citados acuerdos tripartitos de Madrid, celebrados al final de la larga agonía del dictador Franco y a escasos días de su fallecimiento. **(El señor vicepresidente, Rodríguez Gómez de Celis, ocupa la Presidencia)**. Por estos acuerdos de Madrid —como ya se ha señalado— España reparte el Sáhara Occidental entre Marruecos y Mauritania, con patente dejación de sus obligaciones internacionales como potencia administradora, con degradación y descrédito de su reputación. Esto tiene su último capítulo —es preciso volverlo a recordar— en el giro copernicano de la postura histórica del Gobierno español respecto al Sáhara Occidental y respecto al derecho de autodeterminación del pueblo saharauí, cuando el pasado marzo España no solo considera —cediendo a los chantajes marroquíes en su frontera terrestre sur— que la iniciativa marroquí para que el Sáhara Occidental se convierta en una región autónoma de Marruecos es una base realista, seria y sólida para la resolución del conflicto, sino

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 21

que señala que es la base más realista, más seria y más sólida, posicionándose así —ya lo hemos dicho en esta Cámara en numerosas ocasiones— claramente a favor de las tesis marroquíes y en contra del pueblo saharauí y su derecho de autodeterminación.

Esto ha supuesto un hito más en la historia de las muchas deudas pendientes a saldar con el pueblo saharauí. La iniciativa que ahora debatimos y a la que daremos nuestro apoyo para su tramitación viene a saldar algunas de ellas, como es la posibilidad de adquisición de la nacionalidad española para aquella parte de la ciudadanía saharauí que así lo desee, a través de procedimientos especiales a tal fin establecidos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchísimas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Martínez Granados.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS**: Gracias, presidente.

Señorías, debatimos hoy una proposición de ley sobre el reconocimiento de la nacionalidad española a los saharauíes nacidos cuando el territorio español estaba bajo soberanía española, un tema que no es nuevo y que muchos sectores han defendido tradicionalmente alegando la responsabilidad histórica de nuestro país con el Sáhara.

Esta es una proposición de ley presentada por uno de los partidos que forman el Gobierno de España. Cualquiera diría, señorías de Podemos, que no se han sentado ustedes esta mañana en el Consejo de Ministros, que no han estado allí, porque parece que lo hacen siempre todo a espaldas de sus socios de Gobierno. Me pregunto si presentan hoy esta proposición de ley como forma de expiar públicamente sus pecados por todas las veces que este Gobierno, del que ustedes forman parte, se pliega ante lo que solicita Marruecos. En cualquier caso, vuelven ustedes a utilizar la política exterior de nuestro país con la frivolidad habitual, como un mero instrumento para sus peleas internas.

Miren, los liberales siempre hemos defendido la necesidad de que España cumpla con las responsabilidades históricas con el Sáhara Occidental. Lo hemos dicho aquí, en el Congreso, muchísimas veces; creo que hoy no sorprenderemos a nadie. Los ciudadanos del Sáhara Occidental deben poder cumplir con el mandato de Naciones Unidas para culminar la descolonización del territorio tal y como marca el derecho internacional. Nosotros, desde Ciudadanos, no hemos cambiado de postura, pero, lamentablemente, no todos pueden decir lo mismo. Señorías del Gobierno —y aquí me refiero al Partido Socialista—, aprovecharé esta intervención para ver si logro que ustedes expliquen de una vez a qué se debe el cambio histórico de postura de nuestro país con respecto a Marruecos y al Sáhara, porque, meses después de que cambiaran de postura, seguimos esperando explicaciones por parte del señor Sánchez; de la señora González Laya, no, porque este tema fue el que se la llevó por delante, pero, a lo mejor, también del ministro Albares. Visto lo visto, seguiremos esperando, porque las explicaciones no llegan. Les pregunto: ¿Qué ha ocurrido, señores del Partido Socialista, para que el Gobierno del Partido Socialista y de Unidas Podemos haya dado este giro y haya cambiado la posición de nuestro país?

Vamos a hacer un poco de memoria. Primero, se acoge al líder del Frente Polisario en nuestro país para darle una asistencia humanitaria, que nosotros, los liberales, creíamos que era necesaria. Hasta ahí no hay problema. El problema viene cuando esto se hace sin avisar a Marruecos, por un poco de cortesía diplomática, diciéndole que se iba a realizar esta acción. Después, el Gobierno descubre que ha sido espiado, utilizando Pegasus, por parte de los servicios de inteligencia de Marruecos, y no pasa nada, no pasa nada. ¿Qué ocurre después? Que el presidente del Gobierno y el ministro de Asuntos Exteriores no han dado ningún tipo de explicación sobre esta situación. Realmente, en una democracia normal, el Gobierno no solo habría dado explicaciones por este tema, sino que habría pedido cuentas al Gobierno de Marruecos por una afrenta así; pero aquí siguen. El Partido Socialista y Unidas Podemos prefirieron dar un giro de ciento ochenta grados en la posición histórica con el Sáhara Occidental y reconocer la ocupación marroquí como legítima, aunque fuese en contra del derecho internacional, y aquí no ha pasado nada. Una vez más, nos enteramos de esta situación, sin explicaciones a la ciudadanía, por la prensa, debido a una filtración del Gobierno marroquí. Y aquí tenemos un segundo ejemplo de una buena gestión del Gobierno: tensionar las relaciones con Argelia. Como teníamos poco, entramos también a tensionar las relaciones con Argelia, precisamente en plena crisis energética y dependiendo de las importaciones de gas ya no solo para España, sino para el resto de Europa.

Pero esto tiene un capítulo más. Llegamos a este último capítulo de las relaciones del Gobierno con Marruecos y, en lugar de intentar solucionar todo este entuerto, el Gobierno del Partido Socialista y de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 22

Podemos decidió seguir por el camino pedregoso que le marcaba Marruecos, un camino pedregoso que ha llevado al Partido Socialista a dar la orden de votar en contra de una iniciativa para impulsar la defensa de la libertad y los derechos en Marruecos en el Parlamento Europeo. El Partido Socialista votó no y el Partido Popular ni siquiera estuvo, porque no quiere tomar decisiones que son importantes. Como digo, el PSOE votó en contra de defender los derechos y las libertades no ya de los saharauis y de los marroquíes, sino de los propios españoles; es más, votó en contra de la seguridad y la integridad de las comunicaciones del propio Gobierno. ¿Qué recibió el Partido Socialista a cambio de votar una vergüenza así? ¿Por qué decidió el Partido Socialista situarse con la extrema derecha para defender a Marruecos? ¿Por qué lo hizo, además, justo cuando se están investigando sobornos a eurodiputados socialistas por parte de dictaduras para que voten en contra de las resoluciones que piden un mayor respeto a los derechos humanos?

En definitiva, como decía, nos parece curioso que sea Podemos quien traiga ahora esta proposición de ley al Congreso. Les adelanto que nosotros votaremos a favor de su toma en consideración, pero lo que tendrían que hacer no es traer iniciativas como esta para lavar y limpiar su conciencia, porque saben que lo han hecho mal con el pueblo saharauí; lo que tendrían que hacer es ser serios, corregir estos errores históricos, dejar de jugar con la política exterior de nuestro país y pensar más en el interés general de España y menos en el interés particular de los partidos que forman parte del Gobierno. Los liberales seguiremos trabajando por ello. Saben donde estamos, señores del Partido Socialista, pero me da la sensación de que es demasiado tarde y esto no tendrá mucha solución.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Rego Candamil.

El señor **REGO CANDAMIL**: *Grazas, señor presidente.*

Estamos de acuerdo con la concesión de la nacionalidad a los y las saharauis que lo deseen; además, no debería ser difícil de asumir por el Gobierno porque, según en qué casos, incluso se ofrece. Escuchamos estos días al ministro de Exteriores ofrecer la nacionalidad a 222 expresos nicaragüenses; con más razón a los saharauis que ya tuvieron la nacionalidad española.

Nos parece una cuestión simbólica, de reconocimiento de España como antigua potencia colonial o incluso como potencia administradora —no sé si la dificultad estará ahí—, y puede ser una salida individual, efectivamente, muy útil en algunos casos, pero lo que precisa el pueblo saharauí es una salida colectiva, y esa pasa por el reconocimiento de la nacionalidad saharauí a nivel internacional y a todos los efectos. Lo que quieren los saharauis es una república árabe saharauí soberana e independiente. Para avanzar en esa dirección, es necesario que el Gobierno rectifique su infame, impresentable e injustificable viraje sobre el Sáhara Occidental reconociendo la soberanía de Marruecos y doblegándose ante del dictador marroquí. El Gobierno, por lo tanto, debe rectificar.

En todo caso, el BNG se mantiene siempre, por un Sáhara libre, al lado del pueblo saharauí, defendiendo su autodeterminación y su independencia.

*Obrigado.*

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Baldoví Roda.

El señor **BALDOVÍ RODA**: *Moltes gràcies, president.*

El 28 de septiembre de 2013, una delegación de cuatro parlamentarios, uno de Izquierda Unida, uno de Amaiur-Bildu —Jon, que aún es diputado aquí—, uno del PNV y yo mismo entramos en el Sáhara. Nos recibieron veintidós policías que, mientras nos rodeaban amablemente, nos instaron a no salir del hotel en los cuatro días que íbamos a estar allí. Era una delegación parlamentaria del intergrupo del Sáhara. Evidentemente, sí salimos, y nos entrevistamos con todas las partes, con todas, con activistas saharauis, como Aminatou Haidar; con sindicatos; con asociaciones de las víctimas de violaciones de los derechos humanos; con la Minurso, el contingente de la ONU que está establecido allí; con el *wali*, el gobernador del Sáhara, y con diputados saharauis pro-Marruecos. Con nuestros propios ojos vimos la situación de ocupación de un pueblo, la represión del pueblo saharauí, la violación sistemática de derechos humanos. De todo el viaje, hubo una cosa que me conmovió. Un anciano con una túnica azul me enseñó un viejo DNI español y me hizo una pregunta que no supe responder, evidentemente: ¿Por qué España nos abandonó?

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 23

Apoyaremos esta propuesta para reparar, aunque sea tarde, la injusticia que supuso su abandono infame en 1976 y la indiferencia de todos estos años. Creo que es una propuesta absolutamente razonable, que se ha hecho con otros colectivos, como ha señalado el señor Santiago, o ahora recientemente con 222 nicaragüenses.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, debe finalizar, por favor.

El señor **BALDOVÍ RODA**: Creemos que no apoyar esta propuesta creemos que sería seguir ahondando en una injusticia y en una infamia.

*Moltes gràcies.*

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Tiene la palabra la señora Illamola Dausà.

La señora **ILLAMOLA DAUSÀ**: *Gràcies, senyor president. Bona tarda.*

Señorías, yo no les voy a negar que nos ha sorprendido la proposición de ley que hoy nos presentan, porque ustedes forman parte del Gobierno. Entonces, no entendemos por qué no lo presentan a través del Gobierno y, por tanto, por qué lo presentan como grupo parlamentario. De ahí la sorpresa.

El texto tiene, desde nuestro punto de vista, algunas contradicciones o aspectos que no se entienden, aunque en su discurso, es verdad, señor Santiago, los ha matizado o nos los ha aclarado más. Por ejemplo, dicen ustedes que en los últimos años España ha desarrollado un conjunto de actividades tendentes a reforzar los lazos históricos con el pueblo saharauí. No sabemos si incluyen en estas actividades —ya se ha dicho— el giro dado a las relaciones con Marruecos por el presidente de su Gobierno, porque ustedes forman parte de ese Gobierno, o se incluye en estas actividades el apoyo del presidente de su Gobierno al plan autonomista de Marruecos, vulnerando el derecho internacional y las resoluciones de Naciones Unidas. Sinceramente, creo que no se trata precisamente de refuerzo de lazos, lo que ha estado haciendo España desde hace un año, sino de rotura de lazos históricos con el pueblo saharauí. Proponen ustedes la concesión de la nacionalidad española a los saharauis nacidos bajo soberanía española, y lo siento, disculpen, pero según Naciones Unidas, España es *de facto* la potencia administradora del Sáhara. De los diecisiete territorios no autónomos reconocidos por Naciones Unidas, el Sáhara es el único territorio de África no descolonizado. Es cierto que España comunicó a Naciones Unidas que daba por terminada su presencia en el territorio en 1976. Eso es cierto, pero dar por terminada una presencia no es descolonizar, no es pasar la responsabilidad al otro, es abandonar a su suerte a un territorio. Y no por esa comunicación, España ha dejado de tener sus responsabilidades internacionales. Otra cosa es que España no cumpla con sus responsabilidades internacionales, cosa que tampoco nos extraña, en absoluto.

Pero dejando todo esto de lado, yo me pregunto: ¿por qué le tiene que interesar a un saharauí obtener la nacionalidad española, la nacionalidad de un Estado que les abandonó en 1976; la nacionalidad de un Estado que ha decidido no reconocer su derecho de autodeterminación y, por tanto, a no celebrar un referéndum y que opta por apoyar las fuerzas de ocupación de otro país; la nacionalidad de un Estado que no respeta la legalidad internacional? El único posible interés que le veo es que al obtener la nacionalidad española obtienen también la ciudadanía europea.

Tenemos dudas. ¿Prosperará su toma en consideración? ¿Lo han hablado con sus socios de Gobierno? ¿Lo hablaron con sus homólogos, la parte del Gobierno que viajó a Marruecos hace unas semanas? Ya sabemos que con el rey no lo hablaron, porque tampoco hablaron con el rey. Si hoy prospera, ¿quedará en un brindis al sol? ¿Será solo una foto y nada más? Porque lamentablemente ya tenemos muchos ejemplos de declaraciones que terminan en el cajón. Si finalmente se tramita y se adopta, que nos gustaría, ¿qué garantías ha de que España lo acabe cumpliendo? Lo ha dicho usted, señor Santiago, que los posibles beneficiarios del real decreto de 1976, que permitía optar a la nacionalidad española, no pudieron ejercer sus derechos porque España abandonó el territorio. Y esto es un hecho que también ha sido reconocido, incluso, por aquel que algunos consideran un Tribunal Supremo, garantista e independiente. Por eso les decía al inicio de mi intervención que nos ha sorprendido la propuesta. No obstante, la apoyaremos y si finalmente se tramita, seremos activos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Rosique i Saltor.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 24

La señora **ROSIQUE I SALTOR**: *Bona tarda.*

Tras romper las relaciones con Argelia en plena crisis energética, siendo, por cierto, para entonces Argelia el principal proveedor de gas de España, el ministro de Asuntos Exteriores, el ministro Albares, nos vino a decir que debíamos tomar una decisión que había que decidir entre la seguridad de los españoles, entre los cuales él incluía a los catalanes o garantizar la seguridad de los saharauis; unos, aliados con Marruecos, y nosotros, con Argelia, que en el contexto geopolítico actual ambos no eran compatibles. Insolidario, ¿verdad? Pues ahí nos desveló algo que ya podíamos imaginar, que para el Estado español el pueblo saharauí era un simple juguete con el que jugar en geopolítica, por si no nos había quedado ya claro por todo el devenir histórico y por todas las omisiones de responsabilidad que el Estado ha venido desarrollando desde la ocupación territorial del Sáhara Occidental, pero especialmente desde su salida del mismo. Por muchas leyes de cooperación consensuadas y de progreso que se aprueben, por muchos planes de derechos humanos que se acuerden a la hora de decidir la discriminación siempre actúa de eje central en la política exterior de este Gobierno. Esta es la máxima que guía al Estado español en la actualidad y en su pasado.

Hagamos un breve repaso de la historia reciente. Colonizar el Sáhara Occidental, en pleno esplendor del imperialismo europeo. Para ese entonces el Estado español ya consideró que no todos sus ciudadanos merecían los mismos derechos, que los saharauis como colonizados ni siquiera merecían la nacionalidad. Eran un juguete con el que poder explotar sus recursos, una excusa más, como lo había sido América Latina para obtener metales preciosos, tierras raras y acceso a bancos de pesca, entre otros.

En 1975, con los Acuerdos de Madrid, se dio por acabada la colonización española, con un acuerdo a tres partes, que en ningún caso garantizaba la independencia del Sáhara Occidental y que ni siquiera contaba con el reconocimiento de las Naciones Unidas. Del día a la mañana centenares de personas fueron abandonadas. El pueblo saharauí era un juguete con el que garantizar la integridad territorial de Ceuta y Melilla, y con el que recibir apoyo de Estados Unidos. Todo, por no enfadar ni ofender a nadie.

En 2015 se aprobó la ley que reconocía la nacionalidad de los sefardíes. En 2015, aprovechando la tramitación de esta ley, Esquerra Republicana, concretamente el compañero Joan Tardà, solicitó que ese reconocimiento de nacionalidad se hiciese también extensivo a los saharauis, atendiendo a demandas históricas y a la posibilidad de enmendar errores del pasado marcados por el racismo. Como era previsible, de acuerdo con la historia, los saharauis quedaron excluidos de la ley. Eran un juguete durante la colonización, y para entonces ya no interesaban. Esa fue una nueva muestra.

El año pasado el Estado español decidió cambiar su posición. Sí, cambió su posición, como también admitió el Estado marroquí, respecto al Sáhara Occidental, rechazando el referéndum de independencia y obligando al pueblo saharauí a decidir simplemente su estatus dentro del Estado marroquí, a pesar de tener a todo el Congreso de los Diputados en contra e incluso teniendo en contra la mitad del Gobierno español. Se lo dijimos y se lo seguimos diciendo en iniciativas parlamentarias, en comisiones y en discursos desde esta tribuna. El pueblo saharauí era un juguete con el que controlar la frontera sur y mantener buenas relaciones con Estados Unidos.

El 1 y 2 de este mes de febrero se celebró la Cumbre España-Marruecos, sin escuchar al Congreso de los Diputados, antes de asistir a la reunión, sin trasladar la opinión mayoritaria de esta Cámara que de sobras es conocida, el pueblo saharauí volvió a ser un juguete con el que controlar fronteras. «Hay que evitar todo aquello que sabemos que ofende a la otra parte», se acordó en dicha cumbre. Ni Marroccgate ni Pegasus, ni represión a la prensa, ni vulneraciones de derechos humanos a bandas de las vallas de Ceuta y Melilla, ni mucho menos la autodeterminación del Sáhara Occidental. Una vez más, escoger entre unos u otros. Para este Estado los derechos humanos solo se deben garantizar a unos pocos. Nada que no supiésemos, nada que no pudiéramos prever. La historia demuestra que este Estado siempre se pone al lado de los poderosos, al lado de un rey marroquí que ni siquiera quiere reunirse con el presidente de su Estado, olvidando al pueblo marroquí que sufre una represión y una asfixia económica por parte de este; olvidando al pueblo saharauí, que sufre una ocupación por parte de este; olvidando, incluso, su propio pueblo, que le pide de forma mayoritaria que priorice la defensa de los derechos humanos. **(Continúa su intervención en catalán.—Aplausos).**

Termino ya. Con lo mucho que les gusta preguntarnos a los independentistas por lo que pone en nuestro DNI y con lo que disfrutan imponiéndonos la nacionalidad española a aquellos que, simplemente, la rechazamos, ya tiene narices que lleven tantos años rechazándoles y negándose a reconocérsela a quienes les han dicho por activa y por pasiva que sí que la quieren, como mínimo, en este mientras tanto. Como deber histórico, como punto y final a una historia de discriminación y negación de derechos básicos



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 25

hacia una población de un territorio que fue colonia, dejando atrás las connotaciones racistas de considerar como ciudadanos de segunda a quienes formaron parte del Estado español.

Si algo debe quedar claro con esta iniciativa es que para este Estado no todos merecen los mismos derechos y no todo el mundo merece justicia histórica. Este Estado discrimina y lo hace sin escrúpulo alguno.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora López Álvarez. **(Aplausos)**.

La señora **LÓPEZ ÁLVAREZ**: Gracias, presidente.

Señorías, la historia no tiene clemencia con serviles traidores. Los leales socios, vasallos de Pedro Sánchez, utilizan en esta proposición de ley al pueblo saharauí, ofreciéndoles ahora una prebenda después de que fuera ultrajado y humillado por este Gobierno en su derecho internacional reconocido de ser descolonizado. **(Aplausos)**. Porque en esta proposición de ley de Podemos no hay lealtad de sus proponentes con sus ideas, ni un problema de conciencia, lo que hay es un propósito de blanqueamiento de su propia formación que vamos a desvelar. Les explico. A todos nos suena aquello de «la base más seria, realista y creíble» que utilizó el presidente del Gobierno para unilateralmente entregar el Sáhara Occidental a Marruecos a cambio de que el sátrapa de Marruecos siga dejándole en ridículo en las RAN, esto es, en el ridículo de alto nivel en el que hace un par de semanas Pedro Sánchez volvió a ser ninguneado por Mohamed VI. Aquella sumisión al monarca alauita fue en marzo de hace un año y Podemos trago sapos, y culebras, para no romper la fatídica coalición de Gobierno, apoyada además en separatistas y *[representantes de terroristas]*<sup>2</sup>. Como digo, eso fue en marzo de 2022, y en abril, por eso de la mala conciencia, Podemos registra esta proposición de ley.

Analicemos. ¿Qué credibilidad tiene esta supuesta buena intención de Podemos de traer esta propuesta de conceder la nacionalidad española a los saharauis nacidos bajo la soberanía española, cuando se han seguido sentando, y de hecho lo sigue haciendo, en el Consejo de Ministros del Gobierno que decide entregar el Sáhara unilateralmente a Marruecos, haciendo estallar por los aires la histórica posición de España y la resolución de Naciones Unidas? **(Aplausos)**.

Y lo cierto es que, de acuerdo con el derecho internacional, el pueblo saharauí tiene derecho a elegir qué futuro quiere, pero también es cierto que los saharauis como pueblo tienen dos grandes desgracias. La primera es que su futuro como nación independiente obedezca precisamente a la voluntad de una nación, por desgracia, debilitada por gobiernos traidores, como el actual Gobierno de España, con una política de cesiones a los intereses promarroquíes. Aquí hay algunos ejemplos. Uno, dejando que el Reino alauita persista en su política agresiva con sus reclamaciones de soberanía sobre las ciudades de Ceuta y Melilla, permitiendo incluso que la Embajada de Rabat en Madrid mantenga este mapa en su web oficial **(muestra un mapa)**, donde se anexiona Ceuta y Melilla. Dos, que el presidente del Gobierno no sea capaz de que se mencione en ningún momento en sus acuerdos con Mohamed VI a ambas ciudades y hable de instalar aduanas comerciales regionales en Ceuta y Melilla. Ojo, aduanas comerciales regionales entre España y Marruecos; vergonzoso y cobarde es no llamarlas aduanas internacionales entre dos países, que es lo que llegarían a ser si el Gobierno fuera capaz de imponerse a la monarquía alauita. **(Aplausos)**. Porque Mohamed VI sabe que de llamarlas aduanas internacionales, estaría reconociendo la soberanía española, indiscutible, de Ceuta y Melilla. Tres, que Marruecos decida unilateralmente sobre las aguas territoriales, haciéndose con las aguas canarias españolas. Cuatro, dejando el control de la inmigración ilegal en manos de quien la utiliza a su antojo para extorsionarnos, como fue el caso de la invasión de Ceuta en mayo de 2021, en la que Marruecos abrió sus puertas y España adoptó un bajo perfil en la defensa de sus fronteras. Cinco, no parando los pies al reino alauita que ha instalado una piscifactoría en las Chafarinas, mientras el Gobierno de España no ha mostrado siquiera la intención de quejarse para no molestar al mal vecino. Seis, apoyando el plan marroquí sobre el Sáhara, cambiando una política de Estado sin debate parlamentario, con desprecio absoluto a la soberanía nacional, al Estado de derecho y al derecho internacional vigente. Conclusión. La relación entre España y Marruecos está basada en un chantaje permanente en el que Marruecos ejerce una diplomacia muy constante, mientras el Gobierno de España arregla la presión, cediendo, claudicando y mostrando una cobarde debilidad que afecta a nuestra integridad territorial.

<sup>2</sup> Palabras retiradas por la Presidencia de conformidad con el artículo 104.3 del Reglamento de la Cámara.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 26

Decía que los saharauis como pueblo tienen dos grandes desgracias, la segunda es que su única representación como pueblo internacional sea un movimiento político como el Frente Polisario, que desde que nació ha estado amparado por todo el socialcomunismo internacional. **(Aplausos)**. Tanto lo uno como lo otro convierte en víctimas de la historia al pueblo saharauí y condiciona el presente y el futuro de todo un pueblo, secuestrado en medio del olvido, los intereses, la injusticia y la indiferencia.

Señorías de Podemos, ¿por qué no han apostado por instar hoy aquí a su Gobierno a que haga cumplir a Marruecos con la legalidad internacional y los compromisos internacionales? ¿Por qué no le solicita a su propio Gobierno que, en lugar de someter a España a los dictados de Marruecos, haga prevalecer en todos los foros internacionales el derecho internacional y las resoluciones internacionales, que obligan a la descolonización del Sáhara y en las que España tiene una obligación histórica con este territorio en el cumplimiento de esos compromisos? Por mucho, señorías de Podemos, que ahora quieran marcar distancia, es una hipocresía querer ahora negociar la nacionalidad de los saharauis cuando ustedes forman parte del Consejo de Ministros y como tal avalaron la decisión de Sánchez. Y es una contradicción que el Gobierno del que ustedes forman parte reconozca la ocupación ilegal de Marruecos sobre el territorio del Sáhara, contraviniendo los mandatos de Naciones Unidas y de todo el derecho internacional y del Tribunal Internacional de Justicia de La Haya, que afirma que el Sáhara nunca ha sido territorio marroquí y que no hay vínculo alguno de soberanía entre el Sáhara y Marruecos y a la vez, en su inmensa incoherencia, quieran reconocer a los saharauis como personas con un estatus diferente al que tendría el resto de marroquíes, que es lo que serían, en opinión de Pedro Sánchez...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchísimas gracias, señora López. Su tiempo ha finalizado.

La señora **LÓPEZ ÁLVAREZ**: Acabo... **(Prolongados aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias, señorita.

Señorías, se retirarán del *Diario de Sesiones*, según marca el artículo 103, los conceptos ofensivos esgrimidos a los distintos grupos parlamentarios.

Tiene la palabra en nombre del Grupo Popular, el señor Jerez Juan. **(Continúan los aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie)**.

Señorías, en respeto al señor representante del Grupo Popular, les rogaría que dejaran ya la aclamación y se sentaran, por favor.

Cuando quiera, señorita. Gracias.

El señor **JEREZ JUAN**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, señoritas, desde que tuvo lugar el proceso colonizador del Sáhara Occidental hasta nuestros días, el reconocimiento de la nacionalidad española a las personas nacidas en aquel territorio mientras España ejercía su soberanía sigue todavía sin resolverse. Hoy, nadie se cuestiona que nos encontramos ante un proceso inacabado, incompleto e imperfecto. Podemos decir que cuarenta y siete años después seguimos pendientes de abordar una responsabilidad histórica que como nación nos interpela a todos. Se trata de una solución pendiente, a la que debemos llegar poniendo de relieve el testimonio de los antecedentes históricos del contexto internacional del momento, la doctrina y la jurisprudencia más autorizada, e incluso tomar como referencia el estudio de votos particulares de enorme calidad jurídica.

No basta un relato que se limite a repetir una vez y otra las consecuencias de nuestra historia colonizadora, se trata de abordar con sentido y rigor la complejidad de un capítulo sin cerrar de nuestra historia reciente, mucho más allá de deudas morales o deudas éticas. Esta posición tiene un nombre que se ha mantenido por parte de todos los gobiernos, excepto por el actual, y se llama neutralidad activa. En este contexto nuestro grupo parlamentario considera conveniente plantear este debate, así como la necesidad de ensancharlo más todavía, si cabe, para determinar con precisión a quiénes se les debe conceder el derecho a la nacionalidad española, de qué manera y qué alcance debe tener ese reconocimiento, porque, cada día que pasa, más tarde llegamos. La gran mayoría de saharauis que nacieron bajo los dominios españoles no tuvieron la posibilidad de optar a la nacionalidad española, y muchos han muerto sin ver reconocida esa nueva posesión de Estado.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 27

Ahora bien, para llegar hasta la solución que buscamos, hay que deshacer los pasos y hay que unir los puntos de nuevo. Mucho se ha teorizado y sentenciado sobre la adquisición de la nacionalidad española por parte de saharauis, y en muchos casos hay conclusiones que en nada se compadecen con la propuesta que hoy nos trae aquí Unidas Podemos. En el relato que recoge la exposición de motivos, echamos de menos muchos detalles, muchas cosas que, por su relevancia, no se han tenido en consideración. Por un lado, la opinión de nuestros civilistas, y por otro, la opinión de nuestros jueces. La doctrina y la jurisprudencia en nuestro país acumulan un gran acervo que hay que coser y hay que casar con la verdadera voluntad del legislador para otorgar una solución completa y una solución definitiva a un reconocimiento que se nos ha cronificado en el tiempo.

Pero dicho esto, si esta proposición de ley amplía su recorrido, y si ustedes consiguen —que está por ver— sacarla adelante, les adelanto que la posición de mi grupo parlamentario será leal en la búsqueda de la solución; leal con nuestros antecedentes históricos, leal con la voluntad mayoritaria de esta Cámara, leal con arreglo a lo que establecen las resoluciones internacionales y leal con nuestra Constitución española. Por tanto, sepan los promotores de esta iniciativa que, de prosperar —que está por ver—, van a encontrar a un grupo parlamentario proactivo y decidido a impulsar el reconocimiento de la nacionalidad española de los saharauis que en su día nacieron bajo dominio español. No hay nada nuevo en esta Cámara, nada que no hayamos votado favorablemente antes, porque nadie debería estar huérfano de patria; nadie, huérfano de Estado; nadie, huérfano de nacionalidad, lo que equivale a estar huérfano de protección, lo que equivale a vivir en permanente desamparo.

Fue por ley en el año 1975 cuando se produjo la descolonización del Sáhara, una ley a la que siguió un real decreto que permitía la facultad de optar a la nacionalidad española a las personas pertenecientes a la población autónoma residentes en territorio nacional. La mayoría de la población saharauí no tuvo la oportunidad de ejercer ese derecho de opción, y muchos abandonaron el territorio sin documentación, porque las circunstancias del conflicto imposibilitaron a muchos el reconocimiento a la nacionalidad que deseaban. Con esas personas se sigue estando en vigente compromiso y a esas personas debe circunscribirse el alcance de la medida que se propone hoy. A pesar de que consideren ustedes que deben ir más allá otorgando la carta de naturaleza a los saharauis, hay que tener presente e invocar también en este caso —cosa que no han hecho— la sentencia del Tribunal Supremo, la 207/2020, de 29 de mayo, que niega la posibilidad de ser considerados españoles de origen a los nacidos en el antiguo Sáhara español.

Señoras y señores diputados, si llegase a aprobarse esa iniciativa que plantean ustedes aquí, nosotros —y lo he dicho— abordaremos un debate desde la serenidad y del respeto, y lo haremos sin ofender a nadie, sin abrir heridas innecesarias, sin deteriorar nuestras relaciones internacionales, **(aplausos)**, sin cometer las mismas torpezas que ha cometido un Gobierno, el Gobierno de Sánchez, con el Sáhara, con Marruecos y con Argelia en tan solo veinticuatro horas. Cambiaron de criterio unilateralmente, y robaron a este Congreso un debate imprescindible, necesario. Jamás, nunca, valoraron ustedes las consecuencias: nos suspendieron el comercio, las transacciones bancarias, los tratados de amistad, han llegado a poner en riesgo nuestra dependencia energética y, además, nos enviaron masivamente flujos migratorios que acabaron en tragedia y en desastre.

Señores del Partido Socialista, no sé lo que van a hacer, no tengo ni idea, pero hagan lo que hagan, piénsenlo dos veces porque este país no se puede permitir más torpezas una vez más.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchísimas gracias, señor Jerez. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ PRIETO**: Gracias presidente.

Señorías, creo que este debate complejo, sensible, no versa sobre cómo se produjo el proceso de descolonización —en el que seguramente llegaríamos a muchos acuerdos y puntos en común—, ni siquiera debería utilizarse como un arma arrojadiza sobre posicionamientos de unos y otros en cuestiones internacionales y, mucho menos, como un termómetro sobre quién apoya más o menos la causa saharauí, que solo de manera circunstancial tiene que ver con este debate de fondo. Este no es un debate de política exterior, sino de política interior, un debate sobre un proyecto legislativo, sobre cuestiones internas, sobre quiénes tienen derecho a pedir la nacionalidad española, por qué procedimiento legal, bajo qué requisitos, y sobre quién tiene el matasellos para certificar esa nacionalidad. Es por eso que, a pesar de que muchos grupos parlamentarios han querido hablar exclusivamente de política internacional y de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 28

cuestiones internacionales, nosotros creemos que debemos centrar el debate en aquello que debemos votar, en aquello que Unidas Podemos nos propone que llevemos al Boletín Oficial del Estado.

El Grupo Socialista comparte, señorías, que existe un agravio en el procedimiento para acceder a la nacionalidad española sobre el pueblo saharauí con respecto a otras comunidades históricas de gran vinculación con España, especialmente con Guinea Ecuatorial, quien también tuvo la consideración de provincia española hasta su independencia en 1968. Pero creemos que, compartiendo el objetivo, debemos proceder a igualar los procedimientos y no a crear procesos diferentes *ex novo* y exprés para circunstancias similares. Compartimos la meta, que es acabar con un agravio, pero no compartimos el diseño propuesto. Primero, como se han referido otros grupos parlamentarios, por cuestiones jurídicas. Como saben, existen dos procedimientos más generales para obtener o solicitar la nacionalidad española: el primero, por carta de naturaleza, por ser hijos de españoles, y el segundo por residencia continuada, como regla general durante al menos diez años antes de solicitarlo, en caso de ser refugiados o asilados por cinco años y para determinadas comunidades con vinculaciones históricas con España con un plazo máximo de dos años.

La proposición de ley que nos trae hoy Unidas Podemos nos propone aplicar el primero de los procedimientos, el de carta de naturaleza —el que se usa, por ejemplo, en la ley de memoria histórica para hijos y nietos de los exiliados republicanos que tuvieron que pedir refugio y asilo fuera de nuestras fronteras como consecuencia de la Guerra Civil—, en el caso de los saharauíes, cuando el procedimiento establecido para todos aquellos ciudadanos provenientes de colonias españolas —también, vuelvo a repetir, para el caso de Guinea Ecuatorial, por sus similitudes al haber sido provincia española hasta 1968, unos pocos años antes de la mala descolonización del Sáhara Occidental— es el procedimiento de residencia abreviada de dos años, no el general de diez años para el resto de casos ni mucho menos el de carta de naturaleza. No es un capricho, señorías, es porque así lo consideran numerosos dictámenes del Consejo de Estado, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado y al menos cuatro sentencias del Tribunal Supremo, de 1993, 1998, 1999 y la más reciente de 2020. Dichos organismos dicen que el Sáhara nunca fue territorio español a efectos de adquisición de la nacionalidad porque aquel territorio se entendería sometido a la soberanía española. De hecho, en su sentencia de 29 de mayo de 2020 el Tribunal Supremo dicta que no son nacidos en España a efectos de nacionalidad quienes nacieron en un territorio durante la etapa en la que este fue colonia. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia).**

Desde esa base jurídica también creemos que no es el camino correcto por cuestiones políticas porque, como he dicho, estamos de acuerdo en que hay que acabar con el agravio en el procedimiento establecido para los saharauíes respecto a otras excolonias —y en particular respecto a Guinea Ecuatorial por sus similitudes—, pero creemos que el camino correcto es igualar procesos, no crear procesos diferentes o procesos exprés para situaciones análogas, creando un agravio no ya del resto sobre el Sáhara, como tenemos actualmente, sino del Sáhara sobre el resto. Pero también porque esto no es solo acorde a lo dictado, por ejemplo, por el Tribunal Supremo en numerosas sentencias, sino que también es el consenso político al que hemos llegado los distintos grupos políticos en numerosas ocasiones en esta Cámara, en concreto por última vez en 2016, cuando todos los grupos parlamentarios solicitamos que se adscribieran los ciudadanos saharauíes al procedimiento de adquisición de la nacionalidad por residencia en el plazo abreviado de dos años.

Por ello, señorías, aun estando de acuerdo con el objetivo político que se busca, no estamos de acuerdo con el procedimiento establecido, el de carta de naturaleza, porque creemos que debe ser igual para todos los exterritorios y comunidades históricas vinculados con España. Asimismo, tampoco estamos de acuerdo en algunas cuestiones técnicas y, en particular, no estamos de acuerdo en su propuesta de que sea el Frente Polisario, como una organización privada que no deja de ser, quien pueda emitir los certificados que faciliten la obtención de la nacionalidad en el caso que nos ocupa.

Por tanto, creemos que por cuestiones jurídicas, por cuestiones políticas y también por cuestiones técnicas lo que deberíamos hacer es promover como ley el consenso político al que ya llegó esta Cámara en 2016, que es el de homologar los procedimientos de adquisición de nacionalidad del Sáhara a lo ya establecido para las demás excolonias y, en particular, para Guinea Ecuatorial. A situaciones similares, las mismas soluciones.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Gutiérrez.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 29

### PROPOSICIONES NO DE LEY:

#### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, RELATIVA AL REFERÉNDUM COMO INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, Y A LA TIPIFICACIÓN COMO DELITO DEL REFERÉNDUM ILEGAL PARA LA DEFENSA DE LA UNIDAD DE ESPAÑA. (Número de expediente 162/001121).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto del orden del día relativo a las proposiciones no de ley. Comenzamos con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario VOX, relativa al referéndum como instrumento de participación política y a la tipificación como delito del referéndum ilegal para la defensa de la unidad de España.

Para la presentación de la iniciativa, tiene la palabra el señor Sánchez García. **(Aplausos)**.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Con la venia, señora presidenta, me va a permitir que le dirija unas palabras a doña Cuca, que está ausente, pero supongo que los diputados del Grupo Parlamentario Popular se las transmitirán. Si un día le dije que me gustaba más doña Cayetana, hoy le digo que me gusta más usted. **(Rumores)**. Muchas gracias por haber dicho que está usted más lejos de VOX que del PSOE, porque esto espero que contribuya a que los electores del PP comprendan a quién votaron en el pasado y no vuelvan a votar en el futuro. **(Aplausos)**.

En esta proposición no de ley se plantean tres cuestiones. La primera es la cuestión de España como nación, más allá de lo que pueda significar esto en el sentido propio del derecho constitucional positivo, pero lo que voy a expresar no es contrario a lo que dispone la Constitución. España como realidad histórica, más allá del título de un importante ensayo, es lo que nosotros defendemos en esta proposición no de ley. Esto significa que España no es objeto de disposición por parte del pueblo que la habita hoy, en este momento de la historia. Afirmar lo contrario sería tanto como volver a la monarquía patrimonialista premoderna, en la que los reyes creían —y era así con arreglo a las leyes— ser propietarios de la nación, de modo que quienes impugnen lo que acabo de decir están defendiendo ideas medievales que creo que ellos tendrían por superadas, desde luego en la Edad Contemporánea. **(Aplausos)**.

Además, voy a ponerles a ustedes un caso práctico. Me atrevo a decir también que a lo mejor los diputados del Grupo Parlamentario Socialista, por suscripción de todos ellos, podrían regalar un ejemplar de la Constitución en versión infantil al presidente del Gobierno **(risas)** para ver si la entiende, creo que con dificultad, pero a lo mejor lo logran. Voy a ponerles a ustedes un caso práctico. ¿Qué sucedería en España si, por ejemplo, los habitantes —todos, el cien por cien— de un municipio de Zamora o de Albacete dijese en una consulta que se separaban de España y se integraban en el Reino de Tailandia? ¿Qué dirían ustedes? ¿Que es posible? Pues si ustedes dicen que no es posible es porque hay un fundamento histórico que justifica la imposibilidad de esa opción. Y si algún separatista catalán tiene la tentación de decirme —en razón de un principio democrático mal entendido, en versión infantil— que sí, que sería legítima esa separación y la integración en el Reino de Tailandia, le pregunto: ¿y qué pasaría si fuera un municipio de la provincia de Gerona? ¿Pensarían ustedes lo mismo si quisiese integrarse, por ejemplo, en la República de Indonesia mediante una consulta popular? **(Aplausos)**. ¿Qué dirían ustedes? Déjense de tonterías, de bobadas, de referendos parciales y de leyes de claridad a la canadiense porque, como ustedes comprenderán —y con el debido respeto para Canadá—, no es Canadá un Estado que tenga la historia que tiene nuestra patria, les guste a ustedes poco o mucho, porque, desde luego, lo que es claro es que o la ignoran o pretenden ignorar esa historia con una tergiversación permanente.

Sabido esto, ahora voy a hablar un poco del referéndum, que es la segunda cuestión, el referéndum como institución. El referéndum es una institución de democracia directa, que en el origen de la democracia, en la historia del pensamiento político, es algo contrario al sentido genuino de democracia, aunque hay elementos de democracia no representativa en las formas de gobierno clásicas o en la antigüedad, por ejemplo, aunque parezca raro en nuestros días —y algún residuo hay, en el jurado, por ejemplo—, la designación de gobernantes mediante elección por sorteo. Esto lo defiende Aristóteles en *La política*. Pero hay un cambio fundamental, que comienza con Hobbes y sigue con Locke, por virtud del cual lo que es un expediente técnico, la democracia representativa para ejercicio del poder, pasa a ser una transferencia de la voluntad política, de modo que se confunden en el representado y en el representante la misma voluntad, de suerte que, si hay disparidad entre la voluntad del representado y el representante, se rompe esta regla del juego. Es decir, esto es simplemente afirmar que los gobernantes tienen que gobernar con el consentimiento de los gobernados, que es lo que no hace a día de hoy Sánchez, porque sabe perfectamente que los españoles le han retirado su confianza **(aplausos)**, y es la razón por la que no convoca ninguno

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 30

de los referendos que está proponiendo VOX con arreglo al artículo 92 —que son consultivos, pero la convocatoria es potestad suya, previa aprobación de esta Cámara—, ni en materia de energía ni en materia de agua ni en materia de ilegalización de partidos contrarios a la unidad de España ni en ninguna materia. ¿Por qué? Porque sabe que si lo convoca, lo pierde, y entonces se convierte en un plebiscito y a ver cómo sigue en el Gobierno. Esto le pasó al general De Gaulle. Ya sé que este señor, para este Sánchez que va a pasar a la historia de España por profanar una sepultura, no es nadie, pero, en fin, para la gente que ha estudiado el bachillerato el general De Gaulle es alguien en la historia contemporánea europea. **(Aplausos)**. Y este señor no tiene la mínima convicción democrática que tuvo el general De Gaulle que, por perder un referéndum sin ninguna importancia sobre regionalización —no autonomía, descentralización administrativa—, dimitió de la Presidencia de la República francesa. Cuéntenselo también a Sánchez porque también está ausente, a ver si se entera de algo y a ver si va a la enciclopedia Espasa y busca la voz De Gaulle; espero que no ponga gol —*ge, o, ele*—, pero no me chocaría nada. **(Risas)**.

Finalmente, el delito de referéndum ilegal. Pero bueno, vamos a ver, espero que en esta Cámara no se oponga nadie a que esto vuelva al Código Penal. A iniciativa del Gobierno del Partido Popular se introdujo este delito de referéndum ilegal, en orden a defender la integridad nacional en 2003. ¿Por qué? En el tiempo en que accedió al Gobierno de la Generalidad —nada nuevo— una cosa que se llamaba el pacto tripartito: PSC —Partido Socialista de Cataluña— en coalición con Esquerra Republicana de Catalunya y con Iniciativa per Catalunya-Izquierda Unida. ¡Qué bonito! Primero, lo presidió el señor Maragall, de triste memoria...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Sánchez, tiene usted que terminar, por favor.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Sí, señora presidenta. Muchas gracias y termino.

Y después, en 2005, llegó Zapatero y, como tenía un entente en Cataluña y en el resto de España con estas fuerzas separatistas, se derogaron estos artículos 506, 521 y 576, los tres bis del Código Penal en 2005. ¡Pues falta hace que vuelvan al Código Penal, como todos sabemos!

Muchas gracias. **(Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sánchez.

Para la defensa de la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Bal Francés.

EL señor **BAL FRANCÉS**: Gracias, presidenta.

Volvemos un poco al tema del Pleno de la semana anterior, que defendió VOX el miércoles pasado. Aquí nos lo amplían y nos piden dos cosas: por una parte, nos piden que se vuelva a tipificar el delito de referéndum ilegal, con lo cual estamos completamente de acuerdo; y nos piden, en segundo lugar, que se utilice más a menudo el referéndum consultivo y, en concreto, para ilegalizar a los partidos separatistas, con lo que estamos profundamente en desacuerdo.

La cuestión más importante es la siguiente. El señor Sánchez es un señor versado en derecho, que posiblemente omite de manera intencionada la sentencia del Tribunal Constitucional 103/2008 por la cual el Tribunal Constitucional dice que no se pueden plantear en materia de referéndum consultivo aquellas cosas que supongan la reforma de la Constitución. Obviamente, reformar el concepto de democracia militante lleva consigo reformar la Constitución. Es decir, VOX está planteando hacer un referéndum ilegal y tipificar el delito de referéndum ilegal. Ustedes se han vuelto un poco locos. **(Denegaciones del señor Sánchez García)**. Quieren hacer ilegal el referéndum y se confiesan culpables de un referéndum ilegal para que ustedes mismos, promoventes de este referéndum, ingresen en prisión. Entonces, ¿qué diferencia hay entre los señores de Esquerra o de Junts, que promueven un referéndum ilegal, y ustedes, que promueven un referéndum ilegal? Pues la pregunta, la única diferencia es la pregunta.

Efectivamente, hace falta promover de nuevo la tipificación del delito de referéndum ilegal. ¡Claro que hace falta! ¿Por qué hace falta? Pues hace falta porque el Código Penal es —lo hemos dicho muchas veces, se dice muchas veces, no sé si todo el mundo lo entiende— la Constitución en sentido negativo, es decir, es aquello con lo que se defienden valores constitucionales. Por eso, algunos juristas nos soliviantamos cuando se deroga el delito de sedición o cuando se rebaja el delito de malversación, porque se están bajando las barreras de protección constitucional, porque se deja inerme a la Constitución.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 31

Menos mal que todavía nos queda el Tribunal Supremo, ese Tribunal Supremo de fachas que sigue manteniendo la inhabilitación de Junqueras y compañía y que acaba de darle un buen varapalo al legislador español, al Partido Socialista y a Esquerra Republicana de Catalunya, que plantearon precisamente estas reformas al decir que dejan indefensa la Constitución respecto al delito de sedición cuando se realiza sin violencia o al decir que el tipo de malversación, que acaban de publicar en el *Boletín Oficial del Estado*, es un tipo franquista. El Tribunal Supremo llama franquistas al Partido Socialista y a Esquerra y establece una falta de proporción importante entre el delito de malversación cometido por funcionario público y el delito de apropiación indebida.

Yo no sé si esto ha sido una chapuza o es que ustedes, señores de Esquerra Republicana de Catalunya, se han visto engañados o se han dejado engañar porque pensaban que Junqueras se iba a poder presentar a las elecciones y, al final, fijense la que les ha liado el Partido Socialista. Pero, sí, efectivamente hay que tipificar el delito de referéndum ilegal porque el artículo 92 de la Constitución establece este referéndum consultivo en asuntos políticos de especial trascendencia, que convoca el rey a propuesta del Gobierno, autorizado por el Congreso, y que se regula en ley orgánica, es decir, todo valores constitucionales, justo lo que acabo de decir que debe hacer el Código Penal: proteger valores constitucionales. Y porque la realidad, además, nos pone de manifiesto que estos señores lo quieren volver a hacer y porque estos señores dicen cosas tan absurdas como que votar no es delito, desconociendo que los derechos fundamentales solamente se mueven dentro del Estado de derecho y que, por lo tanto, votar contra los mandatos del Tribunal Constitucional sí es delito y, por lo tanto, el referéndum ilegal debería serlo.

Efectivamente, ya se ha dicho antes, fue el visionario de Zapatero el que dijo que no hacía falta el Código Penal para protegerlo, y unos años después, en el año 2014, se montó el primer referéndum ilegal y en el año 2017 el segundo referéndum ilegal. En definitiva, parece que sí hacía falta.

En segundo lugar —muy brevemente porque ya lo expliqué el otro día aquí, en esta tribuna—, les quiero decir por qué España no es una democracia militante. No es una democracia militante para que VOX diga que quiere acabar con las comunidades autónomas; para que estos señores, si lo hicieran por las vías legales, legítimamente defendieran la independencia de Cataluña, del País Vasco o de la comunidad gallega y para que otros defendieran la república plurinacional. Lo que no puede ser es que ustedes pongan que hay que hacer un referéndum para que el Gobierno rija su política de acuerdo con los verdaderos intereses de la nación, porque los verdaderos intereses de la nación, si gobierna el que gobierne, a lo mejor son ilegalizar a VOX.

Gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Bal.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Botran Pahissa.

El señor **BOTRAN PAHISSA**: Gracias, presidenta.

VOX nos propone que celebrar un referéndum de independencia sea delito. Primera consideración: no les hizo falta esta ley para meter en la cárcel a los responsables políticos del referéndum del primero de octubre. Y cabría pensar, si no era delito convocar un referéndum, ¿cómo es que VOX, en aquel juicio, les pedía penas que iban de los veinticuatro a los setenta y cuatro años? ¿Y cómo es que la Abogacía del Estado, estando ya al PSOE en el poder, les pedía penas de siete a doce años? ¿Y cómo es que terminaron condenados a penas que iban de los nueve a los trece años que, pese a los indultos, todavía están cumpliendo en forma de inhabilitación? Es decir, todo esto sin ser delito la convocatoria de referéndums, sino retorciendo otros tipos, como los de sedición y malversación.

VOX es el descaro, es la chulería, es la cara más grotesca del régimen del 78, pero para el régimen cumplen un papel prescindible porque ya tiene unos jueces menos estridentes en las formas y que, como ya conocemos bien en los países catalanes, consiguen el mismo efecto sin que se note el cuidado.

Segunda consideración: el delito de convocar referéndums existió entre 2003 y 2005. Hoy lo trae VOX, pero no nos olvidemos que quien introdujo este delito fue el Partido Popular y que, pese a que en su día Zapatero lo derogó, Pedro Sánchez lo volvió a defender en la última campaña electoral. Luego las elecciones le fueron como le fueron a Ciudadanos, tuvo que necesitar los votos de Unidas Podemos y de Esquerra y aquella amenaza quedó en nada. En conclusión, todos los partidos del régimen del 78 en un momento u otro han considerado delito el hecho de convocar un referéndum. Esa es su idea de España, que no se pueda preguntar a sus gentes si quieren seguir formando parte de ella. No se nos ocurrirá

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 32

nunca decir que no importa quién esté en el Gobierno, si unos u otros, pero en lo que respecta a la plurinacionalidad del Estado y a cómo responden a un anhelo mayoritario en la sociedad catalana, sí que hay un consenso que va de VOX hasta el PSOE, y eso es democráticamente lamentable porque alimenta un nacionalismo español, intransigente y uniformizador. De la misma forma que la izquierda no coincide con la derecha en muchas cuestiones relativas a los derechos civiles o sociales, tampoco debería coincidir en el tratamiento de la plurinacionalidad, la autodeterminación o los referéndums. Y, ojo, eso no quiere decir que se pasen ustedes al independentismo, sino que tan solo respeten la voluntad mayoritaria en nuestra sociedad de poder decidir su futuro democráticamente. Ya contamos, por supuesto, con que harían una campaña por el no, pero mientras esto no pase, lo único que tenemos delante son distintas versiones de una misma España represiva, que niega los referéndums y los castiga si los haces sin su permiso; una idea que hoy nos trae VOX, pero que ha sido compartida en anteriores ocasiones por el Partido Popular y por el Partido Socialista.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Botran.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Legarda Uriarte.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidenta.

Debatimos la semana pasada una iniciativa de VOX, una moción, en la que se instaba al Gobierno, entre otras cosas, a la ilegalización de partidos políticos separatistas y de aquellos que sean contrarios a la existencia misma de España y de su soberanía, aunque ciertamente no concretó exactamente a quiénes se refería en cuanto a estos últimos. ¿A los pro-Unión Europea? ¿A los federalistas? ¿A los republicanos? ¿A los que propugnan otro orden social y económico? ¿A los que piden la laicidad del Estado? Obviamente, no fue aprobada por esta Cámara, como tampoco lo fue la petición al Gobierno para que recuperara —se entiende que como proyecto de ley— la tipificación relativa a la convocatoria y celebración de referéndums ilegales, introducidos por la Ley Orgánica 20/2003 con un procedimiento particular y con el solo voto de la mayoría absoluta del Partido Popular y derogada posteriormente por la Ley Orgánica 2/2005 cuando el Partido Popular, en el siguiente proceso electoral, perdió las elecciones, lo que dio lugar a una proposición de ley que culminó en la ley orgánica que les citaba, la 2/2005, firmada por prácticamente todos los grupos de la Cámara, menos el Partido Popular: Grupo Socialista, Catalán de CiU, Esquerra, Vasco del PNV, Izquierda Verde e Izquierda Unida, Iniciativa per Catalunya y Coalición Canaria.

Ahora, señorías, el Grupo Parlamentario VOX, con contumacia, repite la iniciativa de la semana pasada. Su moción rechazada nos la trae de nuevo bajo la forma de una proposición no de ley. No entraremos, por ello, en el juego del debate que con obstinación, contumacia y obcecación nos propone VOX, ya que supone, respecto a la ilegalización de partidos políticos, el desconocimiento de uno de los cuatro valores superiores de su ordenamiento jurídico que propugna el Estado social y democrático de derecho en que se constituye el Estado a través del artículo 1 de la Constitución, que es el pluralismo político; además de ignorar de manera frontal y a sabiendas que la Constitución no es una Constitución militante, como tiene afirmado el Tribunal Constitucional en numerosas sentencias, y que no hay partes de la Constitución inalterables e inmodificables, siempre y cuando, eso sí, se sigan los procedimientos de reforma establecidos en la propia Constitución.

Y por lo que se refiere —voy finalizando, presidenta— a la recuperación de la tipificación de la convocatoria y celebración de referéndums ilegales, al modo que hizo el Grupo Parlamentario Popular en la VIII Legislatura en la Ley Orgánica citada 20/2003, nos remitimos y damos por reproducido lo señalado en la exposición de motivos de la Ley Orgánica 2/2005 que la suprimió. Su motivación no ha perdido un ápice de actualidad.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Legarda.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Rego Candamil.

El señor **REGO CANDAMIL**: *Grazas*, señora presidenta.

Ustedes lo mismo suben aquí para decir que este Gobierno es el peor en ochenta años y, por lo tanto, asumiendo como buenos los gobiernos del franquismo, como lo hacen, como la semana pasada, para pedir la ilegalización de las fuerzas políticas nacionalistas, soberanistas e independentistas; para restringir hace un momento el derecho de voto pasivo, y ahora para prohibir los referéndums, es decir, para prohibir



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 33

el ejercicio de la democracia. Ustedes son alérgicos a la democracia, pero sobre todo son alérgicos a la diferencia, a todo lo que no se ajusta a su idea caduca de una España imperial. No asumen la realidad de un Estado español que es plurinacional, porque sí, Galiza é una nación, que tiene en nuestra *lingua* diversas culturas, y, por tanto, que tiene también pueblos con aspiraciones. Estoy releendo un libro del compañero Botran en que menciona ese dicho conocido de que el imperio inglés negocia 5 minutos antes de perder y el español 5 minutos después de perder, en relación con cómo la intransigencia española abocó a las élites criollas latinoamericanas, que solo pedían autonomía, a abrazar la causa de la independencia. Continúen así que vamos bien.

*Obrigado.*

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Rego.

Por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra el señor Boadella Esteve.

El señor **BOADELLA ESTEVE**: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, yo creo que la proposición no de ley tiene dos partes muy diferenciadas. Una que se rebate fácilmente con el concepto de que no existe en España una democracia militante. La democracia española no es militante con la Constitución, es de adhesión, no es de fondo, sino que es de procedimiento. Y esto, señor Sánchez, usted lo debería saber, porque la Constitución española contempla la reforma constitucional, la sentencia del Tribunal Constitucional de 25 de marzo de 2014 consagra este principio y la ley de partidos políticos de 2022 también va en esta misma línea. Con lo cual, su idea de ilegalizar a los partidos que no comulgamos con la Constitución española no tiene ningún tipo de fundamento jurídico en este ordenamiento que usted apunta. Y es que, en definitiva, no es un modelo, como decíamos, de sumisión, como usted plantea, sino de adhesión, y la pregunta aquí es: ¿cuál es su propuesta ante esta situación política? ¿No entienden que hay gente que no se sienta interpelada por el modelo de Estado que ustedes propugnan?

En la segunda parte de la proposición ustedes plantean una proposición no de ley cuando tienen cupo suficiente como para tramitar una proposición de ley. Podrían hacerlo así y no gastarlo con el turno que han utilizado anteriormente, pero lo cierto es que cuando usted acusa al Gobierno de no tener los apoyos necesarios, quizá debería mirar al espejo y saber si VOX tiene estos apoyos necesarios o no, porque ustedes se apoyan en la Constitución y en que el Congreso es la representación de la soberanía nacional, pero de momento ustedes pierden todas las votaciones y, en cambio, el Gobierno va ganando las modificaciones legislativas que hace. Por tanto, el reconocimiento a esta Cámara debería hacer que usted no apoyara sus tesis en una ficción de si se tienen o no se tienen apoyos de la soberanía nacional.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Boadella, tiene usted que terminar, por favor.

El señor **BOADELLA ESTEVE**: Existen los apoyos que existen actualmente en esta Cámara. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Boadella.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Pagès i Massó.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Señora presidenta. Señorías.

Hoy VOX nos propone una vez más invocar al fantasma de Carl Schmitt. Yo les digo que estén tranquilos, el defensor de la Constitución, con su nación española y con su sagrada Constitución, una Constitución, sí, efectivamente, militante, que no entiende de libertades ni de derechos, está muy vivo. Lo está cuando el señor Lesmes dice que todo el ordenamiento jurídico español descansa no en las libertades y en los derechos, sino en la unidad nacional; o cuando el fiscal Zaragoza suelta que celebrar un referéndum de autodeterminación siempre será delito, no importa que se haya despenalizado; o, ayer mismo, con la revisión de penas que se sacó de la manga el señor Marchena, un arma política, pura prevaricación judicial para castigar al enemigo, para castigar a los disidentes, a los representantes del pueblo de Cataluña.

A nosotros, desde el momento en que sus tribunales ven violencia en gente que se manifiesta o que vota, o enriquecimiento y malversación en las políticas que no les gustan, nos da igual que quieran penalizar la convocatoria de referéndums o que quieran ilegalizar los partidos independentistas. Nosotros ya no estamos ahí, no estamos para buscar amparo en sus leyes o cobijo en sus instituciones. Nosotros estamos fuera de esta burbuja, y más después de las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 34

Europea, un éxito del exilio catalán que pone en su sitio a todos los que están en la ensoñación nacional constitucionalista, a todos, y al Gobierno socialista el primero. Que quieran ilegalizarnos no es el problema. El problema es que aún quede algún independentista en el autoengaño de la mesa de diálogo. ¿Un diálogo con el PSOE de Sánchez y Montero, con los que aplauden el acoso y derribo de Marchena? ¿Este es el resultado de la mesa de diálogo? El problema no es solo VOX, el problema es blanquear el Estado español y el régimen del 78 y su represión, negociando una reforma penal desde la debilidad de una estrategia partidista; una reforma que todos sabíamos, porque nos lo dijo el PSOE, que era para reprimir más y mejor.

Acabo. Pueden ilegalizar lo que quieran, porque el referéndum de independencia ya se celebró el 1 de octubre de 2017, y el resultado lo proclamó el Parlament en la declaración de independencia de Cataluña del 27 de octubre. Un referéndum legítimo y legal, porque cuando una nación se autodetermina no pide permiso; y una declaración vigente, que no tengan ninguna duda, vamos a implementar cuando menos se lo esperen.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Pagès.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Telechea i Lozano.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: *Gràcies, presidenta.*

*Bona tarda, diputades i diputats.*

La semana pasada ya tuvimos un debate parecido de una moción de Ciudadanos y esta semana con el temita por parte de VOX..., con la de problemas que tiene la gente, es que ustedes mismos lo dicen en su PNL, que hay problemas mucho más importantes que tiene la gente ahora mismo. En fin, quiero hacer unas consideraciones al respecto de la PNL.

Lo primero es que nos ha sorprendido que ustedes hablen de referéndum, porque nosotras pensamos que ese término no estaba dentro de su vocabulario, porque todo lo que sea voto y urna creo que a ustedes les da un poco de urticaria. Lo que también nos ha sorprendido es que en su PNL reconocen que el referéndum del 1 de octubre no era delito porque no estaba tipificado en el Código Penal, porque ustedes ahora piden tipificarlo. **(Aplausos)**. Entonces, no sé cómo interpretar mucho esta PNL.

El segundo axioma que nos presentan con su PNL es que el *judici del procés* va a ser una farsa, como siempre dijimos desde el principio. Pero no nos ha sorprendido una cosa: que ustedes hayan aprendido esta palabra nueva, pero que la quieran utilizar para sus propios fines. Entonces, ustedes pueden convocar un referéndum y nosotras no. O sea, ustedes lo pueden hacer porque sí y nosotras no, porque no les gusta lo que pensamos; claro, claro.

Lo tercero que nos ha sorprendido es que, teniendo tan buenos juristas dentro de su grupo parlamentario, hayan redactado una PNL tan poco rigurosa y llena de contradicciones. Primero, una PNL; si realmente se lo creen de verdad, hagan una iniciativa legislativa como Dios manda, no una proposición no de ley, que saben el grado de vinculación que tiene. Pero es que, además, proponen convocar un referéndum, y cuando lo hayan convocado y realizado lo quieren ilegalizar en el Código Penal. No sé cómo lo piensan hacer; o sea, ¿van a hacer primero el referéndum y después lo van a ilegalizar? Demuestran tener muy poco conocimiento de la realidad territorial, o es que no quieren tenerlo. Yo me decanto por lo segundo.

Además, en su PNL dicen que nosotras queremos destruir España. Pero ¡están equivocadísimos! ¡Equivocadísimos! Se lo voy a explicar para que lo entiendan. Nosotras no queremos destruir un Estado; es que no queremos formar parte de un Estado que sirve al régimen del 78, con estructuras franquistas que controlan los tres poderes del Estado, que ahoga económicamente a Cataluña, cada vez más, que nos vulnera derechos y libertades, con unos reyes y unos políticos que roban... **(rumores y aplausos)**. Vamos, que no queremos formar parte de un Estado así. ¡No es que queremos destruirlo; es que no queremos formar parte! Y los que quieran mantenerse, que lo hagan. Oye, nosotras no nos metemos aquí. Los que quieran mantenerse aquí, que lo hagan.

Termino. Nosotras estamos convencidas de que a la gente de Cataluña, a la ciudadanía de Cataluña le irá bien, le irá mejor fuera de este Estado español. Y por cierto, por muchos que otros digan: ¡Que Cataluña no tenga referéndum!, que se hagan a la idea, porque sí lo habrá. Lo vuelvo a decir y lo volveremos a decir: *ho tornarem a fer*. Cataluña decidirá su futuro. **(Rumores)**. Sí, sí, sí. Porque a nosotras no nos dan miedo las urnas, como a ustedes; no nos dan miedo, porque la única manera —como ya

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 35

hemos dicho, y no nosotras, sino a nivel internacional— de resolver un conflicto político es mediante la democracia y mediante las urnas.

Gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Telechea.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Asens Llodrà.

El señor **ASENS LLODRÀ**: Gracias, presidenta.

Señorías de VOX, son ustedes muy cansinos. Con la de problemas que tiene la gente y vienen ustedes con una propuesta con los kits de siempre: el *procés*, Cataluña, ETA y con una visión de lo que es ser patriota muy estrecha. Ser patriota no es subirse aquí con una bandera en la muñeca y hablar todo el rato de Cataluña y del terrorismo. ETA ya no existe; el *procés* se ha terminado, estamos en otra etapa; y las banderas no sirven para comer. Ser patriota no es eso. Ser patriota es defender los servicios públicos. Ser patriota es salir a la calle, como hicieron miles de personas este fin de semana en Madrid y en otras ciudades para defender la sanidad pública. **(Aplausos)**. Más patriotismo popular y menos patriotismo de pulsera, señorías. Y, también, menos mociones recicladas. A ver si se ponen a trabajar, porque la legislatura avanza y la moción de censura aún no la hemos visto.

Señorías, les tengo que reconocer una cosa, una virtud; tienen ustedes una virtud: son honestos, no engañan. El Partido Popular engaña para no asustar, pero ustedes van de cara. Hoy vienen aquí y nos proponen ni más ni menos que ilegalizar a quienes consideran los enemigos de la patria y encarcelarlos si plantean consultas ciudadanas, porque consideran que la nación está amenazada. En su exposición de motivos, sin complejos, nos dicen que la nación, la soberanía, pertenece no solo a los españoles vivos, también a los que están por nacer y a los antepasados, a los que murieron. Es así, ¿no? Esa es su idea de nación. Es decir, para que lo entienda todo el mundo, la nación no pertenece al pueblo español, a los ciudadanos de carne y hueso, pertenece a España. Y ¿qué es España? Pues lo deciden ellos. Para ellos España es una especie de ente metafísico, eterno, algo casi religioso, con el cual están en contacto ellos, y consideran que cuando ese ente está amenazado tiene derecho a defenderse por todos los medios, incluso la fuerza —nos lo han dicho en muchas ocasiones—, incluso en contra de la mayoría de los ciudadanos si hace falta.

Les suena esa música, supongo, ¿no? Claro que les suena, porque VOX está anclado en el pasado y, por eso, cuando vienen campañas electorales se suben a un caballo con el señor Abascal a reconquistar España contra la anti-España, como el mio Cid, y van al monumento de Covadonga de don Pelayo. Porque ustedes se creen que están en una especie de cruzada contra los herejes, contra los impuros, y siguen anclados en la España del siglo XIX, la de Donoso Cortés, la España que embiste, la España que quiere helarnos el corazón, la de Calvo Sotelo cuando planteó, poco antes del golpe de Franco, precisamente el mismo debate que están planteando ustedes.

Señorías, actualícense; actualícense porque la idea que tienen ustedes de España es tan uniforme y estrecha que es incompatible con la Constitución. Cuando ustedes dicen que la nación está por encima de la democracia, tienen la suerte de que la democracia está por encima de ustedes y les permite decir estas barbaridades; y a nosotros nos parece bien, porque el país que nosotros defendemos es más amplio. El país que defienden ustedes es muy pequeño, no cabe casi nadie. No caben las personas trans ni los emigrantes; no caben los progresistas; no caben los federalistas ni los liberales, los liberales de verdad, señor Bal, que son los liberales que no se abstienen cuando vienen los señores de VOX con este tipo de propuestas. En la última se abstuvieron; no sé qué harán ahora. Los liberales de verdad defienden el pluralismo político. No cabe tampoco ninguno de los 10 millones de catalanes o vascos que tenemos nuestra lengua, nuestra cultura; no quepo yo y, sobre todo, no caben los independentistas ni los nacionalistas, que quieren ilegalizar a sus partidos, a casi 3 millones. Sabemos que esos son los primeros; después vendrán los siguientes, porque su lista es muy larga y, por eso, mucha gente quiere huir de su España. Si con el Partido Popular casi la mitad de los catalanes se hizo independentista, ¿qué creen que pasaría si estuvieran ustedes en el Gobierno? Pues no sé, sería una fábrica de independentistas. Pero no solo en Cataluña, sino en el resto del Estado todo el mundo querría huir de su España del odio, de la xenofobia y del machismo. Todo el mundo querría huir de su España pequeña.

Actualícense, porque ustedes tienen un problema con la democracia. Lo tienen cuando apelan al rey o al ejército para actuar contra el tirano Sánchez y su Gobierno ilegítimo y criminal, que dicen que es peor que el de la dictadura; o cuando no condenan los intentos de golpe de Estado en Estados Unidos o en

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 36

Brasil, sus aliados. Comprométanse con la democracia y respondan a una cosa que la gente tiene derecho a saber: ¿qué van a hacer si las derechas no ganan en las próximas elecciones, si no están en el Gobierno? ¿Van a respetar el resultado? **(Rumores)**. Porque ser demócrata —y termino—, lo que define un demócrata no es la forma en la que llega al poder... **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Asens, tiene que terminar.  
Espere un momento. Silencio, por favor.

El señor **ASENS LLODRÀ**: Terminó.

Lo que define a un demócrata no es la forma en la que llega al poder, lo que define a un demócrata es su disposición a cederlo a quien decida la ciudadanía. Ustedes creen que el poder les pertenece y que si quien lo ocupa no son ustedes lo hace de forma ilegítima; pero les digo una cosa: si en dos dictaduras del siglo pasado no se borró esa España plural, real, tampoco lo lograrán ustedes.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Asens.  
Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra el señor Tirado Ochoa.

El señor **TIRADO OCHOA**: Señora presidenta. Señorías.

Hay que proteger al Estado frente a las manifiestas y reiteradas amenazas y chantajes independentistas. Debemos recuperar el delito de referéndum ilegal suprimido por los socialistas que introdujo el Partido Popular. Después de que ayer el Tribunal Supremo certificara la desprotección del Estado por culpa del nuevo ridículo del Gobierno, es más que necesario tipificar el referéndum ilegal. La modificación del Código Penal ejecutada por el Gobierno, que elimina el delito de sedición y la rebaja de la malversación, deja al Estado desprotegido ante hechos como los que protagonizaron los independentistas en Cataluña. Ha quedado claro que Sánchez ha desprotegido al Estado para beneficiar a sus socios; ha cambiado el Código Penal en una negociación de presupuestos; ha legislado pensando en personas concretas y no en los principios generales del derecho. Pero también ha quedado claro para los que creemos en el Estado de derecho que la justicia defiende mejor al Estado que el propio Gobierno de Sánchez. **(Aplausos)**. Señorías, hay que saber anticiparse a las amenazas del nacionalismo radical de que lo volverán a hacer. Aquí, la oradora que me ha precedido —que es socia suya en este Parlamento, señores socialistas— ha dicho que lo volverán a intentar. Por eso es más necesario que nunca este delito en el Código Penal. **(Aplausos)**. El Código Penal debe servir para prevenirnos de los golpes contra la democracia.

Señores de VOX, quede claro que estamos de acuerdo en el punto número 2 de su iniciativa para impulsar medidas para la recuperación del delito de referéndum ilegal. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo si es la copia del espíritu de la proposición de ley que tiene registrada el Grupo Popular en este Parlamento? **(Aplausos)**. Ahora bien, en lo que no estamos de acuerdo es en el punto número 1 de su PNL. Ustedes saben que nuestra democracia no es una democracia militante y, a diferencia de otras constituciones europeas, no existe el deber de adhesión ideológica al contenido de nuestra Constitución. El pluralismo político, ya se ha dicho en esta Cámara, es un valor supremo de la democracia. Señorías, hay que combatir al separatismo con contundencia y firmeza, pero también con rigor —sí, con rigor—, exigiendo siempre el cumplimiento de la ley, derrotándoles en las urnas, pero nunca vulnerando el espíritu constitucional. Señores de VOX, ¿no se dan cuenta de que sería una auténtica barbaridad ilegalizarles porque no creen en el modelo territorial de las autonomías que contempla nuestra Constitución? **(Aplausos)**. Por ello, les solicito la votación separada por puntos.

Pedro Sánchez no es de fiar, no tiene palabra. Ha pasado de decir que iba a proponer el delito de referéndum ilegal a derogar el delito de sedición, a rebajar la malversación y a aprobar indultos para sus socios independentistas; en definitiva, un giro de ciento ochenta grados de alguien que, como Pedro Sánchez, es capaz de todo con tal de estar un minuto más en la Moncloa. El Partido Popular es la solución y trabaja por la solución. La solución es la Constitución, que en su artículo 2 deja claro que se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles. Ahí es donde está el Partido Popular, que defiende que España es diversa y plural; la diversidad nos enriquece y la unidad nos fortalece. Lo que afecta a España lo deciden todos los españoles, porque la soberanía nacional reside en todo el pueblo español, y no vamos a consentir que en la infame y mal llamada mesa de diálogo se acuerde un referéndum por la puerta de atrás. Reitero que es necesario volver a tipificar el delito de referéndum ilegal porque, como ha dicho el presidente Feijóo, en todo aquello que sea ilegal,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 37

cuanta más claridad y concreción exista, mejor. El Partido Popular es un partido de Estado que ha elaborado un plan de calidad institucional para dotar de la máxima protección a la Constitución y a la integridad territorial de España. Ahí proponemos otra vez derogar toda la legislación que ha aprobado el Grupo Socialista. Proponemos otra vez que vuelva al Código Penal el delito de sedición, que se repongan otra vez las penas que tenía la malversación y que vuelva a figurar otra vez el delito de referéndum ilegal. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Tirado, tiene usted que terminar, por favor.

El señor **TIRADO OCHOA**: Ya finalizo, presidenta.

Por eso les digo que nuestro compromiso es con el Estado de derecho, con la unidad de España, con Cataluña, esa Cataluña pujante, esa Cataluña de hombres y mujeres que eran modelo para todos los españoles...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Tirado, tiene que terminar, por favor.

El señor **TIRADO OCHOA**: ... esa Cataluña de concordia. Ahí va a estar siempre el Partido Popular. Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Tirado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Gómez.

El señor **GARCÍA GÓMEZ**: Gracias, presidenta.

La proposición no de ley que ha defendido VOX representa un despropósito democrático que refleja claramente lo alejado que está este partido de la Constitución de 1978. Nuestra Constitución recoge el pluralismo político como un valor superior de nuestro ordenamiento jurídico, pero VOX parece más partidario del partido único y de la unidad de destino en lo universal que formaban parte del ideario del régimen que enterramos en 1978. Como todos sabemos, nuestra norma suprema —y aquí se ha dicho reiteradamente— no es una Constitución militante, consagra la libertad de pensamiento y, por tanto, no proscribiremos ninguna ideología. Según lo dispuesto en ella y en la Ley Orgánica de Partidos Políticos, solo un órgano jurisdiccional puede declarar la ilegalidad de una formación política. Por tanto, es un disparate político plantear que en referéndum se pueda decidir sobre ilegalización de partidos. Señorías de la ultraderecha, ¿se imaginan que le preguntáramos en referéndum a la sociedad española si quieren ilegalizar a VOX por ser contrario al título VIII de la Constitución y por su mensaje de odio y de xenofobia? **(Aplausos)**. ¿Adivinan cuál sería el resultado? VOX sabe todo esto, pero como surgió del calor del conflicto vivido en Cataluña, cada vez que se aproximan las elecciones, vuelve a intentar colocar en la agenda pública la ilegalización de los partidos independentistas y la unidad de España.

Señorías de VOX, con total rotundidad les digo que la unidad de España no está en peligro y se garantiza a través de muchos instrumentos, no los que ustedes creen, sino los que yo paso a enumerarles. La unidad de España se defiende con los 169 artículos de la Constitución, no solo con el artículo 2. La unidad de España se defiende con la caja única de la Seguridad Social, que permite desplegar la solidaridad territorial entre generaciones, que nuestro sistema público de pensiones garantiza **(aplausos)**, y que, además, permitió implantar el ingreso mínimo vital. La unidad de España se defiende con el Sistema Nacional de Salud, que permite a cualquier español ser atendido con independencia de su lugar de residencia o de su cuenta corriente. Por cierto, sanidad pública que ustedes quieren privatizar, pero ya se les ha adelantado el Partido Popular, porque allá donde gobiernan llevan décadas intentando privatizarla, como en la Comunidad de Madrid o, como ayer quedó claro, en la Comunidad de Andalucía. **(Aplausos)**. La unidad de España se defiende con el sistema nacional de donación de sangre, que permite salvar la vida de un ciudadano de Lérida con las plaquetas donadas por una ciudadana de Badajoz. La unidad de España se defiende con el sistema nacional de donación de órganos que posibilita que una donación múltiple en Vitoria salve la vida de varios ciudadanos de Albacete, de Pontevedra o de Tenerife. **(Aplausos)**.

La unidad de España se defiende con el sistema de educación pública, que se ha convertido en la mayor fábrica de igualdad y de cohesión social; educación pública que VOX quiere poner en manos del mercado. La unidad de España se construye con la solidaridad de los trabajadores que permiten que los convenios colectivos mejoren las condiciones de los trabajadores de las pequeñas empresas con la fuerza de los trabajadores de los grandes centros productivos. La unidad de España se defiende con la integración de los inmigrantes. Señorías de VOX, vayan a la Puerta del Sol, que está en obras, y observarán un crisol

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 38

de países de donde proceden los obreros que allí trabajan. En cambio, VOX a estos obreros solo les ofrece discurso de odio y xenofobia. **(Aplausos)**. La unidad de España se defiende cuando los bomberos forestales de las comunidades autónomas y la Unidad Militar de Emergencias colaboran en cualquiera de los grandes incendios de Cataluña, de Andalucía, de Galicia o de Extremadura. La unidad de España se construye con un salario mínimo interprofesional digno, como hace este Gobierno, que contribuye a disminuir la brecha entre los más precarios.

Todas estas tirantas mantienen el edificio llamado España. España no corre el peligro de perder ninguna parte de su territorio. Pero, si no eliminamos la desigualdad y la pobreza, sí que corremos el riesgo de perder a una buena parte de los españoles y de las españolas. El Gobierno de Pedro Sánchez se afana en defender la unidad territorial de España, pero, sobre todo, en la unidad de la sociedad española para no dejar a ningún compatriota atrás. Señorías de VOX, frente a su patriotismo carpetovetónico, los socialistas defendemos el patriotismo constitucional de Habermas; es decir, la Constitución desde el artículo 1 al 169; patriotismo que abandera la libertad, la igualdad, la equidad, la justicia, los servicios públicos. **(Aplausos)**. Esas son nuestras banderas y, sobre todo, son los valores que encarna nuestra Constitución.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor García.

Señor Sánchez, le pregunto si su grupo parlamentario acepta la enmienda presentada.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Estamos considerándolo, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien, en cuanto tengan la respuesta facilítennosla a la Mesa. Muchas gracias.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Así lo haremos.

### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN, RELATIVA A FOMENTAR LA DONACIÓN DE MÉDULA ÓSEA. (Número de expediente 162/000774).

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a fomentar la donación de médula ósea. Para la presentación de la iniciativa tiene la palabra, en primer lugar, la señora Vidal Sáez.

La señora **VIDAL SÁEZ**: Un diagnóstico de cáncer no es fácil de encajar. El cáncer está muy presente en la vida y en la ficción, pero cuando pasas por ello te encuentras sola y, a veces, lo estás. Hablar mucho de algo no implica hacerlo bien. Cantidad no implica profundidad. La sociedad responde con miedo y con pura autodefensa a las enfermedades: todo irá bien, te volverá a crecer el pelo, yo tengo un amigo que ya ha pasado por tres y sigue aquí. No hace falta hablar más de cáncer; hace falta hablar mejor de cáncer. Falta inteligencia emocional y más hacer. El cáncer no se afronta con risas, sino con ciencia; no es una experiencia mística que nos hace crecer; es una putada, y no queremos palmaditas en la espalda. Queremos, por ejemplo, que os inscribáis en el Registro de Donantes de Médula Ósea. No nos compete a esta Cámara, ni a nadie, dictar a cualquier persona cómo debe enfrentarse a un diagnóstico así. Lo que sí está en nuestras manos es decidir los recursos que destinamos a la ciencia y la investigación, en qué condiciones hacemos trabajar a médicas, enfermeros, auxiliares o camilleros y qué apoyo brindamos a las personas y familias que pasan por ello durante el tratamiento y después, porque del después no hablamos nunca.

También nos compete difundir avances y ser altavoces de buenas prácticas que pueden salvar vidas. De esto va esta iniciativa: de difundir. En nuestro miedo mandamos nosotras —se lo dije una vez— y esta PNL nace de un hombre que respondió al miedo con solidaridad, que convirtió lo personal en político y que buscó la implicación de todas nosotras a través de la plataforma Osoigo. Es una alegría enorme que hoy estés aquí. Bienvenido, José Manuel. **(Aplausos)**. José Manuel tiene 34 años y es de Sevilla. En marzo de 2017 le diagnosticaron un linfoma de Hodgkin en estadio 4. Desde entonces vive con esta nuestra realidad: quimioterapia, inmunoterapia, levantarse, caer, volver a empezar, a otro trasplante, largos ingresos, treguas, efectos secundarios, la salud mental, más inmuno, quimio y trasplante alogénico de médula. José Manuel necesitaba un donante y, como es habitual, ni su hermana ni nadie de la familia eran

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 39

compatibles con él. Cada año 6400 personas son diagnosticadas de leucemia en España. Van a necesitar un trasplante de médula ósea, muchas de ellas, para superar la enfermedad. Es la única esperanza, de hecho, para muchas de ellas. A la dureza del diagnóstico, cáncer, le sigue el calvario de encontrar donante, su donante. Montse Claparols, coordinadora del Banco de Sangre y Tejidos del Hospital Clínic de Barcelona, me comentaba que cuando te tienes que operar a nadie se le pasa por la cabeza que la sangre que vas a necesitar esté disponible o no. Ni te lo planteas.

El trasplante solo se puede dar con un compatible y tres de cada cuatro pacientes que lo van a necesitar no tienen un familiar compatible. Es para localizar estos donantes no familiares que existen, precisamente, registros de donantes voluntarios en casi todos los países. El donante de José, por ejemplo, era de Austria. Si tienes entre 18 y 40 años y no has padecido ningún tipo de enfermedad grave o transmisible ve a tu hospital de referencia e inscríbete en el registro de donantes. Solo es una muestra de sangre, es un tubito, algo muy pequeño. No es doloroso, no es complicado. Consiste, básicamente, en sustituir las células enfermas del paciente por células sanas de un donante compatible. No tiene nada que ver con la médula espinal. No se agota la médula ósea propia; se regenera completamente. No es peligroso para el donante. No sucede que si das luego no puedas volver a dar a otro familiar. Se puede donar varias veces. De hecho, desgraciadamente, para la mayoría de los inscritos en el registro no va a suponer más que una analítica o un frotis en la boca, porque uno, solo uno de cada tres mil inscritos, va a terminar siendo un donante compatible con un paciente. Uno de cada tres mil. Hacer *match* en esto es francamente difícil, pero, como reivindica el Banco de Sangre y de Tejidos y también la Fundación Josep Carreras, este puede ser el *match* de tu vida.

La mejor motivación es buscar en Internet. Si miran ustedes, van a encontrar que hay miles de peticiones; miles de familias movilizadas, organizando campañas para fomentar la donación de médula o buscando donantes compatibles. No necesitamos frases endulzadas. Necesitamos que haya más gente inscrita en el registro. Margarita Paneque, investigadora directora del CSIC en Andalucía y también donante compatible decía muy recientemente: A pesar de la gran trascendencia que podía tener para la vida de otra persona, mi papel como donante iba a ser sencillo. A mí no me costó prácticamente ningún esfuerzo. Fácil, rápido y que puede, literalmente, salvar la vida a alguien. No hay mejor forma de construir comunidad que está. No hay mejor forma de cuidarnos que esta. Donad sangre y donad médula ósea.

Muchas gracias, José y a Osoigo. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Vidal.

Por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra la señora Velarde Gómez.

La señora **VELARDE GÓMEZ**: Gracias, presidenta.

Lo ha explicado perfectamente mi compañera, Aina. Si ya es duro enfrentarse a un cáncer, imaginaos tener que asumir que tu supervivencia depende de alguien que no conoces y que, además, debe ser compatible contigo al cien por cien y, a lo mejor, está a miles de kilómetros. No solo pones tu vida en manos de los médicos y de la ciencia, como en otros tipos de cáncer, sino en la de una persona que voluntariamente ha decidido salvar una vida.

En once años que llevo luchando por combatir mitos, lo que me he encontrado es desinformación. Creo que es por la palabra trasplante y lo que lleva asociado. Pero no es una operación, no te quitan parte de tu columna. Se confunde la médula espinal con la médula ósea, como me ha dicho mucha gente. Lo más común es que pases por un proceso muy similar a cuando donas plaquetas. La mayoría de españoles son trasplantados de médula por donantes alemanes, estadounidenses o también por otros donantes extranjeros. Nos queda mucho, por tanto, por avanzar en nuestro país. No es justo dejar ese peso a plataformas como Dona Médula Córdoba ni a personas como Pablo Ráez y tantas otras que han puesto su cuerpo para informar. Tampoco quiero pensar que, siendo referentes en donación de órganos, de sangre o de plaquetas, no lo seamos de médula por el coste económico que pueda suponer.

Lo que sí es justo es agradecer, y quiero hacerlo profundamente, a la Fundación Josep Carreras, que lleve treinta años ocupándose de lo que tenían que haberse ocupado nuestras administraciones públicas. Gracias por vuestra lucha, por la investigación, por brindar segundas opiniones, por la acogida a pacientes desplazados y por haber conseguido que España esté dentro del registro mundial de donantes. Gracias de corazón. Gracias también a todos los donantes de médula, porque a enfermos y familiares, a los que se nos rompió el corazón con una bofetada de realidad que te roba la inocencia y te llena de miedos e incertidumbres, nos los habéis curado con vuestra solidaridad. No salváis solamente una vida, salváis muchas vidas, quiero que lo sepáis. Gracias a los médicos, las enfermeras y los auxiliares, que nos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 40

sostenéis, al ICO de Hospitalet, a la UCI del Hospital de Bellvitge, al Hospital Reina Sofía y su unidad de fotoféresis, a todos los que en cada rincón de nuestro país os dejáis la piel para salvar vidas a través de la sanidad pública. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Velarde, tiene que terminar, por favor.

La señora **VELARDE GÓMEZ**: Terminó.

Gracias y feliz cumpleaños a quienes tenéis la fortuna de tener dos cumpleaños y podéis celebrar la vida. Mi recuerdo más sentido también para los que no tuvieron esa segunda oportunidad, y todo mi amor para sus familias. Pido, por favor, que os hagáis donantes de médula y que desterréis los mitos sobre la donación. Ojalá podáis tener la suerte algún día y recibir esa llamada para donar vida en vida.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Velarde.

Para la defensa de las enmiendas formuladas por sus grupos, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Martínez Oblanca.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Con carácter previo, quiero señalar que esta es una iniciativa parlamentaria que resulta de utilidad para destacar una de las materias en las que España es un referente mundial desde hace muchos años gracias a nuestro sistema nacional de trasplantes de órganos. Permítanme que mencione y cite al doctor Rafael Matesanz, fundador y director durante casi treinta años de la Organización Nacional de Trasplantes, cuando afirmó que «no existe ninguna actividad biomédica ni científica española que tenga en el mundo un reconocimiento ni remotamente parecido al de nuestro sistema de donación y trasplante». En efecto, el modelo español nos distingue ante el mundo y debe ser un motivo de orgullo.

Señorías, los dos puntos de la proposición no de ley que han presentado las señoras Vidal Sáez y Velarde Gómez se centran en promover la importancia de la concienciación y la información en torno a la donación de médula ósea, cuestiones con las que solo cabe estar de acuerdo, si bien considero que puede ser ampliada a tenor del contenido de las diferentes enmiendas presentadas a esta iniciativa. Yo animo a las diputadas de Podemos a buscar puntos comunes para que desde el Pleno del Congreso instemos al Gobierno a mejorar una labor que, repito, es una referencia para el mundo y que en el campo de la donación de tejidos tiene unos objetivos muy definidos en el Plan Nacional de Donación de Médula Ósea, para continuar incrementando el número de donantes ya inscritos.

Señorías, la donación de médula ósea para trasplantar es una terapia que comenzó a aplicarse a mediados del pasado siglo y que permite reemplazar médula ósea enferma con tejido sano, normalmente células madre que se encuentran en la sangre, es decir, el trasplante facilita el tratamiento para distintas patologías hematológicas, singularmente la leucemia, pero también otras enfermedades sanguíneas, caso de linfomas, aplasia medular y mielomas.

En España este tipo de donación recibió un enorme impulso gracias a la fundación creada en 1988 por el gran tenor Josep Carreras. Esta fundación gestiona desde 1994 el Registro de Donantes de Médula Ósea, REDMO, y representa a España internacionalmente. De hecho, hace solamente un mes la Secretaría de Estado de Sanidad publicó el convenio entre la Organización Nacional de Trasplantes y la Fundación Josep Carreras para el desarrollo de un programa de promoción de la donación de progenitores hematopoyéticos de donantes no emparentados. Es un convenio que actualiza y renueva los acuerdos que el Ministerio de Sanidad viene formalizando periódicamente con esta fundación desde hace años. Y, viendo su amplio contenido y, sobre todo, sus resultados en número de pacientes trasplantados, estamos ante una fórmula de colaboración que funciona razonablemente bien.

Señoras y señores diputados, tras los impactos derivados de la aparición del COVID-19, que condicionaron la vida de los ciudadanos y alteraron la actividad cotidiana en los hospitales y centros de salud, está constatado el incremento del trasplante de progenitores hematopoyéticos de donantes no emparentados. Pese a los obstáculos derivados a la pandemia, en 2021 se alcanzó una cifra récord de trasplantes, que es producto tanto del número de donantes registrados como del gran esfuerzo de los profesionales sanitarios. Al respecto, viene al caso recordar que en el congelador del Congreso de los Diputados reposa, inexplicablemente, desde hace más de dos años una proposición de ley para corregir y combatir la grave carencia de enfermeras.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 41

Finalmente, he presentado una enmienda de adición a la parte dispositiva de esta proposición no de ley para instar al Gobierno a incrementar el apoyo económico a los investigadores que les permita actualizar sus equipamientos, aparatos y maquinaria específica. Al hablar de células madre, no puedo dejar de mencionar el trabajo tenaz de los investigadores en este campo, y permítame que recuerde a los asturianos, que llevan muchos años de dedicación y esfuerzo.

Mi enmienda tiene también un segundo apartado relativo a la incorporación en la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios de nuevos productos para el tratamiento de enfermedades del sistema inmunitario. Si hay algo que explicar a miles y miles de pacientes con enfermedades raras y otras que no lo son tanto, es precisamente los motivos por los que determinados medicamentos no están financiados en España y, sin embargo, sí lo están en otros países de la Unión Europea.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra el señor Callejas Cano.

El señor **CALLEJAS CANO**: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Si de algo podemos estar orgullosos los españoles es del Sistema Nacional de Salud que hemos construido entre todos y, especialmente, de la joya de la corona, la Organización Nacional de Trasplantes, que es un referente mundial y de lo mejor de la marca España.

En relación con la donación de la médula ósea, es un ejemplo representativo del éxito de la colaboración público-privada en sanidad en tanto que el Registro Español de Donantes de Médula Ósea, REDMO, creado en 1990, está gestionado por la Fundación Josep Carreras, en coordinación con la Organización Nacional de Trasplantes, dependiente del Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas. Está integrado en el Sistema Nacional de Salud desde 1994 mediante convenios suscritos por el propio Ministerio de Sanidad y la citada fundación. Han sido los gobiernos del Partido Popular quienes más impulso han dado a la donación de médula ósea: en 2012, poniendo en marcha el Plan Nacional de Donación de Médula Ósea, que ha logrado que hoy haya 474455 donantes disponibles en REDMO —ánimo desde aquí a todos los que puedan ser donantes a que se inscriban—; y en 2014, regulando la promoción y publicidad de la donación. Desde entonces, poco se ha avanzado en este campo desde el Ministerio de Sanidad.

Por ello, desde el Grupo Popular creemos que hemos de ser ambiciosos en este campo, por lo que planteamos una serie de propuestas constructivas, de las que tan solo les voy a citar siete. Primero, reforzar el gran trabajo de la Organización Nacional de Trasplantes con más recursos materiales y personales. Segundo, poner en valor a los profesionales sanitarios de esta tarea, así como las asociaciones de pacientes, las sociedades científicas, los investigadores clínicos y, sobre todo —sobre todo—, los donantes voluntarios de médula ósea. Tercero, implementar de manera urgente las terapias celulares con linfocitos T para el tratamiento de infecciones, en ensayos clínicos actualmente y, en un futuro muy cercano, la terapia CARs-T, también con linfocitos T, de donante sano. Cuarto, actualizar el Plan Nacional de Donación de Médula Ósea vigente. Quinto, impulsar periódicamente nuevas campañas de sensibilización en hospitales y centros de salud con las que estimular la donación de médula ósea, con personal bien seleccionado, así como utilizar equipos móviles de donación de sangre para conseguir donantes. Sexto, desarrollar campañas específicas para promover la donación de cordón umbilical y favorecer las condiciones necesarias para que sea posible realizarla todos los días del año a cualquier hora del día. Y, séptimo, agilizar el análisis de muestras para reducir la demora existente en la actualidad. **(La señora vicepresidenta, Elizo Serrano, ocupa la Presidencia).**

Pues bien, señorías, frente a estas propuestas constructivas que realiza el Partido Popular, ¿que nos estamos encontrando en la actualidad? Pues una serie de manifestaciones políticas destructivas contra aquellas comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, que poseen los mejores estándares sanitarios en el tema que nos ocupa. **(Aplausos).**

Señorías, el actual Gobierno de España está ya en una situación de colapso, ya nada le sale bien. En sanidad, hemos tenido cinco ministros en cuatro años, y no han sido capaces de ejercer correctamente sus competencias. El ministerio suspende en materia de equidad y en incorporación de innovaciones terapéuticas y de nuevos fármacos, y tampoco ha elaborado un plan de recursos humanos, como se planteó en la Comisión de Reconstrucción hace más de dos años, al igual que tampoco ha ampliado la oferta de plazas MIR, como es su responsabilidad. **(Rumores).** Como consecuencia, faltan profesionales

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 42

sanitarios, especialmente médicos de familia y especialistas en pediatría, en atención primaria, pero, curiosamente, la culpa la tienen las comunidades autónomas gobernadas por el PP; sorprendente y falsa conclusión la de los manifestantes. **(Aplausos)**.

Finalizo poniendo un ejemplo sobre cómo está la sanidad en la España real, concretamente en la España rural, de donde yo provengo, en la provincia de Ciudad Real, en Castilla-La Mancha, una comunidad gobernada por el PSOE. Los municipios de Cabezarrubias del Puerto, Mestanza, Hinojosa de Calatrava, Brazatortas, Almodóvar del Campo y Villamayor de Calatrava, de la que soy su alcalde, venimos desde años manifestándonos por lo siguiente: queremos tener asistencia sanitaria de lunes a viernes, que se cubran las jubilaciones de médicos, y que haya médicos sustitutos cuando el titular se vaya de vacaciones, esté enfermo o saliente de guardia. ¿Es mucho pedir en pleno siglo XXI? Creo que no.

Termino diciendo que es urgente un cambio de Gobierno en España, y para ello el primer paso se dará dentro de ciento tres días, en las elecciones municipales y autonómicas del 28 de mayo.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Elizo Serrano): Muchas gracias, señor Callejas.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), en turno de fijación de posiciones, tiene la palabra la señora Gorospe Elezcano.

La señora **GOROSPE ELEZCANO**: Buenas tardes, presidenta, y gracias. Buenas tardes a todas y a todos.

Señora Vidal —no está la señora Velarde que ha presentado también la proposición no de ley—, buenas tardes. Intervengo en nombre del Grupo Vasco, y, antes de nada, quiero decirle que desde luego apoyaremos la iniciativa que hoy traen a debate a este hemiciclo porque cuando la leímos tuvimos claro que teníamos que defender como fuera esa posibilidad de realizar alguna intervención positiva para poder mejorar las oportunidades de vida de todos y cada uno de los y las pacientes que estuvieran padeciendo la enfermedad de cáncer.

A nuestro juicio, la clave es la concienciación, creo que esa es la clave. Ustedes, en su proposición de ley, apelan a los valores de la solidaridad internacional, a los valores del compromiso, y desde nuestro grupo parlamentario consideramos que la clave de todo esto sería que todas y cada una de las personas jóvenes de Euskadi, del País Vasco o del Estado en general, de todos los Estados de la Unión Europea, de todo el mundo... **(Rumores)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Elizo Serrano): Un momento, señora Gorospe. Un momentito, por favor. Les rogaría guardaran silencio, por favor.

Adelante.

La señora **GOROSPE ELEZCANO**: Gracias, presidenta.

Decía que todas y cada una de esas personas jóvenes que tengan ganas y estén deseando cumplir dieciocho años, que no sea solo para sacarse el carné de conducir, sino para darse de alta en un registro de donantes de órganos y de tejidos. Eso sería un éxito de concienciación. Por eso es importante incidir en esa necesidad de ampliar la información, porque aunque, como usted decía, en Internet hay información, tenemos la guía de la Fundación Carreras, a la que se han referido distintos portavoces, donde se dice qué hay que hacer, quién puede ser donante, cuáles son las características, cómo se puede activar una donación, cómo pueden registrarse, pero lo que tiene que ser muy importante, y hay que insistir en ello, es que los servicios de salud de los distintos lugares establezcan como prioritarios estos programas de donación y trasplante de órganos y de tejidos, porque si los establecen como prioritarios, destinando recursos y haciendo campañas de información y de concienciación, calarán en la sociedad y conseguiremos datos de éxito.

Yo le puedo hablar de la realidad de Euskadi, del País Vasco. Sabe usted que la Organización Mundial de la Salud establece como una tasa óptima la de cuarenta donaciones por millón de habitantes, y nosotros tenemos una media que supera las cincuenta y cinco donaciones por millón de habitantes. En el año 2022, se han realizado más de 250 trasplantes; en concreto, en el hospital de referencia, en el Hospital Donostia, se han realizado sesenta y siete trasplantes de médula ósea. Son datos muy importantes de éxito, pero nosotros lo que queremos es que exista ese deseo, esa vinculación a esos valores que les estaba mencionando. Por eso, todo lo que se haga para ampliar la información, la concienciación y que redunde en beneficio de la donación y podamos salvar esas vidas, va a contar con nuestro apoyo.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 43

Lo que sí pediremos a aquellas instituciones que promuevan iniciativas es que lo hagan desde el máximo respeto competencial y desde un trabajo colaborativo entre las instituciones. Pero la clave está en agradecer a esas personas que en vida deciden donar y también a esas familias que, cuando no se ha optado en vida, deciden donar los órganos de sus familiares, al igual que a todos esos profesionales tanto sanitarios como no sanitarios que tienen que intervenir en todo el proceso, para que hagan todo lo posible para que este proceso de donación y trasplantes se haga con la debida diligencia.

Sin más, espero que tenga éxito la iniciativa y logremos buenos resultados.  
Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Elizo Serrano): Muchas gracias, señora Gorospe.  
Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Díaz Gómez.

El señor **DÍAZ GÓMEZ**: Gracias, presidenta.

Hace algunos años un amigo me invitó a que leyese su tesis doctoral sobre el altruismo. Era una gran tesis que defendía que el altruismo realmente nunca es puro y que esto no le restaba importancia ni grandeza al altruismo. Defendía, con una sólida base científica, que siempre hay algún beneficio para el nunca, teóricamente, desinteresado altruista. El beneficio podía ser evolutivo —ahí está el gen egoísta de Richard Dawkins— o podía ser simplemente en forma de reconocimiento. Eran muchos los ejemplos de altruismo no puro.

Recuerdo que a la hora de probar la consistencia de su tesis le planteé una duda ante la que esta flaqueaba: los donantes, los donantes de sangre, los donantes de órganos o, en este caso que nos ocupa, los donantes de médula. Son ese tipo de altruistas puros, esta vez sí, que dan sin saber a quién y lo hacen de forma anónima. Podemos afirmar que el donante es el representante del altruismo puro que se buscaba en esta tesis, el representante de la generosidad absoluta, la persona que tiene el mayor compromiso con la vida, con la vida en general, porque no sabe dónde va a ir a parar su vida, la parte de vida que él está donando. Está comprometido con la vida frente a la muerte. El donante está comprometido con la salud frente a la enfermedad. El donante rompe con la entropía. El donante hace que la desesperación se convierta en esperanza y que el llanto se convierta en sonrisa. El donante regala más navidades juntos, más cumpleaños, hijos, conocer a los nietos. El donante regala lecturas, comidas, conversaciones, más paseos, más amaneceres. El donante es un puente entre la persona y su familia. Y el donante es el futuro alternativo ante un destino que, gracias a la ciencia y a la medicina, cada vez está menos escrito. Saber que existen donantes da esperanza a millones de personas, a decenas de millones de familias y de amigos de personas que necesitan una donación por estar enfermos.

Ya saben que la política es un sector en que uno se encuentra con lo peor y con lo mejor de la condición humana. Yo encontré lo mejor de la política en Joan Mesquida, un compañero nuestro que murió demasiado pronto. En la última conversación que tuve con él escuché a un hombre esperanzado porque habían encontrado un donante de médula compatible con él. De hecho, murió esperanzado, esperando ese trasplante, pero tuvo esperanza hasta el final y sonreía hasta el final, y todos sabemos que no es lo mismo morir teniendo esperanzas que sin tener ninguna desde el momento del diagnóstico. Y ese trasplante, que no pudo llegar a Joan Mesquida, poco después daría vida a otra persona. Saber que los donantes están ahí reconforta y da esperanza a muchos enfermos. También son muchos los enfermos que con su actitud, coraje y ejemplo salvan vidas. Ahí está el ejemplo de Pablo Ráez, siempre fuerte.

Pero uno de los problemas que recoge esta PNL y que se encuentra la donación de médula es la desinformación, afirmaciones erróneas sobre el proceso. No, no es cierto que al donante de médula ósea le quiten partes del hueso o de la columna vertebral. No, no es cierto que un donante de médula ósea quede incapacitado varios días. No, no es cierto que sea un procedimiento muy doloroso. No, tampoco es cierto que la donación sea inmediata desde el momento en que te registras como donante. No, no pasa nada por donar teniendo tatuajes. No, no es fácil enfermar más cuando has donado médula. Estos y otros clichés, leyendas urbanas y desinformación que se recogen con respecto a la donación de médula hacen mucho daño. No sabemos cuántas vidas cuesta esta desinformación, y por eso y por otras cuestiones vamos a apoyar, por supuesto, esta PNL.

La donación, además, no solo es un antídoto contra las dolencias físicas, también es un gran anticuerpo contra dolencias morales. La donación es la refutación del nacionalismo, del racismo y de la xenofobia. Saber que somos lo mismo por dentro, saber que no hay proximidades geográficas genéticas, saber que el color de la piel no hace incompatibles a dos seres humanos, saber que en el caso de la sangre lo que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 44

importa es el grupo sanguíneo y no la raza, el credo o el código postal es una refutación a los grandes males del siglo XX que amenazan con resurgir en el XXI.

Por tanto, por la vida, por la salud, por la generosidad, pero también por la moral y por la igualdad de todos, apoyaremos todas aquellas iniciativas que, como esta, promuevan la donación y los trasplantes. Donar es dar vida a quien la pierde, y no tenemos nada más grande ni más insustituible que a cada uno de nosotros mismos.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Elizo Serrano): Muchas gracias, señor Díaz.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Rego Candamil. **(Rumores)**. Les ruego silencio, por favor.

El señor **REGO CANDAMIL**: *Grazas*, señora presidenta.

Evidentemente el BNG va a apoyar esta proposición no de ley. Nos parece muy necesario combatir la desinformación, que haya mejor información y que haya amplias y efectivas campañas de concienciación social. Pero también entendemos que cuando se trata de la atención a la salud de las personas las palabras deben ir acompañadas de los hechos. Por eso, es necesario que haya más recursos y mejor atención a las personas que lo necesitan. Por tanto, deseamos que esta proposición no de ley tenga mejor acogida que otras anteriores.

Ustedes forman parte del Gobierno y nos gustaría ver la norma en el *Boletín Oficial del Estado*, pero nos parece positivo que se abra este debate y que pueda ser el paso previo a que esto se transforme en norma. Esa preocupación me viene de que en casos anteriores no ha sido así. Yo quiero recordar —con esto finalizo— que en febrero de 2021 el BNG presentó aquí una PNL aprobada por este Congreso para el reconocimiento del 33 % de discapacidad a las personas con esclerosis múltiple y otras enfermedades degenerativas y aún no se ha hecho nada. En marzo de 2022 Ciudadanos presentó una proposición de ley en relación con la ELA y tampoco aún ha conseguido verse tramitada. Por tanto, esperamos que en esto se avance más deprisa.

*Obrigado*.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Elizo Serrano): Por el mismo grupo, tiene la palabra la señora Cañadell Salvia.

La señora **CAÑADELL SALVIA**: Gracias, presidenta.

El Partit Demòcrata, el PDeCAT, votará a favor de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos.

Un trasplante de médula ósea en cualquiera de sus modalidades es hoy en día la única esperanza para muchas personas que sufren enfermedades relacionadas con la sangre, como la leucemia, el linfoma o el mieloma múltiple, entre otras. Según la Organización Nacional de Trasplantes, en el Estado español las donaciones se han multiplicado por siete en una década y en cifras absolutas nos situamos en el séptimo puesto a nivel europeo en donantes de médula ósea registrados y en el número 14 del mundo. No obstante, en otros ámbitos, como el de la donación de órganos, el Estado español es líder a nivel mundial desde hace más de tres décadas. **(Rumores)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Elizo Serrano): Silencio, por favor.

La señora **CAÑADELL SALVIA**: Por tanto, queremos trasladar esta consideración, que ya existe con la donación de órganos, a la donación de médula ósea. Además, distintas organizaciones también apuntan a la necesidad de incorporar más donantes varones para elevar la efectividad del trasplante. La población femenina sigue siendo mayoritaria, representando el 65 %.

Por último, queremos agradecer a todas esas entidades, en especial a la Fundación Josep Carreras, que desde hace tantos años trabajen de forma incansable para que la leucemia sea algún día una enfermedad curable en todos los casos. También quisiéramos trasladar nuestro reconocimiento a todas esas personas que ya están inscritas en un registro de donantes de médula ósea y animar a futuros posibles donantes para que se inscriban, así como mandar un mensaje de ánimo y mucha fuerza a aquellas personas que en estos momentos están librando batalla contra estas terribles enfermedades.

Gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 45

La señora **VICEPRESIDENTA** (Elizo Serrano): Muchas gracias.  
Por el mismo grupo, tiene la palabra la señora Calvo Gómez.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Señorías, treinta años atrás nació La Marató de TV3, que ha recaudado 240 millones de euros para la investigación en diferentes enfermedades, y el primer millón solidario llegó justamente haciendo campaña contra la leucemia, de la mano de la Fundación Josep Carreras. El tenor había sobrevivido a la enfermedad y quería ayudar a otras personas a conseguirlo. Desde entonces, han sido posibles 12 700 trasplantes de médula, porque con aquel primer millón se creó el registro de donantes de médula ósea para que los pacientes que no disponen de un donante compatible en su familia, y esto es así en el 70 % de los casos... (**rumores**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Elizo Serrano): Silencio, por favor.

La señora **CALVO GÓMEZ**: ... tengan la oportunidad de encontrar pareja —si se me permite el símil—, un donante que pueda salvar su vida. Hay más de 470 000 personas registradas para donar médula, que se extrae de la pelvis, o para donar sangre, de la que se obtienen células madre y que se utilizan en el 80 % de los casos. Solo uno de cada cuatro mil donantes puede ser la pareja perfecta para un enfermo de leucemia. Dicen que donar es dar sin esperar premio, pero vaya si lo tiene, el de sentirse útil en algo tan importante y especial como dar vida.

Votamos a favor de mejorar las campañas informativas, porque se cubre apenas una cuarta parte de las donaciones necesarias, donaciones que necesitamos especialmente de los hombres, que solo representan el 36 % de los donantes, cuando resulta que los hombres lo hacéis mucho mejor; en esto lo hacéis el doble de bien, porque de cada diez donaciones efectivas en un trasplante, siete son vuestras. Así que esto va especialmente por los jóvenes altruistas de entre 18 y 40 años que quieran llevar vida a cualquier rincón del mundo, porque una donación —y esto es muy importante— no lleva el nombre y apellidos del receptor. Escuchar el caso de un niño necesitado de un trasplante nos toca el corazón y puede impulsar cientos de donaciones, y esto está muy bien, pero lo más importante es que luego estén disponibles. Así que el altruismo es mejor si se acompaña de reflexión, porque todo tiene costes: clasificar y tipificar un donante los tiene. ¿Y saben cuánto aporta cada año el Ministerio de Sanidad para su plan de trasplantes de médula ósea en todo el Estado? Un millón de euros, menos de lo que recaudó TV3 en 1992, hace treinta años, para la leucemia de la mano de la Fundación Josep Carreras.

Gracias, Josep. *Amics per sempre*.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Elizo Serrano): Gracias, señora Calvo.  
Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra el señor Eritja Ciuró.

El señor **ERITJA CIURÓ**: Muchas gracias, presidenta.

Señora Velarde, señora Vidal, felicitaciones por presentar esta PNL. He hablado con la señora Vidal y me ha dicho que es, básicamente, para sacar este debate, porque es necesario recordar de vez en cuando que hay enfermedades y elementos que deben salir a la palestra. En ese sentido, esta PNL tiene una importancia fundamental, porque detrás de la donación de médula ósea —se ha comentado aquí— hay un tema de desinformación, y muchas veces incluso de estigmatización del proceso mismo. Todos tenemos en mente que es un proceso invasivo en la propia columna y, en cambio, actualmente hay mecanismos que no lo hacen necesariamente así; se está avanzando en ese sentido. Por lo tanto, hay mucho trabajo de concienciación, que quizá sea lo que estén ustedes pidiendo en esta PNL, un trabajo de concienciación, de campañas, que es realmente la base, lo más importante.

También es importante insistir en la coordinación de los diferentes canales actuales de información y de registro. Por ejemplo, sabemos que hay varias plataformas sociales que están trabajando en la concienciación. También sabemos, por ejemplo, que la Fundación Josep Carreras, aparte de que trabaja por su cuenta en la concienciación, desde el 1991 es quien centraliza todo el registro oficial de donantes. También hay que recordar que las comunidades autónomas, desde la proximidad, pero también desde sus propios dispositivos sanitarios y otros recursos, tienen capacidad también para hacer campañas de promoción y de divulgación. También quería señalar que cada comunidad autónoma tiene dispositivos y mecanismos. Por ejemplo, en Cataluña tenemos el Banc de Sang i Teixits, que se encarga precisamente de garantizar el abastecimiento y buen uso de las donaciones de sangre y tejidos, incluidas también las donaciones de médula ósea.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 46

No voy a alargarme más. Hay mucho trabajo, pero también hay que trabajar en la información, romper la desinformación y, sobre todo, hay que coordinar los diferentes dispositivos y la gente que trabaja en este campo.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Elizo Serrano): Muchas gracias, señor Eritja.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Steegmann Olmedillas. **(Aplausos)**.

El señor **STEEGMANN OLMEDILLAS**: Gracias, señora presidenta, en funciones. Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Señora Vidal, ya sabe usted que siempre le he deseado lo mejor.

Perdonen que sea un maleducado y hable de mí mismo. Cuando me fui del Hospital de La Princesa teníamos hechos unos 2200 trasplantes de médula. Siempre recordaré el día en el que les dije a unos padres, que eran japoneses, que su niño tenía leucemia aguda. ¿Qué es lo que siente un médico al decir esto? Lo primero que siente es compasión; sí, compasión, y esa compasión ¿a qué nos mueve? Al conocimiento. Si, después de ver tanto sufrimiento, la compasión no nos llevase al conocimiento, nosotros no podríamos haber curado a nuestros pacientes, y hay cientos, miles de pacientes curados.

Pero ahora no estamos hablando de sentimientos, yo estoy hablando como médico y como diputado, y como diputado quiero hacer unas correcciones sobre su proposición no de ley. Las proposiciones no de ley tienen que aportar cosas, y no pueden aportarlas desde la desinformación. Miren, el trasplante de médula ósea no es un procedimiento sencillo, y lo saben perfectamente todos los pacientes que han recibido un trasplante de médula ósea alogénico. Es el trasplante más complicado médicamente, porque se trasplanta un órgano vivo, inmunológicamente vivo, y por eso se cura la leucemia. Tampoco podemos engañar a los potenciales donantes diciendo que el procedimiento de recolección de células progenitoras es sencillo y no tiene complicaciones, como dicen ustedes. No hay cosa más triste y más terrible para un paciente que sabe que hay un donante que luego el donante se eche atrás.

Cuando he leído esta proposición no de ley me he dicho: viendo la trayectoria de Podemos con las leyes, estos son también capaces de estropear la brillantísima historia que tiene España a través de la Organización Nacional de Trasplantes. **(Aplausos)**. Sí. ¿Sabe cómo se demuestra que uno quiere a los pacientes? Dando recursos a la Organización Nacional de Trasplantes y no congelando su presupuesto. ¿Sabe cómo se demuestra que uno se preocupa por los pacientes? Sabiendo que la ONT tiene la labor de coordinación y dominación en el mundo del trasplante. ¿Y sabe cómo debemos hacerlo? Debemos mejorar, efectivamente, la información y combatir la desinformación, pero no podemos ocultar que esta ha sido una historia de éxito: no podemos ocultar que, en el momento de la epidemia, éramos el quinto país en donaciones de médula; no podemos ocultar que somos el primero en trasplantes alogénicos; no podemos ocultar que desde 2012 se han cuadruplicado las donaciones; no podemos ocultar que desde 2012 hemos pasado de un 4 % a un 24 % de donantes españoles no emparentados. Pero es verdad, señora Vidal, que no podemos ocultar que debemos mejorar y que en estos momentos, respecto a los donantes no emparentados, solamente hay un 24 % de españoles y un 37 % de alemanes. ¿Cómo lo tenemos que mejorar? Primero, no informando mal, sabiendo que la ONT tiene una función central, sabiendo que la tenemos que potenciar y sabiendo —ustedes están en el Gobierno— que tendrían que haber aumentado sus recursos; apoyando, efectivamente, a todos los sanitarios que hacen posible que esos pacientes que sufren tanto y a los que tuvimos que dar esa mala noticia; sabiendo que trabajamos bien y no solamente con sentimientos, sino con conocimiento, para que se curen, porque es en lo que trabajamos los médicos en los hospitales, y aquí como diputados...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Elizo Serrano): Tiene que terminar, señor Steegmann.

El señor **STEEGMANN OLMEDILLAS**: ... haciendo las cosas bien, señora Vidal.

Muchas gracias. **(Prolongados aplausos de las señoras diputadas y de los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Elizo Serrano): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Andrés Añón.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 47

La señora **ANDRÉS AÑÓN**: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. **(El señor vicepresidente, Rodríguez Gómez de Celis, ocupa la Presidencia).**

En nombre de mi Grupo Parlamentario Socialista, permitan que empiece mi intervención con una declaración firme y contundente a favor de la sanidad pública, universal y gratuita. **(Aplausos).**

Señorías del PP, paren, paren. Basta ya de recortes **(protestas)** en Madrid, en Andalucía, los de antes y los de ahora. **(Aplausos.—Un señor diputado: ¡Bravo!).** Dejen ya de recortar también su responsabilidad, porque no engañan a nadie, señorías del PP, ni a los profesionales de antes, que estuvieron, estaban y lo vivieron, ni a los de ahora, que están y lo viven ahora; ni a los pacientes, que sufrieron antes, porque estaban, ni a los pacientes que sufren ahora. Miren, su abandono de lo público fue tal que llegó a la lucha contra el cáncer. En todos los años de sus etapas de Gobierno, en todos, solo una vez actualizaron la Estrategia Nacional contra el Cáncer, en 2014, una estrategia que recibieron actualizada en 2010. **(Continúan las protestas).** Pero, claro, ¿qué iban a actualizar ustedes cuando habían recortado más de 3800 millones de euros en gasto sanitario? **(Continúan las protestas).** Miren, solo en investigación sanitaria, fundamental para la detección precoz del tratamiento y la curación de enfermedades, practicaron un recorte histórico en el Instituto de Investigación Carlos III, instituto público, y lo dejaron prácticamente sin recursos. **(Continúan las protestas).** Enfrente, el Gobierno de coalición: actualización de la estrategia nacional del cáncer en 2021; 100 millones de euros para medicina genética y genómica; la mayor inversión en alta tecnología de la historia de nuestro país, el Plan INVEAT, con 795 millones de euros; 1500 millones de inversión pública —repito: pública— para el PERTE de salud de vanguardia, y 280 millones para diez equipos de protonterapia, en colaboración con la Fundación Amancio Ortega. Son inversiones que impactan directamente en la lucha contra el cáncer, como los 1000 millones para la atención primaria, que es la puerta de entrada de todos y todas a la sanidad pública. **(Aplausos).**

Así lo hacemos los socialistas y las socialistas, y lo hacemos por convicción, porque la salud es un derecho de todos y todas, sin exclusión. Es equidad, es solidaridad, como la de los 474 000 donantes de médula ósea del registro oficial que creó y gestiona la Fundación Josep Carreras, que es el registro oficial de España, un registro que ha de crecer con campañas de información veraz, como la de «Un *match* x una vida», para conseguir un donante compatible para cada paciente que necesite trasplante, porque el 70 % de los donantes registrados, como se ha dicho, son mujeres y se necesitan varones de 18 a 40 años. Porque la causa a defender es la vida, como lo testimonia hoy José Manuel Navarro, que nos acompaña en la tribuna, compañero, o como lo expresa Javier Martín, un vasco de Barakaldo al que diagnosticaron leucemia cuando tenía 45 años y una hija de 8. Su donante fue un joven de 24 años. Nos dice Javier: Creo que para mí la mejor palabra que describe qué se siente cuando te donan una médula es oportunidad, la de ver crecer a tu hija, de saborear cada pote con tus amigos, la oportunidad de poder seguir haciendo las cosas más sencillas de la vida, nada de subir al Everest, y sientes la mayor de las gratitudes hacia una persona que no conoces y que, sin conocerte de nada, te regala la vida; siempre le estarás eternamente agradecido.

Gracias por vuestros testimonios, José y Javier **(aplausos)**, y gracias a María Guijarro, que nos ha proporcionado este testimonio, porque nos llena de esperanza y nos anima a seguir trabajando por la salud pública de calidad, universal y gratuita. **(Aplausos).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias.

Señora Vidal Sáez, ¿acepta su grupo alguna de las enmiendas presentadas?

La señora **VIDAL SÁEZ**: Esta iniciativa no era para hacer campaña, es divulgativa, así que no vamos a aceptar las enmiendas y pedimos que se vote en sus términos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias, señoría.

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR MAZÓN RAMOS), SOBRE LOS CRITERIOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA GANADERÍA INTENSIVA Y EXTENSIVA, Y EN PARTICULAR CON EL PROBLEMA DE LA ELIMINACIÓN DE PURINES. (Número expediente 173/000191).**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasamos a debatir la moción consecuencia de interpeleación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, señor Mazón Ramos, sobre los criterios del Gobierno en relación con la ganadería intensiva y extensiva y, en particular, con el problema de la eliminación de purines.

Por el grupo autor de la iniciativa, y para la defensa de la moción, tiene la palabra el señor Mazón Ramos.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 48

El señor **MAZÓN RAMOS**: Muchas gracias y buenas tardes.

Señorías, después de oír al ministro Planas en la interpelación de la semana pasada sobre los criterios del Gobierno de España en relación con la ganadería extensiva y los purines, hemos presentado esta moción, que consta de tres puntos. Primer punto. Que el Gobierno afirme su compromiso con la defensa del sector de la ganadería y lo incluya en todo tipo de ayudas públicas relacionadas con el sector agrario, sin discriminación alguna, para que no se repita lo ocurrido con el Real Decreto Ley 20/2022, porque en aquel caso los pastos de montaña no pudieron acogerse a las ayudas para los fertilizantes, que también usan, menos que en otros lugares, pero no como para excluirlos.

Segundo punto. Que el Gobierno aclare lo dispuesto en el artículo 27.3 de la ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular, para evitar discrepancias e interpretaciones diferentes entre los distintos órganos ministeriales y los propios órganos autonómicos a la hora de aplicarlo. Y, tercer punto, la modificación del Decreto por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios, en lo relativo a la prohibición de determinadas prácticas en la gestión de estiércoles y purines, y de las exigencias administrativas para su gestión. Esto supone una carga económica más para el ya muy afectado sector ganadero, además de resultar ineficiente en el caso de los pastos de montaña, en particular en las zonas de la cordillera Cantábrica.

Yo creo que el primer punto es obvio y no creo que necesite una explicación. En cuanto al segundo, respecto a la Ley 7/2022, resulta que una nota interpretativa del Ministerio de Transición Ecológica diferencia las pequeñas explotaciones y microexplotaciones según estén en entornos silvícolas o agrarios, pero la ley no hace ninguna distinción de este tipo y excluye a estas de toda prohibición de quema de rastrojos, sin perjuicio, por supuesto, de las normas de prevención de incendios. Además de lo extralimitado que tiene esta interpretación, hay que explicar lo difícil que es diferenciar en zonas de montaña un entorno agrícola de uno forestal o silvícola y donde hay muchas pequeñas explotaciones. Por eso defendemos lo que se aprobó mediante una enmienda en el Senado y lo que aprobó este Congreso: ni está prohibido ni necesita autorización.

En cuanto al punto tercero, el decreto, hay que decir que, a pesar de las alegaciones presentadas en la tramitación, la redacción definitiva no ha tenido muy en cuenta circunstancias determinantes, como las características climáticas, orográficas, de modelo de explotación familiar o de estructura de la propiedad minifundista, y, lo que es más grave, no ha tenido en cuenta el sistema de explotación y aprovechamiento del territorio, viéndose afectadas especialmente las explotaciones de la Cornisa Cantábrica. El resultado es que las exigencias de esta normativa resultan en algunos casos de imposible cumplimiento, añaden más gastos a los ya elevados costes de producción de nuestras explotaciones ganaderas y, en consecuencia, abocan a su abandono.

Proponemos dos pequeños ajustes para apoyar a las explotaciones extensivas sin por ello reducir las expectativas de cumplimiento de objetivos medioambientales. España ya ha cumplido con Europa con la publicación del decreto, y nuestra propuesta no le quita peso a este decreto, sino que más bien lo mejora. Ya contamos con herramientas legales para caracterizar las explotaciones bovinas, con un marco claro para definir lo que es la explotación extensiva que no existía durante las primeras fases de la elaboración del decreto. La ganadería extensiva se caracteriza por un elevado empleo del pasto para la alimentación del ganado, porque en el pasto la orina del ganado se infiltra rápidamente en la tierra, evitando el contacto con el aire y las pérdidas de amoníaco. Además, la orina no se suele mezclar con las heces, que es donde se encuentra la enzima ureasa, responsable de catalizar la hidrólisis de urea o dióxido de carbono y amoníaco. No contribuye a la contaminación de los suelos. De hecho, aumentar el tiempo en que los animales pastan está considerado como una estrategia de categoría 1 para reducir las emisiones de amoníaco por el órgano ejecutivo para el convenio sobre contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia, pero ni el programa nacional de control de la contaminación atmosférica ni el decreto valoran esto. Al contrario, penalizan a la ganadería extensiva, al igualar en obligaciones al pastor, que con su ganado hace una labor casi heroica y en peligro de extinción en los montes y prados cantábricos, favoreciendo la biodiversidad y evitando la acumulación de vegetación arbustiva, que es el combustible principal de los incendios forestales, y a la mayor de las explotaciones intensivas de ganado porcino, por citar el tipo de ganado que más contribuye a nivel estatal a las emisiones de amoníaco. No se puede meter todo en el mismo saco.

Proponemos eximir la elaboración y aplicación de un plan de abonado a las explotaciones ganaderas extensivas, porque es una incongruencia eximir aquellas explotaciones de menos de 10 hectáreas, con poca base territorial, pero con grandes cargas ganaderas, importantes para el territorio, y no tener en



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 49

cuenta, sin embargo, los beneficios ambientales de las explotaciones extensivas con poca carga ganadera, en superficies de mucho mayor tamaño. Esta exención, además, ahorraría costes decisivos, como la contratación de un asesor para la elaboración del plan de abonado y las obligadas analíticas del suelo. **(La señora vicepresidenta, Elizo Serrano, ocupa la Presidencia).**

En segundo lugar, aunque se tuvieron en cuenta las dificultades orográficas —algo se tuvo en cuenta para la aplicación de purines, y se recogieron excepciones en la aplicación de estos en los sistemas de plato o abanico—, se permitía el uso en recintos dependientes superiores al 10%, pero la norma obligaba a medidas de mitigación. Las siete medidas del anexo 5 o son inadecuadas o son inaplicables para la práctica de esto. Por lo tanto, también proponemos la exención de esta obligación de las medidas a las explotaciones ganaderas. Y para eliminar reticencias, admitiríamos incluir en alguna de las enmiendas la exención, siempre que la aplicación de los estiércoles sólidos o purines se limite a la propia explotación ganadera.

Nosotros somos prácticos y realistas y, por lo tanto, espero su apoyo para aprobar esta moción y que el Gobierno actúe en consecuencia.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Elizo Serrano): Muchas gracias, señor Mazón.

Para la defensa de las enmiendas formuladas por sus grupos, interviene, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Chamorro Delmo. **(Aplausos).**

El señor **CHAMORRO DELMO**: Gracias, señora presidenta. Señorías, buenas tardes.

Este grupo parlamentario es un firme defensor de la ganadería en todas sus modalidades, y la defiende de manera rotunda como un modelo productivo de las zonas rurales que arraiga población, crea riqueza y tiene una dimensión social indudable en nuestros pueblos.

Nosotros no vamos a entrar en el juego de las palabras que tratan de demonizar algunos modelos ganaderos o que demonizan a las granjas por su número de cabezas. **(Rumores).**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Elizo Serrano): Silencio, por favor.

El señor **CHAMORRO DELMO**: Eso se lo dejamos a los enemigos del sector agroalimentario español que están incrustados en este Gobierno y que atacan el consumo de carne o de productos ganaderos, como el queso o la leche, y, en general, arremeten contra nuestra dieta mediterránea y nuestra identidad gastronómica. **(Aplausos).** Es el caso del ministro de Consumo de este Gobierno del Partido Socialista Obrero Español.

Los ganaderos españoles hacen una labor fundamental dando de comer a los españoles y al resto del mundo con productos de una calidad suprema. Por todo ello, no solo no tenemos inconveniente en apoyar una moción que pretende incluir la ganadería, tanto la extensiva como la intensiva, en todo tipo de ayudas públicas relacionadas con el sector agrario, sino que nos gustaría incluso ampliar ese reconocimiento con una correcta defensa del sector agroganadero español que asegure la soberanía alimentaria y cuyo objetivo sea proteger a los españoles, a los ganaderos, atender sus necesidades y dotar a las próximas generaciones de un horizonte de libertad, igualdad, prosperidad, justicia y respeto por nuestros valores, tradiciones y sector agrario.

En relación con la prohibición —que han comentado también dentro de esta moción— de la quema de residuos vegetales generados por el entorno agrario, ya pusimos de manifiesto el desconocimiento del legislador, desde nuestro punto de vista, de la realidad agraria de España. En la ley se exponen las excepciones a dicha prohibición, pero quedan a la libre y plena discrecionalidad de las administraciones autonómicas. Seguimos pensando que es un dislate este tema de los residuos agrarios y que, tal y como se aprobó por unanimidad en la Comisión de Agricultura, debería quedar eliminada de la norma esta prohibición, para que el sector agrario no se vea sometido nuevamente a la arbitrariedad de las normativas autonómicas. **(Aplausos).** Estamos de acuerdo con toda aquella acepción que exima a las explotaciones ganaderas extensivas de la elaboración de exigencias medioambientalistas sin ningún sentido. Todo aquello que sea eliminar trabas al sector ganadero va a ser apoyado por este grupo parlamentario, un sector que sufre los incontrolados costes de producción, las trabas medioambientalistas, los ataques del lobo y los ataques de ese animalismo destructivo que ataca la carne y los derivados ganaderos.

Nos queremos acordar aquí, en este Pleno, de los ganaderos de ovino y caprino que sufren la amenaza de la viruela, una enfermedad que fue erradicada hace cincuenta años y que ahora vuelve a aparecer,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 50

causando el pánico en regiones como Castilla-La Mancha, donde ha fallado todo el sistema sanitario de prevención de Emiliano García-Page. Exigimos la ayuda económica necesaria a los ganaderos y todo el esfuerzo administrativo y sanitario para acabar con esta enfermedad y amortiguar los perjuicios económicos que se van a causar al sector ganadero en Castilla-La Mancha. **(Aplausos)**.

Desde VOX, apoyamos explícitamente a los ganaderos de toda España y rechazamos los contenidos de esa Agenda 2030, que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles. Rechazamos las leyes animalistas, que dan más derechos a animales que a personas, y defendemos nuestros productos como un patrimonio agroalimentario que forma parte de nuestra identidad. No vamos a permitir que nuestra ganadería sea barrida por agendas globalistas, que quieren que los españoles nos alimentemos de saltamontes, por el capricho de un puñado de multimillonarios y de una tropa de políticos progres subvencionados, que aplauden como focas mientras se arruinan nuestra ganadería y nuestra agricultura. Solo con VOX hay esperanza para nuestro sector primario nacional.

Muchas gracias. **(Prolongados aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Elizo Serrano): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Castillo López.

La señora **CASTILLO LÓPEZ**: Gracias, presidenta. Buenas noches, señorías.

Señor Mazón, en Cantabria estamos atascados en un túnel sin salida y, una vez más, usted se va por los cerros de Úbeda y no utiliza esta oportunidad, esta importante oportunidad para Cantabria, para exigir al Gobierno una apuesta decidida, total y sin fisuras para el sector ganadero. **(Aplausos)**.

Este Gobierno perjudica y pone en peligro con sus políticas a un sector clave para Cantabria y para España. Se lo dijimos a su jefe de filas, se lo dijimos al señor Revilla: Hay que elegir bien a los compañeros de viaje. Ustedes ni eligen ni miden bien las consecuencias de convertirse en avalistas de un Gobierno a la deriva, con las imposiciones ideológicas de unos y las ganas de mantener el sillón de otros, haciendo daño a Cantabria y a España. **(Rumores)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Elizo Serrano): Un segundo, señora Castillo.

El tono cada vez es más elevado y es imposible entender lo que está diciendo la persona que está en la tribuna, de verdad, imposible.

Cuando quiera.

La señora **CASTILLO LÓPEZ**: Por ello, hemos enmendado esta moción con ocho puntos que consideramos claves para el futuro del sector.

Señor Mazón, mientras ustedes tragan sapos y culebras, como, por ejemplo, con las medidas de sobreprotección al lobo en España, el Partido Popular pide a este Gobierno que de marcha atrás en esta medida, una medida que supone más lobos y menos ganadería en Cantabria. **(Aplausos)**. Mientras ustedes piden una interpretación sobre la quema de residuos, ese artículo 27.3 de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, el Partido Popular pide su eliminación. **(La señora vicepresidenta, Pastor Julián, ocupa la Presidencia)**. Queremos que se mantengan los parámetros de autorización y control previos a dicha ley y, además, pedimos al Gobierno una moratoria para la entrada en vigor del título 7 de la Ley 7/2022, a la vez que la suspensión de la aplicación de este impuesto hasta el 1 de enero de 2024.

El Partido Popular defiende una ganadería sostenible y moderna, a la vez que competitiva, porque no es incompatible. **(Rumores)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pastor Julián): Silencio, por favor.

La señora **CASTILLO LÓPEZ**: Por eso instamos al Gobierno a poner en marcha un plan nacional de ganadería sostenible, que incluya medidas como la modernización de las explotaciones y espacios de sacrificio y transformación, sistemas de alimentación más sostenibles, implantación de mecanismos para reducir la huella de carbono e implantación de sistemas de valorización energética y fertilizante que contemplen la generación de biogás o biometano y abonos orgánicos —como ejemplo, lo que sucede en las plantas de tratamiento de purín ya existentes, con cogeneración, ampliables a subproductos agrícolas, residuos agroganaderos y deyecciones de vacuno y avícolas, entre otros—, reforzando en definitiva la economía circular en toda la cadena ganadero-cárnica. **(Aplausos)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 51

El Partido Popular, señorías, plantea soluciones reales para problemas reales. El Partido Popular quiere explotaciones ganaderas bien dimensionadas y, lo que es más importante, mantener y generar empleo en el medio rural. No se puede, señor Mazón, avalar a aquellos que demonizan a un sector, como el sector de la ganadería; como ejemplo, el ministro Garzón, que cada vez que sale a hablar, bajan las exportaciones de la carne en un 25 %, básicamente porque tira por tierra la calidad de nuestros productos. Los ganaderos llevan dos años clamando en el desierto porque están en una situación crítica. Comprometámonos con el sector ganadero e incluyámoslos en todas las ayudas en las que puedan tener cabida. Pongamos en marcha una bonificación del 35 % para la factura de los piensos, cuyo coste ha subido más de un 50 %, lo que ha provocado un aumento en el coste de producción y, por ende, en los precios de los productos básicos al consumidor. Si a los ganaderos les hemos subido los gastos y el Gobierno ingresa más por ello, lo lógico es que se reparta ese sacrificio en ambas partes y que el Gobierno tome partido por los ganaderos, señorías, al igual que todos nosotros, porque hay que poner soluciones y luchar contra las amenazas que acechan al sector. **(Rumores)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pastor Julián): Señorías, silencio, por favor.

La señora **CASTILLO LÓPEZ**: Dejen exentas las cotizaciones a las exiguas ayudas extraordinarias que se dan a los ganaderos como consecuencia de esta situación que están viviendo. Amplíen la rebaja del IVA a la carne, ya se lo ha pedido nuestro presidente **(aplausos)**, y apuesten por un plan maestro de las diferentes administraciones públicas para poner en valor y aprovechar al máximo los recursos de biomasa de España, pero de forma coordinada con todos los sectores implicados y dando prioridad a la limpieza y a la gestión eficiente de nuestros bosques y de nuestros montes.

Señor Mazón —y ya termino—, sean humildes y reconozcan de una vez por todas que para el Gobierno de Sánchez y de sus aliados Cantabria no existe, y cuando nuestra tierra cobra protagonismo es para hacer el ridículo a nivel nacional, como con los trenes que no entran en los túneles. **(Aplausos)**. Apoyo decidido y sin fisuras al medio rural. El desprestigio y el maltrato verbal y legislativo al que está sometiendo el Gobierno de Sánchez a nuestro sector ganadero exige nuestro posicionamiento al lado del sector primario, al lado de nuestros ganaderos. Esperamos que tenga a bien admitir alguna de las ocho enmiendas que le hemos presentado.

Muchísimas gracias. **(Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pastor Julián): Gracias, señora Castillo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sancho Íñiguez. **(Rumores)**.

Silencio por favor.

El señor **SANCHO ÍÑIGUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, señor Mazón, quiero comenzar mi intervención con el reconocimiento a agricultores y ganaderos. Como ustedes saben, yo, además de político, soy agricultor y ganadero, y como agricultor les digo que somos los más interesados en una ley de gestión del estiércol, purines o fiemo, como se dice en mi tierra. Somos conscientes y nos hacemos partícipes porque sabemos lo que nos jugamos. Somos los máximos defensores de una producción sostenible. Nuestros animales, el medio natural son nuestra vida.

Señor Mazón, la moción que ustedes presentan habla de ganadería intensiva, extensiva y, en especial, del problema de la eliminación de los purines. Señorías del PP, no sé si sus enmiendas tienen mucho que ver con esta moción. Como le dije ayer, le tiendo la mano para debatir sobre estas cuestiones, que son importantes para el beneficio general. **(Aplausos)**. Una buena ley de gestión del estiércol y del purín, como es este decreto del Gobierno o como alguna ley autonómica a la que luego me referiré, beneficia a la sociedad en general, pero particularmente al sector primario. Hemos de hacer del estiércol, del purín no un residuo, sino una oportunidad, un nutriente orgánico, un fertilizante. Estamos encaminados a un nuevo modelo de agricultura y ganadería. Por ello el purín y el estiércol como fertilizantes se convierten en imprescindibles.

Permítanme, señorías... **(Rumores)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pastor Julián): Un momento, señor Sancho.

Señorías, es imposible escuchar al orador. Hasta que no haya silencio no continuará el tiempo. **(Pausa)**.

Adelante, señor Sancho.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 52

El señor **SANCHO ÍÑIGUEZ**: En mi comunidad, Aragón, en la legislatura de 2015, fuimos pioneros en afrontar la necesidad de poner en marcha una ley de gestión de purines y de estiércol. En principio costó que lo entendieran. Era un cambio que hoy nadie entendería que no se hiciera. Necesitábamos y necesitamos un sector primario fuerte y protegido. No olvidemos que somos un país exportador, con un gran potencial de exportación de carne. Ni entonces podíamos ni hoy nos podemos permitir que nos cierren las fronteras como consecuencia de producir una carne sin garantía sanitaria ni medioambiental. Repito, señorías de la derecha, necesitamos la garantía sanitaria y la medioambiental. Esto es lo que queremos los agricultores y ganaderos, producir con seguridad y sentirnos protegidos. Esto es lo que hizo el Gobierno de Aragón en la legislatura de 2015 y lo que pretende ahora este decreto del Gobierno de España.

Señor Mazón, no debemos buscarle resquicios a este decreto, porque puede provocar más problemas que los insignificantes beneficios. Del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia hemos transferido a las comunidades autónomas 103 millones de euros para mejorar la gestión de purines y estiércol, una cantidad a la que hay que sumar las ayudas del Renove para la renovación de maquinaria, para los aplicadores. Se trata de conocer el estado de nuestras tierras, aplicando en función de ello los nutrientes necesarios de una forma sostenible. En definitiva, se trata de hacer lo que hacían nuestros antepasados y que en el siglo XXI hemos bautizado como economía circular.

Señora Marcos, creo que usted era consejera en Castilla y León. Hizo como hace el PP, lavarse las manos y mirar hacia otro lado; eludir cualquier pequeño conflicto aun sabiendo que, al hacerlo, perjudicaba a la gente. **(Aplausos)**.

No quiero dejar de hablar de la ganadería extensiva e intensiva. La ganadería extensiva es tanto para mí como para el Grupo Socialista una prioridad. Hemos hecho y vamos a hacer lo que sea necesario para apuntalar y parar su recesión. **(Rumores)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pastor Julián): Silencio.

El señor **SANCHO ÍÑIGUEZ**: Con la nueva PAC hemos aumentado en más de un 11 % las ayudas asociadas a la producción; en vacuno, señor Mazón, un 30 %. Es imprescindible la ganadería intensiva, en la que creemos, para producir alimentos de forma sostenible, cumpliendo con las garantías sanitarias alimentarias. Necesitamos producir alimentos.

Señorías, no confundamos ganadería intensiva con ganadería industrial. Hablamos de seres vivos, con bienestar animal. Apoyamos la ganadería extensiva e intensiva y, por ende, a los ganaderos, cumpliendo con los compromisos sanitarios de sostenibilidad ambiental y bienestar animal de la Unión Europea.

Señorías, termino recordando algunas cosas. He oído aquí alguna cosa del lobo. Solo le pido al Partido Popular —ahora gobierna con VOX en Castilla y León— que pague los daños que han sufrido los ganaderos en Castilla y León por el lobo. **(Aplausos)**. A los ganaderos de los Picos de Europa les deben ustedes tres años. Pónganse manos a la obra y paguen a esos ganaderos. Cumplan como cumple Asturias, como cumple Aragón y como cumplen otras comunidades, ayudando a protegerse del lobo y ayudando a proteger a los ganaderos.

Termino, señorías, señora presidenta. Anteponemos el bien general al rédito electoral inmediato. Hacemos lo que debemos, aunque luego los que no lo apoyan en muchas ocasiones se lo apropian y lo niegan, especialidad de la derecha.

Gracias, presidenta. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pastor Julián): Muchas gracias, señor Sancho.

En turno de fijación de posiciones, interviene, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), el señor Agirretxea Urresti.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Antes de entrar en el tema concreto, me gustaría... **(Rumores)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pastor Julián): Silencio una vez más, por favor, señorías.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Me parece bastante bochornoso el espectáculo que estamos dando en la tarde de hoy. Si hoy estamos así, cómo estaremos en mayo. Da igual que se hable de purines o que se hable de médula ósea, da igual; aquí se viene y se hace el mitin y cada uno va a lo suyo. Aquí

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 53

hablamos de saltamontes, de lobos..., da igual. Por cierto, no tiene por qué ser nada negativo. Hoy día la innovación está por encima de todo eso, y si la industria de los saltamontes puede generar riqueza y beneficio, puede ser parte sin desechar nada de lo que tenemos. ¿O es que es de malos españoles comer saltamontes?

En cualquier caso, estamos de acuerdo tanto en el diagnóstico como en la propuesta que hace el señor Mazón en su moción. En Euskadi tenemos una realidad bastante análoga a la de Cantabria, y tanto en el tema de los purines o los estiércoles sólidos como en el tema de la quema de restos vegetales coincidimos, como decía, tanto en el diagnóstico que hace como en las propuestas que nos plantea.

La realidad de la ganadería extensiva es bastante compleja de por sí. Es una realidad que tiene una situación problemática en estos momentos, sin relevo generacional, que es un problema que está afectando muchísimo; con un problema derivado de los precios de la leche, que está haciendo que la gente esté incluso abandonando las explotaciones, y con una alternativa —parece que la única que existe ante todos estos problemas que está teniendo la ganadería extensiva de pastos de montaña— en la intensiva pura y dura. Creemos que algunos tenemos que seguir defendiendo a capa y espada este tipo de ganadería que poco o nada tiene que ver con la otra.

En cualquier caso, entrando en los dos planteamientos principales que hace el señor Mazón, en el tema de las quemas, hubiéramos querido que el planteamiento que se hizo aquí, en el Congreso, y el texto que llegó al Senado hubiera quedado como estaba, pero aceptamos el planteamiento que se hizo en el Senado porque creíamos que podría ser beneficioso. Sin embargo, no vamos a permitir que haya vericuetos o que sea una trampa interpretativa, es decir, no vamos a permitir que se utilice la buena voluntad de quienes apoyamos esa enmienda en el Senado, porque se nos dijo que se mejoraba, se garantizaba, se aseguraba, para que ahora el ministerio oportuno haga una interpretación contraria al espíritu de quienes apoyamos esa enmienda. Por tanto, tengan claro que si se hace esa interpretación, buscaremos los mecanismos para que se vuelva a la situación anterior. Y en eso, exijo la responsabilidad al Partido Socialista para que asuma eso que se aprobó aquí y que luego fue aprobado en el Senado.

Es necesario, sin duda alguna, que todos controlemos el tema de las quemas. No puede hacerse como cada uno quiera, pero, cuidadito, porque también es necesario que se tenga la libertad para poder ejercer esa actividad que no es para contaminar. En el caso de la Rioja alavesa, por ejemplo, con los restos vegetales de las podas, es fundamental, porque, si no, les hacen polvo.

En el tema de los purines hay poco que decir. Estamos de acuerdo con el planteamiento que nos hace el señor Mazón porque —lo ha explicado bien y yo no voy a alargarme— este sistema productivo apenas utiliza fertilización mineral, por no ser necesaria, la cantidad de materia orgánica acumulada en fosas o estercolero es pequeña, y la gestión difusa de la materia orgánica ligada al pastoreo, que es donde se produce la mayor cantidad de materia orgánica, es de bajo nivel contaminante. Por ello, procede considerar, dentro de la excepción, a realizar un plan de abonado a aquellas explotaciones consideradas extensivas, independientemente de su dimensión, y por las mismas condiciones, eximir las de las medidas de mitigación de emisiones, ya que su propio sistema de explotaciones las hace innecesarias. Por tanto, apoyaremos la propuesta que nos hace el señor Mazón, y estamos de acuerdo tanto con el espíritu como con la forma.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pastor Julián): Muchas gracias, señor Agirretxea.  
Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra la señora Martínez Granados.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS**: Gracias, presidenta.

Señorías, quizás ya no se acuerden, pero hace más o menos un año estábamos hablando en esta Cámara sobre los ataques del Gobierno al sector ganadero español, y hoy volvemos a hacerlo. Una situación que llevó a las más importantes asociaciones del sector como ASAJA o UPA a pedir dimisiones de ministros. Fue un ministro, el ministro de Consumo, el señor Garzón, quien con sus declaraciones, dañó de forma grave la reputación internacional de la ganadería española, que depende en gran medida de la exportación de productos cuya calidad es reconocida a nivel global. Atacó a la ganadería como vector de fijación de empleo y población en las zonas despobladas de España. Asumió que la carne producida era de mala calidad y que los animales eran maltratados en las granjas; unas declaraciones que deberían haberle costado el puesto si tuviese dignidad o si el señor Sánchez fuese un presidente, como debería ser, porque, al contrario de lo que dijo el ministro en prensa internacional, la ganadería española contribuye al mantenimiento de los paisajes rurales, a la fijación de su población al territorio, a la creación

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 54

de empleo en los mismos, al potencial exportador de España, a la seguridad alimentaria y a la lucha contra el cambio climático. En lugar de verter este tipo de críticas en el extranjero, el Gobierno debería trabajar activamente y dotar de más medios a la transición ecológica del sector ganadero, pero eso es pedir demasiado. **(Rumores).**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pastor Julián): Silencio.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS**: Desde Ciudadanos creemos que una preocupación real por el bienestar animal, la despoblación y el empleo en el medio rural y la sostenibilidad económica y ecológica de la ganadería es incompatible con esas declaraciones, y además creemos que este Gobierno lo que necesita es traer aquí propuestas mucho más ambiciosas y una mejor dotación de medios y protección a dicho sector, propuesta que hemos presentado y que el Gobierno se ha dedicado a ignorarla directamente y a vetarla una y otra vez. Creemos que debe incluirse mayor inversión en I+D+i, una mejor regulación de la contratación laboral, una mayor flexibilidad en la contratación de energía eléctrica para poder afrontar mejor la escalada en los precios de la luz y otras muchas iniciativas que creemos que hubiera reforzado al sector y no señalarlo como ha hecho este Gobierno durante esta legislatura. Ahora vemos que el Gobierno ha aprobado un real decreto para la ordenación de las granjas bovinas, que incluye la prohibición de instalar nuevas macrogranjas bovinas de más de 850 unidades de ganado. Según dicen, se trata de una apuesta decidida por un modelo de ganadería familiar, pero los ganaderos no están de acuerdo con eso porque realmente no son capaces de escuchar a los ganaderos. Dicen que la norma hace todo lo contrario: ayuda a intensificar el sector y deja de lado precisamente el modelo familiar, a pesar de que los ecologistas se den golpes en el pecho por la prohibición de las macrogranjas. **(Rumores).**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pastor Julián): Un momento, señora Martínez.

Señorías, creo que es la décima vez que les digo silencio. Llevamos todo este debate con un murmullo que hace imposible escuchar al orador. Les ruego —quedan veinte minutos aproximadamente de Pleno—, por favor, señorías, que guarden silencio.

Adelante, señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS**: Gracias, presidenta.

Desde Ciudadanos consideramos un error desatender la ganadería extensiva o ponerle trabas adicionales. Es el modelo que mejor combina la tradición familiar y la excelencia alimentaria con la sostenibilidad de un modelo que, además de conllevar condiciones mucho mejores para el ganado, contribuye al cuidado del monte. Recordemos que cuanto más grande es una explotación extensiva, más emisiones de amoníaco ahorra, que es precisamente lo que todos perseguimos. La diseminación de purines en el modelo extensivo permite que el suelo absorba de manera natural. Además, es el modelo que mejor cuida del monte porque conlleva una limpieza del campo y una eliminación de pastos de cara al verano, lo cual es, junto a la quema agrícola —que nuestro grupo parlamentario consiguió con una transaccional volver a permitir, tras la imposición del Ministerio de Transición Ecológica—, el mejor seguro contra los incendios que tiene lugar en nuestro territorio, en nuestro país.

No debemos zanjar este tema sin hacer mención al grave riesgo que suponen los recientes brotes de viruela ovina en nuestro país. En comunidades como Castilla-La Mancha se ha decretado la inmovilización de todo el ganado ovino y caprino en múltiples provincias, tres millones y medio de cabezas que solo pueden abandonar las explotaciones para ir al matadero. Una decisión motivada por la irrupción de una nueva enfermedad erradicada en España y de la que hasta el momento se ha detectado siete focos en la región, el último de ellos en un cebadero de Alcázar de San Juan. Los ganaderos tienen una necesidad imperiosa de que el Gobierno presente ya un plan de ayudas a este respecto, y mientras tanto, nosotros, desde Ciudadanos, apoyaremos esta moción para intentar ayudar al sector en la medida de lo posible.

Muchísimas gracias. **(Aplausos).**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pastor Julián): Muchas gracias, señora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Plural tiene la palabra, en primer lugar, el señor Rego Candamil.

El señor **REGO CANDAMIL**: *Grazas*, señora presidenta.

Efectivamente, el Real Decreto 1051/2022, a pesar de modificaciones en relación con el texto inicial, no tuvo en cuenta cuestiones como las características orográficas, el edafológicas, de estructural de la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 55

propiedad, modelo de explotación o de aprovechamiento del territorio, por lo menos en el caso de Galiza, por lo que dice el ponente, también en el caso de Cantabria, y seguro que en otros territorios.

En consecuencia, se obliga a condiciones gravosas para la fertilización de los terrenos, cuando no en casos imposibles de cumplir, y se castiga a las pequeñas y medianas explotaciones de bovino, especialmente en extensivo para intentar abordar un problema que realmente generan fundamentalmente las macrogranjas y particularmente las de porcino. La causa, a juicio del BNG, está en la centralización arrogante que venimos padeciendo y a la que lamentablemente también nos tiene ya acostumbrados este Gobierno, que se dice progresista. En definitiva, está en legislar desde Madrid con criterios uniformes para realidades muy diferentes y muchas veces desde el desconocimiento, que es lo peor. Pero las consecuencias las pagan nuestros agricultores y ganaderos. Por eso, cuando el BNG habla de la necesidad de contar con capacidad real para decidir o de contar con soberanía estamos hablando justamente de esto, de adaptar las normas a nuestra realidad y a nuestros intereses como pueblos. **(Rumores)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pastor Julián): Silencio, de nuevo, les pido, por favor.

El señor **REGO CANDAMIL**: La segunda cuestión tiene que ver con la quema de residuos agrarios, que después de la aprobación inicial de la Ley de Residuos, que fue modificada a través de la ley de la PAC en este Congreso, suprimiendo ese artículo, volvió del Senado con una redacción que parecía clara, pero que al final resulta interpretativa y, por tanto, ciertamente confusa. ¿Por qué? Porque también aquí se establecían exigencias iguales para realidades y situaciones muy distintas. Grandes productores y gestores agrícolas o forestales pueden hacer frente a la inversión que suponen estas normas, los medianos, más difícilmente y con certeza, los pequeños y las microexplotaciones no lo podrán hacer.

Pero la norma deja fuera también la gestión de residuos de podas, de pequeñas parcelas rurales cuyos propietarios no sean oficialmente agricultores y ganaderos. Por eso creemos que se deben respetar las competencias autonómicas y se debe clarificar la interpretación de estas normas, además de otras actuaciones que la Administración pública podría poner en marcha para facilitar la gestión de estos residuos.

*Obrigado.*

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pastor Julián): Muchas gracias, señor Rego Candamil. Por el mismo grupo, tiene la palabra la señora Cañadell Salvia.

La señora **CAÑADELL SALVIA**: Gracias, presidenta. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia)**.

Defensa del sector agrario y del sector agrícola siempre que representen y aporten al territorio al cual represento. Referente al segundo punto de la moción consecuencia de interpelación de aclaración e interpretación el artículo 27.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados, creo que si el texto definitivo de la ley hubiera sido el que se aprobó en la Comisión de Agricultura, esta confusión en la interpretación entre ministerios no se daría lugar. Sí que es verdad que el Partit Demòcrata, cuando vino la enmienda propuesta y aprobada en el Senado, votamos a favor, pero estamos en la línea de lo que se ha manifestado anteriormente, que con la quema de residuos agrícolas no vamos a ceder.

Por otra parte, con relación al punto 3 de la moción consecuencia de interpelación, hay que decir que, en primer lugar, por su relevancia hubiera sido acertado que los puntos básicos sobre la regulación de la nutrición sostenible en los suelos agrarios se hiciera mediante una ley para que los grupos parlamentarios tuviésemos la capacidad de incidir. La Ley de Residuos y Suelos Contaminados hubiese sido una buena oportunidad, si no fuera porque el propio proyecto de ley lo dejó fuera en su ámbito de regulación. Uno de los objetivos del Real Decreto 1051/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios es la mejora de la biodiversidad ligada a los suelos agrarios. Hay que tener en cuenta que la ganadería extensiva tiene un papel muy importante en la biodiversidad al mantener el mosaico formado por bosques y prados, así como el hábitat de numerosas especies. La desaparición de la ganadería extensiva en numerosos lugares de la península ocurrida en las últimas décadas ha ido en contra de la biodiversidad. Las explotaciones ganaderas extensivas más perjudicadas por todas las exigencias impuestas por el real decreto son las pequeñas y microexplotaciones al contar con menos recursos. En la moción consecuencia de interpelación la exención es para todas las explotaciones ganaderas extensivas con independencia de su tamaño, pero a nuestro entender el tamaño, en este caso, importa.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 56

Vamos a ver cómo queda el texto final de la moción. Veremos qué enmiendas recogen para poder pronunciar el sentido de nuestro voto.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Cañadell.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra el señor Eritja Ciuró.

El señor **ERITJA CIURÓ**: Gracias, presidenta.

Señorías, tengan por seguro que nuestro grupo apuesta realmente por el modelo de economía circular y en lugar de ver el residuo como un problema muchas veces vemos una oportunidad, un recurso. Es un cambio en profundidad del modelo productivo tradicional, donde el residuo o el resto agrario no se percibe necesariamente como un problema ambiental, pero hoy sabemos que purines y fertilizantes en ese sentido tienen un gran impacto sobre el medio ambiente, afectan a los niveles freáticos, las aguas o incluso la propia biodiversidad. Evidentemente, este cambio de modelo está transformando y cambiando sistemas tradicionales de producción en el ámbito agrario y, evidentemente, esto no se hace sin dificultades ni resistencias en su implementación. Un ejemplo, la gestión de residuos vegetales, todo lo que corresponde al tema de la poda y arranque, qué hacer con esos residuos vegetales. La propuesta de ley de residuos introducía la implantación de modelos... **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, les pido silencio, por favor.

El señor **ERITJA CIURÓ**: La propuesta de la Ley de Residuos introducía la implantación del modelo de economía circular en la gestión de los residuos vegetales, en la poda concretamente, para su aprovechamiento en sus productos como pellets o fertilizantes. Sin embargo —eso es importante decirlo—, la incorporación de esos procesos de gestión supone para los eslabones más pequeños de la cadena alimentaria, y por lo tanto a los pequeños productores, un sobreesfuerzo; un sobreesfuerzo que en muchos casos traducía en un incremento de gastos que pone en riesgo la propia viabilidad de las pequeñas y medianas explotaciones agrarias. Por eso debemos tener en cuenta, además, un aumento de los costes de producción en un contexto de una crisis que está afectando de una manera especialmente cruda al sector agrario. Por eso nuestro grupo tuvo muy claro y ha trabajado proactivamente, precisamente tanto en el Congreso como en el Senado, para levantar la prohibición de quemar los restos de poda vegetales, precisamente, a las pequeñas y medianas explotaciones agrarias, que son las que se veían realmente afectadas, y esta vuelve a ser y continúa siendo nuestra intención.

Ahora con la cogestión de los purines se nos vuelve a plantear otra excepcionalidad. Es importante el tema de la ganadería y, sobre todo, la gestión de los purines y el estiércol, ya que realmente son un verdadero problema ambiental. Sin embargo, sí que estamos de acuerdo con las diferencias entre la ganadería intensiva y extensiva. No voy a entrar en ningún caso en la demagogia de confrontar los dos modelos, como habitualmente se hace en el Congreso y en otros ámbitos. La ganadería extensiva es un modelo más sostenible con el propio entorno, ya que en el impacto sobre el medio ambiente es mucho menor, y responde muchas veces a un modelo de mayor arraigo familiar, de pequeña escala y, por lo tanto, de un modelo de sostenibilidad social, por decirlo de alguna manera. Es verdad que algunas de las prácticas tradicionales de la ganadería intensiva no deben ser penalizadas al mismo nivel que la ganadería intensiva, ya que tienen, tienen un nivel distinto de contaminación. También es verdad que la ganadería intensiva no cuenta con los mismos recursos y las mismas ayudas que los intensivos. Pero tampoco debemos olvidar que existe una ganadería intensiva industrial muy competitiva, pero que genera verdaderos problemas de gestión, precisamente, con el tema de los purines y con un gran impacto ambiental. Precisamente, de la zona de dónde vengo yo, en esa zona de Lleida, hay una alta producción intensiva y una alta densidad de producción intensiva de porcino, tanto en Lleida como en Aragón. Yo creo que el problema de la gestión de los purines, el estiércol, es un problema realmente caudal en nuestro territorio. Un ejemplo de una apuesta precisamente de economía circular, que creo que es por dónde debe ir. Concretamente, en Alcarràs, que es precisamente la zona con más granjas de porcino por metro cuadrado de Europa se ha constituido una comunidad agraria hace poco formada por 150 familias que se han constituido como una comunidad energética, Comunitat Energètica Bioproductors SAT, aprovechando los purines y los desechos de la ganadería. ¿Cuál es su singularidad? Se trata de una comunidad energética y responde, precisamente, a un modelo de economía social y no a una empresa. Eso es fundamental para nosotros. En un primer momento pusieron en marcha una planta de compostaje para



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 57

los residuos de granjas de vacas y de los sólidos de purines, pero ahora han querido ir más allá y han creado lo que sería una nueva planta de biogás, que además genera fertilizantes y agua para regar. En ambos casos, en la ganadería intensiva y en la extensiva, la gestión de los purines y los desechos orgánicos generan alarma y no pueden tomarse a la ligera por el gran impacto ambiental que generan.

En ese sentido, entendemos que es necesario una regulación estricta, quizás modulada, teniendo en cuenta singularidades pero estricta. Insisto, las directrices de la Unión Europea también son muy claras en favor de un cambio profundo hacia un modelo de producción sostenible basado en la economía circular. La propia regulación de la PAC apunta hacia ese sentido y, por tanto, no podemos prescindir de ello. Debemos buscar precisamente el equilibrio entre la viabilidad y la sostenibilidad de la explotación agraria, incorporando el modelo de economía circular. Es un equilibrio frágil, en estos momentos es un equilibrio en conflicto. Pero debemos garantizar en ese equilibrio precisamente una doble sostenibilidad: la sostenibilidad ambiental, por un lado, y la sostenibilidad económica y social, por otro.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Eritja, tiene usted que terminar, por favor.

El señor **ERITJA CIURÓ**: Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Eritja.

Señorías, es al revés: cuando alguien está en el uso de la palabra es cuando tienen que estar en silencio. **(Risas)**. No se trata de que todos se callen a la vez. **(Aplausos)**.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Gómez-Reino Varela.

El señor **GÓMEZ-REINO VARELA**: Buenas tardes. Gracias, presidenta.

El señor Mazón trae a debate una moción que pone encima de la mesa lo que a nuestro juicio es la dinámica, el modelo fundamental para el futuro de nuestro sector agroalimentario, como es el modelo de la ganadería extensiva.

Creo que en las últimas décadas se han desarrollado informes, estudios y, en definitiva, diferentes investigaciones que relacionan directamente las bondades de la ganadería extensiva con la biodiversidad y con la calidad ambiental, demostrando, en definitiva, la importancia de esta actividad para el mantenimiento de ciertos ecosistemas que le dan gran valor a nuestros suelos y a nuestra naturaleza. Además, el progresivo abandono de esta actividad, que se produce en buena medida por la presión del modelo intensivo y, por tanto, del modelo de agroindustria, comporta efectos negativos a nivel ecológico, ambiental, sanitario, patrimonial y socioeconómico.

El modelo extensivo, como saben, además de generar productos alimenticios saludables y de gran calidad, contribuye al incremento de la materia orgánica, a la conservación de la cubierta vegetal y de los suelos y, reduce, por tanto, la probabilidad, la frecuencia e intensidad de incendios forestales; asimismo, favorece la biodiversidad y el mantenimiento de equilibrios ecosistémicos y, en definitiva, por tanto, ayuda a fijar economía y población en un tejido tan importante como es el de nuestro mundo rural.

Desgraciadamente, el modelo predominante en las últimas décadas ha sido otro, que es el de la ganadería intensiva, impulsada, como dije, por la industria agroalimentaria y apoyada en muchos casos —a nuestro juicio, erróneamente— por organismos internacionales y por administraciones, también en nuestro país. El modelo de ganadería industrial es insostenible en lo económico, también en lo social porque destruye más empleo del que genera y extrae las rentas de las comarcas rurales y, además, aumenta el riesgo sanitario. Por último, es insostenible en lo ambiental por sus emisiones de gases de efecto invernadero y la deforestación para cultivos forrajeros, que impulsan el cambio climático y la desertificación del suelo. El modelo intensivo en la agricultura y en la ganadería nos trae, además, una contaminación de suelos que pierden su fertilidad y de masas de agua que pierden potabilidad, como bien saben, en muchas zonas de nuestro mundo rural.

Por parte del Ministerio de Agricultura y del de Transición Ecológica se han implementado diferentes normas que tratan de paliar estos problemas ambientales, como la Ley 7/2022, el Real Decreto 1051/2022, de Normas para la Nutrición Sostenible de Suelos Agrarios, o el Real Decreto 47/2022, sobre Protección de aguas contra la contaminación difusa producida por nitratos. Estos son avances se han realizado, y hay que reconocerlo, fundamentalmente, en seguimiento de la obligada trasposición de diversas normativas de carácter europeo. Asimismo, se han producido ciertos avances en los nuevos pagos verdes de la PAC, en formas de prácticas agrarias potencialmente beneficiosas, los denominados Eco-regímenes, donde se

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 243

14 de febrero de 2023

Pág. 58

presta, por fin, una mayor atención a la ganadería extensiva. Ahora bien, por parte de nuestro grupo parlamentario estimamos que las medidas implementadas aún son escasas y que hay que ir más allá. Es necesario diferenciar de manera clara la normativa de aplicación para aquellas actividades que suponen un aporte a la conservación de los ecosistemas y a la biodiversidad, como es el caso de la ganadería extensiva, frente a las prácticas de tipo industrial que tienen un impacto ambiental negativo. No se debe aplicar la misma carga normativa y económica sobre unos y sobre otros. Como solíamos decir: quien contamina, paga. Es fundamental el incremento de recursos económicos dispuestos para el apoyo de actividades más sostenibles. Las dotaciones establecidas aún son insuficientes y el cálculo de las ayudas de la PAC aún favorece a las prácticas intensivas sobre aquellas que mayores servicios ambientales prestan.

En definitiva, la ganadería extensiva debería ser considerada, a nuestro juicio, como un sector estratégico por sus múltiples aportaciones en materia ecosistémica, ambiental, social, y cultural y económica, aportes que no son remunerados por los precios de mercado y que, por tanto, requieren de una vez por todas de un importante apoyo público.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Gómez-Reino.  
¿Señor Mazón, acepta alguna de las enmiendas presentadas?

El señor **MAZÓN RAMOS**: Estamos hablando para ver si llegamos a un acuerdo con algún grupo.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien, muchísimas gracias. En caso de que así sea, ya informará a la Mesa.

Señorías, votamos en tres minutos. **(Pausa)**.

### **TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY. (VOTACIÓN):**

#### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL, PARA INCLUIR COMO INELEGIBLES A LOS PRÓFUGOS DE LA JUSTICIA. (Número de expediente 122/000266).**

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a dar comienzo a las votaciones.

Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición de ley del Grupo Parlamentario VOX, Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para incluir como inelegibles a los prófugos de la justicia.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 149; en contra, 188; abstenciones, 2.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, no se toma en consideración la proposición de ley.

#### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN, SOBRE CONCESIÓN DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA A LOS SAHARAUIS NACIDOS BAJO LA SOBERANÍA ESPAÑOLA. (Número de expediente 122/000215).**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición de ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre concesión de nacionalidad española a los saharauis nacidos bajo la soberanía española.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 168; en contra, 118; abstenciones, 53.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, se toma en consideración la proposición de ley. **(Aplausos)**.

Muchas gracias, señorías. Buenas noches.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve.

**Eran las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.**